



Università
Ca' Foscari
Venezia

Corso di Laurea Magistrale
in Lingue e letterature europee, americane
e postcoloniali

Tesi di Laurea

**La correspondencia de la plaza de comercio de
Medina del Campo con Venecia**

Edición paleográfica, crítica y estudio lingüístico desde un punto
de vista histórico.

Relatore

Ch. Prof. Elena Dal Maso

Correlatore

Ch. Prof. Florencio del Barrio de la Rosa

Laureanda

Elisa Marcato

Matricola 886988

Anno Accademico

2021 / 2022

*En cuestiones de cultura y de saber, solo se pierde
lo que se guarda; solo se gana lo que se da.*

Antonio Machado

Índice

<i>I Presentación del corpus y estudio</i>	1
1. Introducción	2
2. Contexto histórico y cultural	2
2.1. Los temas de la correspondencia con la plaza veneciana	7
3. El Archivo Simón Ruiz	12
3.1. Tipo de documentación	12
3.2. Simón Ruiz y los corresponsales	15
3.3. Problemas de edición	16
3.4. Criterios de edición (CHARTA)	17
4. Análisis lingüístico	21
4.1. Grafías, fonética, fonología.....	21
4.2. Morfología	28
4.3. Sintaxis.....	34
4.4. Léxico.....	40
5. Conclusiones	41
6. Bibliografía	42
<i>II Textos</i>	46
1. Facsímil ASR C 086 169	47
2. Facsímil ASR C 086 170	53
3. Facsímil ASR C 086 171	59
4. Facsímil ASR C 086 180	65
5. Facsímil ASR C 086 181	69
6. Facsímil ASR C 086 182	73
7. Facsímil ASR C 086 183	81

8. Facsímil ASR C 086 184	89
9. Facsímil ASR C 086 185	94
10. Facsímil ASR C 086 186	101
11. Facsímil ASR C 086 187	106
12. Facsímil ASR C 095 207	112
13. Facsímil ASR C 112 236	117
14. Facsímil ASR C 194-2 069	120
15. Facsímil ASR C 194-2 070	125
<i>Apéndice.....</i>	130
16. Facsímil ASR C 086 172	132
17. Facsímil ASR C 086 173	136
18. Facsímil ASR C 086 174	141
19. Facsímil ASR C 086 175	145
20. Facsímil ASR C 086 176	149
21. Facsímil ASR C 086 177	153
22. Facsímil ASR C 086 178	157
23. Facsímil ASR C 086 179	161
24. Facsímil ASR C 095 206	165

I Presentación del corpus y estudio

1. Introducción

El presente Trabajo de Fin de Máster (TFM) se propone de transcribir y analizar las cartas del Archivo Simón Ruiz (ASR) de Medina del Campo, surgido de la colaboración en el proyecto “Simón Ruiz y la historia de la lengua española. Edición y estudio de fondos documentales del Archivo Simón Ruiz (ASRHLE)”. En primer lugar, se procederá a una introducción histórico-política y comercial de la segunda mitad del siglo XVI para ubicar el contexto en que se desarrollan las cartas. En segundo lugar, a partir de las teorías estudiadas de la historia de la lengua se proporcionarán los resultados a través de los aspectos lingüísticos de la época de la segunda mitad del siglo XVI, subrayando las características esperables. En caso de la presencia de casos no esperables en esta época se considerarán como desviación del fenómeno esperado. En tercer lugar, se seguirá con los textos facsimilares, las transcripciones paleográficas y las presentaciones críticas de las cartas. Finalmente, se adjuntarán las cartas italianas que forman parte de la correspondencia con la plaza veneciana en el Apéndice I, las cuales se incluirán en el proyecto.

2. Contexto histórico y cultural

En un acercamiento al estudio de las cartas del Archivo Simón Ruiz, se tratará de proporcionar un contexto histórico-político base para permitir la comprensión del contexto narrado en las cartas de la correspondencia entre Medina del Campo y Venecia.

Por lo que se refiere a España, después del descubrimiento de América y a la consolidación de los Virreinos, el imperio de Carlos V (1520-1558) ha permitido el acrecentamiento del territorio y de las relaciones internacionales. En consecuencia, los comercios entre América y la Península subieron de número y también contribuyeron a la importación de tonelaje de oro y de plata. En efecto, el estudioso David Alonso García afirma lo siguiente:

Los productos más demandados desde América no fueron otros que los metales preciosos. Se calcula que entre 1495 y 1850 llegaron de América 4.752.070 kilos de oro y 149.826.750 millones de plata. (Alonso García, 2016: 36)

Además, a Sevilla llegaban las mercancías de cochinilla, cueros y de agricultura de plantación. Sin embargo, con la subida al poder de Felipe II, el poder europeo del Imperio se fue paulatinamente disgregando lo cual conllevaría el empeoramiento del comercio debido a las difíciles relaciones que se iban desarrollando con los Países Bajos, Inglaterra y el Imperio

Otomano. La monarquía hispánica junto con Francia, la República de Venecia, el Papado, las repúblicas de Génova y de Lucca, los Caballeros de Malta, los Farnesios de Parma, los Gonzaga de Mantova, los Estenses de Ferrara, los Della Rovere de Urbino, el ducado de Saboya y el Granduca de Toscana, que todos formaban parte de la Liga Santa de 1571, se enfrentará a la amenaza comercial y territorial del Imperio Otomano. Debido a ello, se abordará a continuación la situación histórico-política de la República de Venecia con el Imperio Otomano que se vio reflejada enseguida en los comercios, con el fin de poder entender la aportación de la monarquía hispánica en este contexto.

En el siglo XVI, la Serenísima República de Venecia alcanzó su máximo resplandor sea en las rutas comerciales marítimas, gracias a las relaciones con el Levante del Imperio Otomano (los turcos), sea a nivel hegemónico del Mar Mediterráneo, debido al control de las Islas de Chipre y de Candia (Creta). Si bien Venecia mantuvo una relación comercial con los turcos, basada en la importación de las especias de Levante y del oro procedente de África, el vasto dominio que Venecia poseía sobre parte del Levante hizo acrecentar los conflictos con el Sultán. El Imperio Otomano de Solimán el Magnífico quiso emprender la campaña de conquista de Malta que se convirtió en una derrota en 1565. Enseguida, con el hijo Selim II, quien sucedió en 1566, se acentuó el interés por parte de los turcos de controlar el dominio de la isla de Chipre (Mozzi, 2016). La relación entre Venecia y los turcos fue empeorando en 1569, debido al incendio dentro del Arsenal de la república provocado sospechosamente por los turcos. Un enviado del sultán en 1570 pidió la isla a Venecia con la explicación que podía acoger peregrinos dirigidos a la Meca:

Un'isola [...] importante non solo per accogliere i pellegrini che dalla Penisola balcanica o dall'Asia Minore andassero alla Mecca (i turchi volevano tutelare la loro immagine politico-religiosa di unici patroni dell'Islam), ma per ragioni di sicurezza, dato che vi trovavano ricetto corsari protetti dagli spagnoli. (Cozzi, 1992: 53)

Además, el mutfi de Estambul afirmó que la isla no podía representar, como lo era por derecho, su fe islámica para sustentar las ciudades santas de Medina y Meca:

[...] Affermava che Cipro era stata terra d'islam per trent'anni (essendo stata conquistata nel 649), che ora le moschee e le medrese musulmane erano in rovina e la popolazione musulmana stava soffrendo a causa del dominio cristiano; che il sultano era erede dei mamelucchi e come tale califfo dei musulmani; che le rendite dell'isola servivano per la sussistenza delle città sante di Mecca e Medina. (Mozzi, 2016: 28)

En 1570, los turcos desembarcaron en Chipre y ocuparon Nicosia y, finalmente, las flotas venecianas sufrieron daños tras la plaga de la peste, teniendo que abandonar la Isla. Las flotas de la Liga se encontraron en Mesina en agosto de 1571 y había 110 galeras venecianas, 98 del rey de España, del Papa y de los otros príncipes italianos, con guía don Juan de Austria, hijo del Emperador Carlos V. El enfrentamiento se produjo en Lepanto el 7 de octubre de 1571 y la Santa Liga ganó a los turcos (Pérez, 1992).

El apoyo de la monarquía española en el periodo anterior a la época de Felipe II se debe a distintas razones. Para comenzar, tanto el dominio véneto de Candia (Creta) y de Chipre podían ser una ubicación estratégica para reforzar el poder otomano que podía extenderse en varia parte del territorio de dominio veneciano y también del imperio de Carlos V. Habría que subrayar que ya desde 1534 entre el Imperio de Carlos V y los turcos no se manifestaron buenas relaciones, debido a que el Sultán conquistó Túnez, anteriormente en mano de la monarquía hispánica. En efecto, se creó una primera Santa Liga el 8 de febrero de 1538 suscrita por el Papa, el Emperador Carlos V y la República de Venecia con el fin de abatir al Imperio Otomano (Cozzi, 1992). En un primer momento, esta colaboración con el Emperador Carlos V y su interés en ayudar a la Serenísima derivaba de una estrategia territorial por mantener la integridad de los territorios italianos del Reino de Nápoles y Sicilia en mano del emperador.

Si al Emperador Carlos V le interesó la integridad del territorio de la Serenísima, con su hijo el Príncipe Felipe II, en cambio, la situación cambió por tener que enfrentarse al desmoronamiento del Imperio creado por su padre. En efecto, Felipe II tuvo que enfrentarse a las ocurrencias que acaecieron dentro de su estado y en el resto del Imperio heredado, por ejemplo: la crisis económica; la implantación del protestantismo en el norte de Europa, con consecuencia la lucha de los Países Bajos y la reacción de Inglaterra frente a la expansión de la monarquía hispánica en Portugal; aunque también levantamientos internos de las minorías religiosas y constante lucha contra el Imperio Otomano.

Antes de nada, Felipe II se encontró delante de una deuda pública de 18 millones que tenía que colmar. Si en un principio se tenía que cubrir siete millones de ducados frente al enriquecimiento de Castilla, la situación no se podía ya controlar (Pérez, 2000). La bancarrota en 1557 y las siguientes que golpearon la monarquía hispánica, trajeron consigo consecuencias irremediables. El rey decidió convertir la deuda pública de asientos, o sea a corto plazo, en los juros una deuda pública a largo plazo. Los banqueros genoveses consiguieron controlar la manipulación de los juros e intentaron salvar la deuda. La gestión de los juros, según Felipe

Ruiz Martín, no sirvió “más que para atender gastos domésticos” (Ruiz Martín, 1990), debido a que la deuda afectaba a todo el territorio imperial, los negociantes desconfiaron en comprar los productos españoles solo por materias primas, como por ejemplo lana, seda, hierro, cera, miel, aceite, mercurio alumbre, jabón, vino, cuero, azúcar, productos de tintura, fruta (Pérez, 2000). En consecuencia, las ciudades mercantiles y las ferias de Medina del Campo sufrieron una crisis de la que no recuperarían. Entonces, Simón Ruiz, regidor de la feria de cambio de Medina, una de las más importantes en Europa en 1570, renunció a comerciar con el resto de los países europeos:

[...] Abandonó sus negocios en Flandes, Inglaterra y Francia para interesarse cada vez más por Italia, pero esta vez como financiero. En efecto, el comercio decayó y las finanzas prosperaron, pero esta prosperidad se basaba en una economía decadente, y por lo tanto era ficticia. (Pérez, 2000: 123)

En primer lugar, el rey Felipe II, llamado “El Prudente”, se encontró ante un panorama político-religioso precario provocado por la reforma del Concilio de Trento de 1545-1563 cuyo objetivo consistía en parar la eclosión del movimiento protestante (Floristán, 2015). En la fecha de 1566, el rey asistió al escenario que veía los protestantes protagonistas de las revueltas en los Países Bajos con caudillo Guillermo de Orange. Este último supo unir los descontentos generales —entre otros, la petición de la renuncia de los privilegios políticos y sociales del rey— y, además, debido a un nacionalismo flamenco preponderante, los calvinistas más fervientes se hicieron partidarios de esta causa (Pérez, 2000).

En segundo lugar, el rey Felipe II tuvo que reprimir las revueltas en las Alpujarras el 14 de abril de 1568, donde los moriscos resultaron cual minoría que no fue aceptada por la sociedad del siglo XVI. Se sucedieron alarmantes matanzas y represalias, aunque el ejército enseguida consiguió reprimir la revuelta y se propuso a febrero de 1570 de expulsar a los moriscos para consiguientemente asentarlos en Castilla. Sin embargo, Felipe II nunca se decidió a expulsarlos, ya que será su sucesor Felipe III quien tomó esta decisión en 1609, aconsejado por su valido el Duque de Lerma.

En tercer y último lugar, el rey Felipe II anexionó Portugal en 1580 suscitando el temor del Reino de Inglaterra que veía en el Imperio una amenaza para el Atlántico (Pérez, 2000). De esta manera, la batalla se concluyó con la pérdida de la flota naval español-portuguesa en 1588 frente a la Armada Invencible de Inglaterra.

Esta última fue una de las razones por las que Felipe II, empeñado con sus tropas en las batallas en Flandes, enviaría escasos apoyos a la Santa Liga en la Guerra de Lepanto contra el Imperio Otomano. Las dudas de apoyo por parte de Felipe II se sosegaron ya que el rey en su rol de “alfil de la fe católica” (Preto, 2009: 116) contra el Islam no dejaría la lucha para salvar el Levante veneciano. De hecho, Venecia empezó a perder territorios como el de Chipre en 1570 y, enseguida, la Santa Liga promulgó un intercambio de intereses con la monarquía española. En efecto, los venecianos iban en apoyo al rey de España en la empresa de Túnez y Trípoli mientras el rey español les enviaba socorro contra los turcos en la amenaza del Mediterráneo. En la Batalla de Lepanto, la República de Venecia junto con Juan de Austria capturó a la flota turca. La flota de la Liga se componía de barcos españoles, venecianos y papales que consiguieron abatir al ejército naval turco. Después de dicha batalla, los vencidos eligieron enfrentarse a la situación y reconquistaron Túnez, cogida por Don Juan de Austria en 1573, mientras que los venecianos firmaron los acuerdos de paz (1573) según los cuales se cedía Chipre a los Otomanos. Se establecían el pago de los gastos de la guerra de Chipre, el aumento del tributo a Zante y se volvían a reconfigurar las fronteras de Dalmacia y Albania (Elliot, 2001). Posteriormente, la paz se consiguió mantener de una forma precaria, por lo que hubo batallas en las fronteras e incluso ataques piratas que comprometían su estabilidad. Además, a la República le quedaba solo la colonia de Candia (Mozzi, 2016; García Cárcel, 2003), aunque ya sus esfuerzos se trasladarían a la defensa de sus territorios en vez de atacar a los turcos. La República de Venecia no se preocupó de mantenerla y la dejó caer en ruina sin apoyarla durante los abusos de los piratas malteses y de los nobles de la isla. Solo en la segunda mitad del siglo XVII la Isla de Candia se rindió, ya que Venecia no encontró apoyo en otros países que habían formado parte de la Santa Liga. (Mozzi, 2016). De esta manera, entre 1573 y 1645 se manifestó la voluntad de mantener unas buenas relaciones en la protección de los mercaderes otomanes. Los turcos enviaban bienes preciados como cera, aceite, pescado, lana, sal, pieles e importaban paños, vidrios, utensilios, jabones, lo cual subraya la intención de mantener las redes comerciales abiertas con el Levante (Preto, 2009).

En cuanto a las especias, se trataba del mayor bienpreciado de los intercambios económicos para la compraventa de productos del siglo XVI, que determinaban las relaciones entre los países. Las materias primas que se comerciaban eran los cereales, sal, cuero, aceite y vino, que tenían un valorpreciado tanto en territorios cristianos del norte de África, Constantinopla, Alejandría o El Cairo (Alonso García, 2016). Estas especias procedían desde

Asia, aunque la pimienta llegaba de las ciudades de Alepo y El Cairo. En efecto, los centros de comercio principales que se ocuparon de redistribuir las especias en el Mediterráneo fueron las Repúblicas del Norte de Italia, Venecia y Génova, a través de las cuales se permitía el paso de las mercancías procedentes desde Ponente y Levante, cual convergencia entre los dos polos opuestos y en contacto con los turcos. Estas ciudades permitían el tránsito de materias primas como la lana de la oveja merina de Castilla y el azúcar siciliano que se contendían con el Imperio Otomano (Alonso García, 2016). Este será motivo del nacimiento de las ferias, identificadas como ferias de pago, donde se producían las operaciones financieras para pasado y futuro. Las ferias de cambio, como por ejemplo las de Lyon, Piacenza proporcionaban a Simón Ruiz, responsable de la plaza de Medina del Campo y en colaboración con el rey Felipe II, la gestión de los intercambios de pago para la Corona (Marsilio, 2021). Sin embargo, como anteriormente se explicaba, Felipe II se encontraba en una situación fiscal precaria para su reinado, debido a las tensiones del levantamiento de las Provincias Unidas con capital Bruselas que trajo consigo una deuda de “unos siete millones y medio de ducados” (Pérez, 2000: 115). De esta forma, los banqueros genoveses solucionaron el agravio fiscal de las bancarrotas que siguieron al año 1557 a través de una maniobra que consistía en: “consolidar las deudas a corto plazo (los asientos) en títulos de deuda a largo plazo (los juros)” (Marsilio, 2021:10), donde estos últimos se utilizaron de forma extendida para sanar la deuda a los prestadores. En consecuencia, a finales del siglo XVI hubo dificultades para los negociantes castellanos que vieron un decaimiento de la venta de lana de Castilla en oposición a la subida del algodón y del lino de moda en aquel momento.

En resumen, el periodo de la segunda mitad del siglo XVI, al que pertenecen las correspondencias de la plaza de Medina del Campo con la plaza veneciana, resulta ser coronado por una serie de acontecimientos histórico-políticos de relieve. La victoria de Lepanto contra los turcos, las batallas internas de las regiones de la monarquía hispánica influyen en el contenido de las cartas que transcribiremos en el capítulo Segundo.

2.1. Los temas de la correspondencia con la plaza veneciana

Para entender el panorama histórico-político y comercial de la época anteriormente explicada, se abordarán los temas inherentes a las cartas analizadas en el presente trabajo, que coinciden con las fechas entre 1581 y 1586. El tema de las cartas se centrará en el

aprisionamiento de Don Diego Brochero con su consiguiente liberación y, además, al final de cada carta se incluirán las cantidades y los valores de las mercancías.

2.1.1 ASR 169 fechada el 08 de noviembre de 1583

En esta carta Don Diego Brochero escribe desde Candia, donde es prisionero, y cuenta su petición para poder enviar unas cartas a su tío. Sucesivamente, se habla de que los venecianos que desean tanto la paz con el turco, estarían dispuestos a cualquier medida para mantenerla. De hecho, le han llevado a la ciudad de Candia dentro de una torre rodeada de guardias y no podía de ninguna forma enviar cartas. Enseguida, cuenta las batallas victoriosas en bajel hacia Constantinopla, donde consiguió recaudar dinero a través de la venta de mercancías y de esclavos. En esa misión fue aprisionado y despojado de sus bienes para entrar en la prisión. Finalmente, se dirige a Simón Ruiz para que pueda enviar las cartas a Don Álvaro para que se las pueda entregar en Guadramiro a Doña Antonia.

2.1.2 ASR 170 fechada el 12 de noviembre de 1583

Don Diego Brochero continúa su narración del encierro, él cuenta que está aprisionado con seis hombres de guardia a su aposento. Por esto, tanto él como Simón Ruiz y el duque de Saboya han intentado persuadir a las guardias para que le librasen, pero sin resultados. A Don Diego le han acusado de injurias hacia el galeón de Turquía, donde se ha manifestado contra los turcos. De esta forma, pide ulteriormente que se mande la carta a su tío para pedir ayuda en la liberación.

2.1.3 ASR 171 fechada el 25 de noviembre de 1583

Don Diego Brochero se dirige a Simón Ruiz a través de Antonio de Valderrama, dándole las gracias por los 100 escudos entregados para su liberación. Le agradece por el apoyo y también le cuenta su intención de ver rescatada a su gente que había sido presa por los turcos. Entonces, Don Diego Brochero pide a su tío que le ayude a través de Baltasar Suárez de Florencia.

2.1.4 ASR 180 fechada el 15 de enero de 1583

En esta carta Diego López Alemán y Fernando Méndez de Saa escriben a Simón Ruiz que las cartas hacia Sevilla y Lisboa tienen que ser enviadas, ya que así se lo han pedido los Ximénez de Lisboa y los Fernández.

2.1.5 ASR 181 fechada el 08 de mayo de 1583

Diego López Alemán y Fernando Méndez de Saa se dirigen a Simón Ruiz y le piden que les conteste a la última carta que le han enviado.

2.1.6 ASR 182 fechada el 04 de junio de 1583

Antonio Valderrama cuenta que Baltasar Suárez le ha mandado de contarle la historia de Don Diego Brochero, quien está encarcelado en una prisión de Candia tras haber estado comerciando en Malta y Círigio y que toda su tripulación fue encerrada. Se cuenta que la paz con los turcos tras la batalla no consentía a las naves cristianas de atravesar los mares de Malta. De esta forma, cuando Don Diego Brochero se encontró en los mares turcos sin intenciones belicosas, fue aprisionado. Antonio Valderrama cuenta a Simón Ruiz la dificultad en conseguir la liberación. Sucesivamente, se habla de los negocios y de los precios de pimienta, perlas, canela, clavo, nueces, azúcares. Finalmente, Antonio informa a Simón Ruiz de la partida de la nave cargada de tapetes de Diego Pérez que se había parado en Sicilia debido a las tormentas.

2.1.7 ASR 183 fechada 10 de septiembre de 1583

Antonio Valderrama escribe a Simón Ruiz para contarle de la continua estancia de Don Diego Brochero en Candia, ya que él quiere librar a su gente como acto de justicia. Entonces, Antonio Valderrama ha encargado a Cristóbal de Salazar que acompañe a Diego Brochero a su tierra. Además, se cuenta de las sanciones de los mares de Malta y del peligro que cualquier nave encontraría pasando por allí. En cuanto a los negocios, se habla de los tapetillos de seda procedentes del Cairo, aunque también de la cochinilla, de la pañina teñida de Levante, de la canela y de la pimienta, fijando los precios de estas mercancías.

2.1.8 ASR 184 fechada el 07 de noviembre de 1583

En esta carta Antonio de Valderrama avisa a Simón Ruiz de la vuelta a la libertad de Don Diego Brochero y dice que los turcos librarán a su galeón por 30 mil ducados. Antonio Valderrama pide a Simón Ruiz su intervención en las negociaciones, diciéndole que le mantendrá informado de la situación. En cuanto a los negocios, se trata de la especiería de pimienta que ha subido de precios y se espera su disminución, del macis, de la cochinilla y de la pañina que se envía al Levante.

2.1.9 ASR 185 fechada el 21 de noviembre de 1583

Antonio Valderrama escribe a Simón Ruiz sobre la encarcelación de Don Diego Brochero, añadiendo que este tenía buenos apoyos como el receptor del Papa y del señor Cristóbal Salazar para la contratación de su libración. Además, cuenta que Don Diego pedirá la libración de su gente, aunque lo conseguirá más tarde. Por lo que se refiere a los negocios, la pimienta ha bajado y se trata de canela, cochinilla. Finalmente, Antonio Valderrama cuenta de las guerras de Levante que no llegan a un acuerdo de paz.

2.1.10 ASR 186 fechada el 05 de diciembre de 1583

Antonio Valderrama escribe a Simón Ruiz contándole que Don Diego Brochero fue librado a diferencia de su gente, que sigue estando en la cárcel de Candia. En consecuencia, Don Diego ha querido ir a Roma al recibidor de la religión y desafortunadamente se ha puesto enfermo durante 8 días. Antonio Valderrama se ha ocupado de su salud y pide a Simón Ruiz que sea paciente con la entrega de 100 ducados que Valderrama le debe a Don Diego Brochero. En cuanto a negocios, se trata de la pimienta, del clavo, del macis y de la canela.

2.1.11 ASR 187 fechada el 12 de diciembre de 1583

En esta carta, Antonio Valderrama avisa a Simón Ruiz que ha restituido los 100 ducados a Don Diego Brochero, informándole sucesivamente que el mismo no podrá firmar la recepción de ulterior dinero procedente de Florencia. Su condición de salud es precaria tanto que los médicos no han prometido soluciones. Antonio Valderrama afirma también que dará el dinero a Baltasar Suárez.

2.1.12 ASR 207 fechada el 16 de enero de 1584

Antonio Valderrama escribe a Simón Ruiz de la mejoría de Don Diego Brochero y le confirma también el pago de 100 ducados a Baltasar Suarez. Además, se añade que Don Diego Brochero aún no ha conseguido ver a sus compañeros libres, aunque Valderrama espera resolverlo. En cuanto a negocios, hay cochinilla, pimienta, clavo, canela y macis.

2.1.13 ASR 236 fechada el 17 de noviembre de 1586

Melchor y Baltasar de Saravia piden a Simón Ruiz el envío de la mercancía a Bayona o a Vigo y que mande a través del correo de León a Diego de Castro o a Diego Méndez.

2.1.14 ASR 69 fechada el 21 de marzo de 1581

Simón Ruiz escribe a los Bonvisi acerca de las cartas que se enviarán a Lisboa para la contratación de la cantidad de cochinilla. Se avisa del provecho que ha traído de la falta de la contratación con Francesco Morobelli en Sevilla el año anterior, ya que se subió el precio y no permitió seguir con la compra de la mercancía. Además, se habla de dos cantidades enviadas a Italia a los Bonvisi. Finalmente, se avisa de los precios en las diferentes ferias de Florencia, Besanzón, Roan, Roma, Valencia, confirmando las fechas de las ferias en Zaragoza, Burgos, Madrid, Sevilla y Lisboa.

2.1.15 ASR 70 fechada el 16 de mayo de 1581

En esta carta Simón Ruiz escribe a los Bonvisi avisando del comercio de cochinilla entre Rácija y Lisboa y de la carabela que trajo consigo de Nueva España a Sevilla con grandes cantidades de ella. Además, Simón Ruiz afirma que la ciudad de Sevilla tiene una plaga de peste. Sucesivamente, se copia una carta en que se cuentan los comercios de Manuel Gómez y de Luis Gómez d'Elves en Lisboa acerca de la cochinilla. Esta se enviará a Italia y avisan que podrá ser menor respecto al cargo procedente de las Indias. Finalmente, Simón Ruiz se espera incluso que los negociantes no hayan tenido problemas con los sublevados en el territorio italiano.

3. El Archivo Simón Ruiz

El *Archivo Simón Ruiz* fue fundado en 2015 por la *Fundación del Museo de Ferias* con el fin de conservar los documentos de Simón Ruiz. Entre ellos destacan 184 libros de cuenta, 58000 cartas de correspondencia con ciudades españolas, francesas, portuguesas, italianas, flamencas, aunque también están presentes letras de cambio y en gran medida hay documentos de carácter mercantil que representan las relaciones mercantiles en la España Moderna del Siglo XVI. Además, no hay que olvidar los pagarés, escrituras de pago, *listini*, balances, notas sueltas y de su contabilidad (Casado Alonso, 2017). De cierta relevancia han sido las letras de cambio procedentes de ciudades cuales plazas financieras en continua relación económica: Amberes, Rouen, Lyon, Piacenza, Florencia y Roma. En un primer momento los documentos de Simón Ruiz se conservaron en el Hospital General, aunque enseguida se trasladaron al Archivo Histórico Provincial y Universitario de Valladolid.¹

3.1. Tipo de documentación

Para el presente trabajo, se ha seleccionado la correspondencia del *Archivo Simón Ruiz*, la documentación que se utilizará es la correspondencia de las cartas procedentes de Venecia de negociantes de origen italiano, español y portugués. Las cartas en el siglo XVI eran un instrumento fundamental para el comercio, a pesar de que en ellas también se introdujesen en ocasiones temas de carácter personal (Herrero Jiménez, 2016). De hecho, las 24 (9 de estas son italianas y serán transcritas en el Apéndice I) de las 94 cartas aquí analizadas se corresponderían a las cartas generales, o *lettere di compagnia*, que “van dirigidas a la firma en cuanto tal y tratan de los negocios en curso, compra y venta de mercancías, cargamentos, seguros, remesa, giro y aceptación de letras de cambio, etc.” (Lapeyre, 2008: 133). Para intestar las cartas, se utilizan las expresiones *ihesu*, seguida de una cruz y de la expresión *ille* (illustre) evidenciando el destinatario al quien se envían.

En general, empiezan resumiendo el contenido de la última carta recibida e incluso algunas resultan ser copias de las originales, en algunos casos para evitar su pérdida o desgaste (Laso

¹ Véase las informaciones sobre el Archivo Simón Ruiz en la página web: <https://www.museoferias.net/historia-del-archivo-simon-ruiz/>

Ballesteros, 2009). También se escribía la fecha de la carta, la fecha de recepción y fecha de la respuesta, lo cual permite ubicar cada una de las cartas enviadas y recibidas por Simón Ruiz. A continuación, se proporciona un esquema (*Tabla 1*) de las cartas que se transcribirán y sucesivamente se analizarán en el presente trabajo:

Fondo	Sección	Caja	Nº	Fecha	Título
ASR	C	086	169	08/11/1583	Carta desde Venecia de Diego Brochero de Anaya a Simón Ruiz en Medina del Campo
ASR	C	086	170	12/11/1583	Carta desde Venecia de Diego Brochero de Anaya a Simón Ruiz en Medina del Campo
ASR	C	086	171	25/11/1583	Carta desde Venecia de Diego Brochero de Anaya a Simón Ruiz en Medina del Campo
ASR	C	086	180	15/01/1583	Carta desde Venecia de Diego López Alemán y Fernando Méndez de Saa a Simón Ruiz en Madrid
ASR	C	086	181	08/05/1583	Carta desde Venecia de Diego López Alemán y Fernando Méndez de Saa a Simón Ruiz en Madrid
ASR	C	086	182	04/06/1583	Carta desde Venecia de Antonio Valderrama a Simón Ruiz en Medina del Campo
ASR	C	086	183	10/09/1583	Carta desde Venecia de Antonio Valderrama a Simón Ruiz en Medina del Campo

Fondo	Sección	Caja	Nº	Fecha	Título
ASR	C	086	184	07/11/1583	Carta desde Venecia de Antonio Valderrama a Simón Ruiz en Medina del Campo
ASR	C	086	185	21/11/1583	Carta desde Venecia de Antonio Valderrama a Simón Ruiz en Medina del Campo
ASR	C	086	186	05/12/1583	Carta desde Venecia de Antonio Valderrama a Simón Ruiz en Medina del Campo
ASR	C	086	187	12/12/1583	Carta desde Venecia de Antonio Valderrama a Simón Ruiz en Medina del Campo
ASR	C	095	207	16/01/1584	Carta desde Venecia de Antonio Valderrama a Simón Ruiz en Medina del Campo
ASR	C	112	236	17/11/1586	Carta desde Venecia de Melchor y Baltasar de Saravia a Simón Ruiz en Medina del Campo o Valladolid
ASR	C	194-2	069	21/03/1581	Copia de una carta de Simón Ruiz desde Medina del Campo a los Bonvisi en Venecia
ASR	C	194-2	070	16/05/1581	Copia de una carta de Simón Ruiz desde Medina del Campo a los Bonvisi en Venecia

Tabla 1. La correspondencia de Venecia con Medina del Campo (cartas en español)

3.2. Simón Ruiz y los corresponsales

Simón Ruiz Envito nació en Belorado en la fecha entre 1525 o 1526, de la cual se sigue teniendo ciertas dudas. A la edad de 21 años, Simón Ruiz consigue empezar en la actividad de negocios. La familia Ruiz se conocía por ser hábil en los comercios del siglo XVI, igual que otros negociantes italianos y alemanes. De hecho, el profesor Hilario Casado Alonso afirma lo siguiente:

Así pues, dicho mercader, o mejor dicho, esta familia, al igual que las alemanas Függer (Fúcares, en el español de la época), Welser y Hoechstetter; las genovesas Centurione, Spinola, Di Negro, Doria, Vivaldi, Lomellini, Gentile, Pinello, Grimaldi,...; las florentinas Bonsignori, Acciaiuoli, Bardi, Peruzzi, Medici, Frescobaldi,...; las luquesas Bonvisi, Michaeli y Arnolfini; las castellananas Bernuy, Salamanca, Gallo, Maluenda, Quintanadueñas, Lerma, Astudillo, Haro, Carrión, Astudillo, Espinosa... fueron los aristócratas del comercio y de las finanzas del siglo XVI (Casado A., 2016: 46).

A raíz de su resplandor en el mundo laboral, Simón se traslada en Medina del Campo, mientras que su hermano mayor Andrés se mudará a Nantes y el menor Vítores se situará en Burgos. Gracias a la paz de Cateau-Cambresis de 1559, los comercios franco-españoles se convirtieron en favorables, tal y como demuestra la contribución sustancial con la plaza de Lyon con el fin de financiar las plazas en Francia (Lapeyre, 2008). Asimismo, Felipe II emprendió los negocios con Lisboa, desde 1580 bajo este rey, por eso Simón entretenía relaciones con los negociantes de reputación internacional cuales Antonio Gomes Elvas y su hijo Luiz. Desde allí llegaba la remesa de pimienta, aunque también las especias y los productos tintóreos. En cuanto a las casas de banqueros, los Bonvisi de Venecia consiguen crear contactos con Antonio Fernandes de Portugal, junto con los Balbani de Lucca.

Entonces, la plaza de Medina del Campo de Simón Ruiz se convirtió en el centro de intercambios de mercancías entre diferentes países. Un ejemplo son las 15 cartas, aquí a continuación analizadas, intercambiadas con la plaza de Venecia entre 1581 y 1586, aunque el periodo de las 94 cartas totales corresponde al periodo 1578-1592 (Ruspio, 2017). El papel de Simón Ruiz residió en entrelazar diferentes corresponsales procedentes de diferentes partes de Europa, sobre todo portugueses e italianos, lo cual proporcionaría una amplia red de relaciones comerciales. Además, en las cartas se reconocen los toscanos Lorenzo, Roberto y Filippo Strozzi y los Buonvisi, Mutio Cappelletti, Diego Brochero, Melchor y Baltasar de Saravia, Diego López Alemán, Fernando Méndez de Saa y Antonio Valderrama. La compañía Strozzi

desarrolló su interés bancario en Florencia, gracias a la exportación de la seda a Venecia y a la importación de algunos productos cuales algodón, aceite, pasas, azúcar, cera y pieles, de alguna forma procedentes de Levante (Cecchini, 2015). Además, otra compañía luquesa reconocida es la familia Buonvisi (Bonvisi), quienes se establecieron en un principio en Anversa con Alessandro Buonvisi, para enseguida mudarse a Venecia con Benedetto, Lorenzo y Bernardino Buonvisi desde 1578 hasta 1582 y finalmente establecerse en Génova². La mayoría de los escribanos de las cartas son referentes de las compañías, como por ejemplo la familia Ximenes de Lisboa con Mutio Cappelletti y con la compañía de Diego López Alemán y Fernando Méndez de Saa, y los Bonvisi con Antonio Valderrama (Ruspio, 2017). Aunque de Melchor y Baltasar de Saravia se sabe solo de sus negocios con las familias Furtado, Jorge y la de Héctor Méndez; en cambio, de Diego Brochero de Paz y Anaya se reconocía el papel de comendador, teniente de las galeras de Malta y almirante general de la Armada del Océano quien resultará atrapado en Candía durante la batalla para defender el poder veneciano.³ En consecuencia, las relaciones comerciales permitían a Medina del Campo ser el centro de las ferias y la mediadora gracias a Simón Ruiz, así que él permitía el paso de los productos procedente de los negociantes portugueses que llegarían al territorio de la República de Venecia.

3.3. Problemas de edición

En el presente trabajo, se han constatado diferentes problemas en la edición de las cartas. En primer lugar, el estado del papel se ha presentado en buenas condiciones, a excepción de la carta ASR C 112 236 donde no es posible recuperar la información de los rotos del papel.

En segundo lugar, se subraya la dificultad en distinguir las consonantes /u/ y /v/, ya que en la época se intercambiaban si distinción alguna, probablemente debido a la pronunciación bilabial sorda y sonora que a través de los siglos ha evolucionado hasta el reconocimiento vocálico de la /u/ y la afirmación del fonema bilabial fricativo /v/. Sucesivamente, se ha contribuido al uso generalizado de *h* para el verbo *haber* aunque los criterios CHARTA permitían el uso de *á* para la tercera persona de singular. Además, no se ha intervenido en la adaptación de las sibilantes *x* y *j*, ya que esto permite identificar el periodo de transición de la

² Véase la biografía en: <https://www.treccani.it/enciclopedia/bernardino-buonvisi>

³ Véase la biografía en: <https://dbe.rah.es/biografias/13923/diego-brochero-de-paz-y-anaya>

palatal a la velar. En cuanto a la puntuación, su ausencia ha dificultado la lectura y transcripción a partir del sentido global de la frase y, por ello, los puntos que se han identificado en la transcripción paleográfica no son sino el reflejo de la mano del escribano. Una ulterior dificultad ha sido presentada por las abreviaturas, que han supuesto una la lectura poco lineal. Su transcripción ha sido fruto de la interpretación del sentido de la frase y a través de la comparación de manuales y de las cartas transcritas.

3.4. Criterios de edición (CHARTA)

Los criterios de la Red Internacional de Corpus Hispánico y Americano en la Red: Textos Antiguos (CHARTA) que se han utilizado para este TFM, versión de abril de 2013⁴, han permitido abordar este estudio de análisis lingüístico de las cartas del siglo XVI en los siguientes apartados. Estos criterios se basan en la edición de textos manuscritos antiguos respetando de la forma más verdadera posible el manuscrito original. Para poder conseguirlo, se efectúan tres procesos: la primera es la copia facsimilar, o mejor dicho el original; la segunda es la Transcripción Paleográfica (TP), capaz de reproducir el texto también configurando la presencia de manchas o signos; mientras que la tercera es la Presentación Crítica (PC) gracias a la cual se procede a la elección de ciertas grafías inherentes a la época y se resuelven todas las abreviaturas, concluyendo con la selección de la puntuación. De esta manera, el procedimiento de transcripción paleográfica y de presentación crítica ha sido largo; para realizarlo se ha necesitado de la colaboración de todo el equipo de investigación del proyecto ASRHLE.

3.4.1 Elementos codicológicos

3.4.1.1. Numeración de hoja y línea

En la transcripción paleográfica y en la presentación crítica, el número de hojas se presenta entre llaves en el lugar correspondido, aunque haya coincidido a mitad de palabra y en ese caso se presenta sin espacios. Se indican entre llaves el número de la hoja y el recto (“r”) y vuelto (“v”): {h 1 r}.

⁴Véase: https://redcharta1.webnode.es/_files/200000023de670df5d6/Criterios%20CHARTA%2011abr2013.pdf

3.4.1.2. Deterioro del original

El manuscrito a veces presenta deterioros y por ello se emplearán los asteriscos (*) en la TP ante una doblez o mancha. Si no se consigue leer o falta texto, se empleará en cursiva y entre corchetes los siguientes: [*roto*], [*doble*], [*mancha*] y si no se sabe el número de letras se pone *dos* v[***]. Sin embargo, en la PC los fragmentos que no se puedan reconstruir se sustituyen por puntos suspensivos entre corchetes angulares: <...>.

3.4.1.3. Signos o elementos especiales

Se emplean los corchetes y la cursiva para indicar la presencia de sellos y signos:

- [*sello*] de cera colgante, de plomo, de placa
- [*cruz*]
- [*signo*]
- [*calderón*]

Además, se distingue la firma que corresponde a la presencia de texto y la rúbrica que es un signo especial que puede acompañar a cada firma: [*firma*: nombre], [*firma*: nombre] [*rúbrica*].

3.4.1.4. Intervenciones en el texto

Siempre en la transcripción paleográfica, se señalan las intervenciones a partir de las que son presentes en el texto. Se escribirán entre corchetes y en cursiva y, tras dos puntos, se escribe el texto concernido:

- [*interlineado*: texto]
- [*tachado*: texto]

3.4.2 Normas de la transcripción paleográfica

Las grafías en la paleográfica se han respetado en su forma fiel el original del texto, utilizando las siguientes normas, así que se ha reproducido las letras y no las distintas formas:

- *d* recta y uncial: *d*
- *r* de martillo, uncial, con caído: *r*
- *s* redonda, alta, baja, sigmática, volada: *s*

- z copetuda, de trazo superior recto, sigmática: z
- v baja y alta: v
- u/v se mantienen
- i/j/ i alta de la escritura visigótica: se mantienen las tres, la i alta como I (*IeIuniis*)
- z copetuda / ç: se transcriben z y ç, respectivamente
- ç / c se mantienen, incluso cuando c es grafía de sibilante
- sigma: se transcribe s/z según su valor supuesto
- se mantienen las consonantes geminadas, así como las simples por dobles y las dobles por simples

En cuanto a la puntuación, se respetan los signos básicos (.), (,), (:), (;), (/), (-), (¶) y el punto alto o medio se transcribe bajo. Además, los signos de puntuación se escriben pegados a la palabra anterior, sin espacios blancos a parte si marcan abreviaturas y numerales romanos.

3.4.2.1. División de palabras

Se separan las palabras según el significado que tengan dentro de la frase, pero se mantienen términos como *dello*.

3.4.2.2. Acentuación

No consta la presencia de acentuación en la transcripción paleográfica.

3.4.2.3. Minúsculas y mayúsculas

En la transcripción paleográfica se han respetado las mayúsculas y minúsculas del escribano también en casos de palabras sueltas en el interior de la frase.

3.4.2.4. Números

En la transcripción paleográfica se han transcrito los números con los puntos que los delimitan. Los números en este tipo de cartas son fundamentales para escribir el número de cantidades de las mercancías que se intercambiaban en las ferias. Cuando se encuentra la unidad U se escribirá *mil* tanto en la TP cuanto en la PC.

3.4.2.5. Abreviaturas

- Las letras resueltas se marcan entre ángulos agudos, con independencia de cómo sea la visualización posterior: q<ue>, d<i>cho, pim<ient>a.
- Los compendios y abreviaturas silábicas cuya morfología es idéntica para el latín y el romance se resuelven según el contexto sea latino o romance: nro → n<ost>ro para las cartas en italiano y n<uest>ro para las cartas en español.
- En los compendios de origen griego, como *ihu xpo* se mantienen las letras que lo forman: lh<s>u xp<ist>o.
- Las fórmulas de tratamiento abreviadas se desarrollan en la transcripción paleográfica de acuerdo con su forma y valorando sus diferentes soluciones: vm → v<uestra> m<ercede>; vs ms v<uestra>s m<ercede>s; ille → ill<ustr>e; magd → mag<esta>d.
- Se resuelve *n* o *m* ante *p*, *b* según el uso general del manuscrito.
- El signo tironiano se expresa con el símbolo &. En documentos tardíos, valen <etcetera> y <et>c<etera> y se resuelve la abreviatura.
- Las medidas se resuelven: *Dos* → d<ucad>os; @ → anas; grs → gr<ueso>s

3.4.3 Normas de la presentación crítica

En la presentación crítica se ha procedido a una serie de cambios de tipo gráfico:

- Las grafías *u* vocálica en los casos de *vna* y la grafía *v* ante una *u* consonántica.
- Las grafías *h* se utilizarán sistemáticamente en el verbo *haber* según el uso de los escribanos, mientras que con el verbo *hacer* no se ha aplicado si no había y si había se ha dejado para subrayar el elemento fónico aspirado que podía representar.
- En cuanto a las sibilantes, las secuencias *çe*, *çi* se han sustituido con la grafía *c*, mientras que las *-ss-* se han mantenido y también la confusión de la sonora *z*. Se conservan las *x* y *j* según el uso del escribano (*embaxador*, *dixo*; *acojida*).
- Las grafías *qu* se convierten en *cu* (*quanto* > *cuanto*).

3.4.3.1. División de palabras

En las cartas se ha intentado dividir las palabras que resultaban entrelazadas a nivel de caligrafía. En cuanto a las fórmulas de preposición + artículo / pronombre personal (*dela*, *delo*,

della, dellos), en la presentación crítica se ha procedido a separarlos con la aparición de un apóstrofe (*d'ellos, d'Elves*).

3.4.3.2. *Acentuación*

Se ha aplicado la acentuación exclusivamente en la Presentación Crítica según los criterios de la lengua actual, ya que se han eliminado los signos diacríticos como el punto sobre la *y*.

3.4.3.3. *Mayúsculas y minúsculas*

A diferencia de la transcripción paleográfica, en la presentación crítica se han puesto las mayúsculas a los nombres propios (antropónimos y topónimos), tras (.) y para indicar el comienzo del discurso directo.

3.4.3.4. *Números*

En la presentación crítica, los números se han adaptado al estilo actual: *X* en *10*.

3.4.3.5. *Abreviaturas*

En la PC todas las abreviaturas se resuelven quitando los ángulos agudos.

4. Análisis lingüístico

A continuación, se analizarán las cartas del Archivo Simón Ruiz desde un punto de vista lingüístico a través del estudio de la evolución de la historia de la lengua española. En primer lugar, se examinarán las grafías, la fonética y la fonología y, en segundo lugar, se abordará la morfología en múltiples aspectos. Finalmente, se tratará la sintaxis según los ejemplos que las cartas han proporcionado. En cuanto a la representación de la grafía, grafema y sonido, se utilizarán respectivamente: para la grafía *a*, para el grafema /a/ y para el sonido [a] entre corchetes.

4.1. Grafías, fonética, fonología

El siguiente apartado se basará en el estudio y representación de las grafías, de la fonética y fonología que se constatan en las cartas analizadas. A partir de la transcripción paleográfica (TP), se explicarán los casos que reflejan la evolución de la lengua de la época.

Se destaca la presencia de cultismos grafemáticos de ch- *christianos* (ASR-182)⁵, pt- *escripto* (ASR-207); qu- *qualquiera* (ASR-186), *quanto* (ASR-182), *qual* (ASR-183), *quatro* (ASR-207), *requado* (ASR-180) que ya ha perdido su carácter innovativo por haberse cristalizado (Barroso y Sánchez, 1990). Se presenta alternancia grafemática de rr- *rrespondida*⁶ y de cons+r- *honrrado* (ASR-169), *onrrada* (ASR-184). Otra alternancia que es común en la época es la presencia de m/n delante de la bilabial oclusiva p, b sin distinciones y Barroso presupone que se debe a la ausencia de nasalización de la vocal: *enpleas* (ASR-70), *canpo* (ASR-169), *ronpa* (ASR-170), *ymbio* (ASR-182), *ymportaua* (ASR-182), *ymportançia* (ASR-182).

Las vacilaciones que solían pervivir en la época, en estas cartas parece que han desaparecido y encontramos palabras como *ciudad* (ASR-170).

4.1.1 Vocalismo

Las vocales se presentan sin cambio, sino que reflejan el español de esa época en que ya se han consolidado los diptongos *ue* y *ie* en *bueno* (ASR-185), *bien* (ASR-186), *uien* (ASR-169). La única variación que se denota en el cierre de la *i* en *persigido*. En cuanto a la alternancia vocálica *y/i*, representan la alternancia grafemática al fonema vocálico y consonántico a inicio palabra (*ymajinar*, *ymportaua*, *ymbio*) tras consonante *trayçiones* (ASR-170) y en el diptongo decreciente en palabras concretas *seys* (ASR-169). En cuanto a la función de consonante *y/i* se debería respetar según el escribano: *maior* (ASR-182). Sin embargo, según Rafael Cano Aguilar (1992), la teoría sobre el consonantismo de la *i* y de la *y* sigue necesitando un estudio profundizado.

⁵ A partir de este momento, todos los paréntesis contenidos en el presente Trabajo de Fin de Máster (TFM) con la sigla ASR que aparezcan con un número, representarán el número final de la carta a la que corresponden.

⁶ En el vuelto al final de todas las cartas se proporciona la fecha de respuesta.

4.1.2 Consonantismo

4.1.2.1. Oclusivas velares

La velar /g/ que procede del debilitamiento de la latina /k/ (<-QU-) es probable que haya aparecido en pasado con o sin la presencia de la semiconsonante [w]. Según Penny, en el caso de la g, parece que en aquella época la lectura en voz alta de /g/ podría aplicarse a diferentes palabras con combinaciones diferentes (Penny, 2014). En nuestro caso, se ve aplicado a palabras como *persigido* (ASR-169) o *perseguido*, *gerra* (ASR-170) frente a *guerras* (ASR-182).

4.1.2.2. Confusión u, v, b

Según la opinión de Lapesa, en el Siglo de Oro “la confusión de /b/ y /v/ ya extendida por todo el Norte en 1560, se extendió al castellano hablado en cualquier región de España” (Lapesa, 1981: 373) y se demostrará a continuación a través de los ejemplos escogidos de las cartas de Simón Ruiz. Diferentes estudios han abordado la teoría de la evolución de B- y V-latinas tras un proceso de desfonologización del grafema /b/ (oclusiva bilabial sonora, escrita *b*) y del grafema /β/ (fricativa bilabial sonora, escrita *v*). Ralph Penny sostenía que en situación intervocálica se producía la oposición como por ejemplo *CAPIT> cabe*, aunque también en posición inicial ante una vocal de la palabra siguiente “/b/ bienes (<BENE); /β/ vienes (<VENIS)” (Penny, 2014: 119).

En cuanto a las grafías *u* y *v* se utilizan de forma indistinta sea para el sonido consonántico sea para el vocálico y hay distribución de alógrafos, como por ejemplo el alógrafo vocálico *v* para *u*- inicial de palabra como *vn* (ASR-187), *vna* (ASR-186), *vno* (ASR-182). Cuando se trata del alógrafo consonántico, se encuentra en posición inicial *v*: *vecas* (ASR-170), *vengan* (ASR-170), *venida* (ASR-183) y en posición intervocálica de *escruii* (ASR-169), *seruir* (ASR-69), *prouea* (ASR-171), *proueicho* (ASR-180), *leuante* (ASR-182), *temblauan* (ASR-182), *ymportaua* (ASR-182), *voluerse* (ASR-182), *clauo* (ASR-182), *reçiuo* (ASR-184), *cauallero* (ASR-182), *escruiere* (ASR-184) o la *u* precedida de consonante en *buelue* (ASR-171). En esta época sigue habiendo confusión continua entre el grafema *v* y la *b* en posición inicial en *benezia* (ASR-70), *bi* (ASR-169), *biaje* (ASR-182), *vomuisis* (ASR-70), *bezec* (ASR-171), *biene* (ASR-184), *buelue* (ASR-171), *buestra merced* (ASR-207); intervocálicas en *nobiembre* (ASR-170), *nuebas* (ASR-186), *nobedad* (ASR-69), *andubiera* (ASR-182), *avemos*

(ASR-181); y tras consonante *buelue* (ASR-171), *Albaro* (ASR-169), *ymbiandole* (ASR-207), *serbisio* (ASR-236), *embiamos* (ASR-181). Se utiliza también la *u* en posición inicial de palabra como alógrafo de *b*: *uien* (ASR-171), *viuo* (ASR-187). En consecuencia, en el siglo XVI sigue habiendo confusión de estas grafías aunque se espera una estabilización de este fenómeno.

4.1.2.3. Aparición de *h*-

A lo largo de la historia del español la F- latina de principio de palabra ha ido decayendo, provocando $f > h > \emptyset$ como por ejemplo *FACERE > azer*, aunque en algunos casos se encuentra la *h* que implicaría una pronunciación aspirada⁷. Este fenómeno se explicaría a partir del latín, según el cual el sonido bilabial era el resultado de F en Cantabria, mientras que en la zona de Roma había evolucionado a la labiodental. Ralph Penny explica que el sonido bilabial se ha convertido en [ɱ] ante la semiconsonante [w] *fuerte* y en [h] ante una vocal silábica como por ejemplo *harina*. Por este tipo de palabras se sustituiría la *h* por [∅], mientras que las palabras que en el español medieval se escribían con *f*, en un segundo momento, fueron reemplazadas por la grafía *h* que anteriormente correspondía a un sonido aspirado. Un ejemplo podría ser en *haze* (ASR-171), *hazer* (ASR-182), *hazían* (ASR-183), *haremos* (ASR-181), aunque se presenta la falta de la *h*, frecuente en la época medieval: *azer* (ASR-185) y *aze* (ASR-187). Una excepción de ello es *faremos* (ASR-236) que aparece en una carta en la que están presentes términos de influencia italiana y portuguesa. Sin embargo, *hebrero* (ASR-171) sería un ejemplo de cómo la F- inicial de palabra se aspiraba y que, en un segundo momento, fue sustituida por *febrero* que ha llegado hasta la época actual.

En seguida, se añadió la *h* a otras palabras para darle valor diacrítico o para recordar el latín *honor* y *hombre* (ASR-169) (Cano, 2005). Según otras teorías, la *h* subía alternancia entre \emptyset y *h*, como en los casos de *a/ha*, *aver/haver* presuponiendo una *h* procedente del verbo HABERE latino: *abran* (ASR-169), *aber hecho* (ASR-169), *hubiera hecho* (ASR-170), *an hecho* (ASR-170), *hauían* (ASR-171), *aya* (ASR-182), *vbiere* (ASR-185). Además, en las cartas se denota

⁷ Como es bien sabido, la aspiración de *h* podría tener origen en el vasco. Esta teoría ha sido cuestionada, ya que hay diferentes idiomas del dominio románico presentaban esta aspiración sin tener la influencia del sustrato de influencia vasca.

la presencia de la ultracorrección *horden* (ASR-187), *henero* (ASR-207), *hordenarán* (ASR-183), *húltima* (ASR-207), fenómeno de la escritura de aquellos siglos (Barroso y Sánchez 1990). La particularidad de este fenómeno podría explicarse por la ubicación tras vocal de *henero* (ASR-207), *me hordenarán* (ASR-183) y *mi húltima* (ASR-207) o tras consonante *del horden* (ASR-187).

4.1.2.4. Sibilantes

Las sibilantes entre el siglo XV y el siglo XVI sufren evoluciones distintas. Las grafías *ç*, *c+e,i/ z* representan los sonidos dentoalveolares africados sordos y sonoros [ʒ] y [ʒ̃] que enseguida sufrirán el fenómeno de la fricativización y del ensordecimiento. Solo en el siglo XVII algunos conservan la oposición *ç/z* debido al punto de articulación, mientras que otros igualan y generalizan el sonido con [θ] interdental (Barroso y Sánchez, 1990). Como afirma Rafael Lapesa, los demás fonemas en que “la sonora (escrita *g, j*) [...] desaparecido aflojamiento [...] vino a confundirse con fricativa sorda por /ʃ/ (representado con *x*)” (Lapesa, 1981: 374) para en un segundo momento velarizarse.

4.1.2.4.1. Ensordecimiento de las sibilantes

Tras el ensordecimiento de fonemas cuales /ʒ̃/ (grafía *z*), /z/ (-s-) y /ʒ/ (*g, j*), se llegó a la confusión con los fonemas sordos /ʃ̃/ (escrito *ç, c*), /s/ (-ss- entre vocales) y /ʃ/ (*x*) (Lapesa, 1981). Consecuentemente a ello, se produjo el aflojamiento, o mejor dicho la fricativización de los fonemas /ʒ̃/ /ʃ̃/, de esta forma, se igualaron al fonema interdental. Por ello, aunque hasta principios del siglo XVII se mantuvo una diferenciación ya escasa entre la /ʃ̃/ africada (escrita *c* o *ç*) y la fricativa sorda procedente de la /ʒ̃/ africada (escrita con la *z*), se llegará a la completa igualación de estos fonemas en /θ/ (Lapesa, 1981).

Un ejemplo de confusión y de evolución del sonido africado al sonido interdental se puede denotar en las palabras de la correspondencia del Archivo Simón Ruiz. Se produjo la confusión entre las grafías *ç, c* y *z* sin distinción en la aparición a inicio de palabra *çirigo* (ASR-182), *Çicilia* (ASR-182), *çiudad* (ASR-183), *çierto* (ASR-183); intervocálicas *hiçe* (ASR-169), *trayçiones* (ASR-170), *beçes* (ASR-170), *Veneçia* (ASR-170), *reputaçion* (ASR-182), *capitulaçiones* (ASR-182), *ymportançia* (ASR-182), *carçel* (ASR-183), *mereçen* (ASR-183), *espeçieria* (ASR-184), *espaçiosa* (ASR-184), *prinçipio* (ASR-184), *reçiuo* (ASR-184), *justiçia* (ASR-185), *dilaçion* (ASR-185), *liçençiar* (ASR-186), *floreñcia* (ASR-187), *unçion* (ASR-

187), *reçuiido* (ASR-187), *seruiçio* (ASR-187) o a final de palabra *Fernández* (ASR-180). Respecto a la grafía *z* se presenta en: *Ruiz* (ASR-169), *hizieran* (ASR-171), *hize* (ASR-171), *bezés* (ASR-171), *Fernández* (ASR-180), *hiziesemos* (ASR-180), *marzo* (ASR-180), *benezia* (ASR-181), *comenzó* (ASR-182), *hazer* (ASR-182), *hiziere* (ASR-182), *hizieron* (ASR-182), *azucares* (ASR-182), *hazer* (ASR-184), *estrechez* (ASR-183), *bezindad* (ASR-183), *caza* (ASR-183), *pazes* (ASR-185), *esperanzas* (ASR-185), *deziembre* (ASR-186), *mazis* (ASR-185), *hazerla* (ASR-187), *hize* (ASR-187), *unzion* (ASR-207), *espezialmente* (ASR-69), *dizen* (ASR-69), *azer* (ASR-69), *ofrezer* (ASR-70), *ziudad* (ASR-70), *parezeme* (ASR-70). También se denota el uso de *c* para los mismos contextos: *decir* (ASR-169), *veces* (ASR-170), *cierto* (ASR-171), *diciendo* (ASR-182), *pertinaces* (ASR-182), *solicitado* (ASR-183), *ofrecia* (ASR-185), *parecerme* (ASR-187), *dicen* (ASR-187), *merecerlo* (ASR-187), *precio* (ASR-207), *favorecerme* (ASR-207), *ofrecer* (ASR-69), *hacer* (ASR-70). A diferencia de los casos anteriores que han presentado resultados esperables, no sucede lo mismo con *paresçe* (ASR-170), *acreçiente* (ASR-183), *diçe* (ASR-184), ya que tendría que ser una sonora por estar respectivamente tras consonante y tras vocal.

En resumen, se podría decir que la prevalencia de *ç* y *z* reflejan la evolución de las africadas y su ensordecimiento, confluyendo en la interdental sorda. En estas cartas se presenta también el uso esporádico de *c + i, e* igualada a las *ç* y *z*, aunque en las últimas dos cartas escritas por Simón Ruiz, fechadas a 1581 y anterior a las demás, presentan el uso extendido de *z* y *c* sin la presencia de *ç*, lo cual podría significar una conciencia por parte del hablante que ha evolucionado.

4.1.2.4.2. Seseo y ceceo

Según la teoría de Rafael Lapesa, en Sevilla, Córdoba, el Sur Occidente y Sur de Granada se presentó la confusión de las fricativas ápticoalvulares con las fricativas predorsodentales e interdentes (Lapesa 1981).

Para conseguir el *çeeço* o *zezeo*, en un segundo momento *seseo* y *ceceo*, las ápticoalveolares se eliminaron en favor de las dentales e interdentes en el siglo XVI y XVII. A partir de la evolución de los fonemas /ts/ /dz/, el fonema /s/ de la variedad andaluza se articularía en la franja costera de Andalucía con la realización de un punto adelantado de la interdental /θ/; mientras que en otras se ha articulado la /s/ como una sibilante predorsodental dando lugar al *seseo* (Penny, 2014). En las cartas analizadas en el presente trabajo no se

presenta el fenómeno del *seseo* y *ceceo*, que se podrían confundir con la influencia portuguesa e italiana en la confusión de *z* y *c* con *s*, como en *avize* (ASR-180), *bezamos* (ASR-180; ASR-181), *Suares* (ASR-207), *ofresioselle* (ASR-236), *serbisio* (ASR-236), *Ruis* (ASR-181).

4.1.2.4.3. Velarización

La sibilante prepalatal sonora /ʒ/ (escrita *g, j*) cuando se produjo el ensordecimiento se confundió con la fricativa sorda /ʃ/ (escrita *x*) y se convirtieron a una articulación velar. Se solucionó en el reino de Toledo, Murcia y zonas de Andalucía oriental con el paso de la prepalatal a la velar /x/, en un primer momento pronunciada [ʃ] y en seguida [x] (Penny, 2014; Lapesa, 1981; Barroso y Sánchez, 1990).

Un ejemplo del grafema /x/ son *embaxador* (ASR-182), *mexor* (ASR-70), *escojido* (ASR-184), *rexas* (ASR-185) *dexamos* (ASR-69), *vaxado* (ASR-70), *traxo* (ASR-70) los cuales parece ser que se pronunciaban /ʃ/ o /x/, aunque en aquella época deberían ya distinguirse en las grafías *j+a,o,u* y *g+i,e*. En el resto de las cartas se denota la estabilización de estos fonemas y sus respectivas grafías: *junio* (ASR-182), *mujeres* (ASR-182), *gente* (ASR-183), *mejor* (ASR-183), *mejorar* (ASR-186), *aventajoso* (ASR-187), *mejoría* (ASR-187), *deje* (ASR-187), *gente* (ASR-187); a parte de *acojida* (ASR-183) y *escojido* (ASR-183) que aún no presentan la *g* ante *i*.

4.1.2.5. Líquidas

Las líquidas laterales /ll/ geminadas se han palatalizado en *castillos* (ASR-169), *llegado* (ASR-169), *ellos* (ASR-170), *bellaca* (ASR-171), *cauallero* (ASR-182), *gallardo* (ASR-182), *lleuar* (ASR-183), *cochinilla* (ASR-184), *allí* (ASR-185), *allo* (ASR-186), resultado esperable en la época del Siglo de Oro. En cuanto a las líquidas geminadas -rr- (vibrante /r/), a inicio de palabra se simplificaron con una *r* inicial de sílaba en vibrante múltiple, *rrespondida* (ASR-171), *rrepresentara* (ASR-180) y en el interior de palabra se ha mantenido *guerras* (ASR-170), *tierra* (ASR-183), *torre* (ASR-183).

4.1.2.6. Grupos consonánticos y cultos

Los cambios generales se han producido en épocas anteriores, como por ejemplo la presencia de *ch* procedente de -CT- latina: *mucho* (ASR-69) *despacho* (ASR-69) *dicha* (ASR-

69), *hecho* (ASR-69), *cochinilla* (ASR-184), *prouecho* (ASR-180), *estrechez* (ASR-183), *echen* (ASR-183), *derechura* (ASR-184). Sin embargo, los grupos consonánticos cultos esperados del Siglo de Oro como *digno*, *ignorar*, *apto*, *acto* no constan en las cartas analizadas en el presente TFM.

4.2. Morfología

En cuanto a la morfología, se abordarán las características de la lengua del siglo XVI, a través de las cartas.

4.2.1 El pronombre

4.2.1.1. El pronombre enclítico

Las formas de objeto directo e indirecto reflejan el cambio de la época de *leísmo*, *loísmo* y *laísmo*, los cuales se empezaron a utilizar igual que la forma actual: *se le dio luego* (ASR-70), *parece que a él se le podría encomendar* (ASR-70), *si yo se le hubiera hecho las mayores traiciones* (ASR-170). De hecho, notamos el uso de *lo* y *la* en caso de objeto directo, mientras que *le* y *les* se utilizan como complemento de objeto indirecto. A raíz de esta situación morfológica, se habla del complemento de objeto indirecto *se lo*: *se lo han advertido* (ASR-183) y *se los hay acavado* (ASR-184), procedente del *gelo* medieval que a través de un cambio fonológico producido por la confusión de /f/ (< ð, /f/) y la /s/ del siglo XVI (Penny, 2014) cambió a *selo*. Incluso, cambió su función sintáctica:

[...] muchas bezes por aquietar el turco les convenía pagar ellos las presas que hazían malteses y florentines y que pues **se lo** han advertido no devían en ninguna manera (ASR-183, 10 de diciembre de 1583)

En cuanto a los pronombres átonos enclíticos, eran muy comunes tras el verbo como en *hanme dado esperanza* (ASR-171) y *voiselos pagando* (ASR-186), elementos aglutinadores típicos del periodo medieval y de escaso uso en el Siglo de Oro (Penny, 2014). Sin embargo, en estas cartas del siglo XVI se siguen utilizando.

4.2.1.2. Fórmulas de tratamiento

Las fórmulas de tratamiento se han desarrollado de forma diferente a lo largo de los siglos y hasta finales del siglo XVI se ha notado el uso familiar de *tú* y *vos* con valor de confianza,

ante la fórmula deferencial *vuestra merced* (abreviado *v.m.*) y *vuestras mercedes* (*vs.ms.*), con valor de “cortesía” (Alconchel, 2005). En un segundo momento, la 2ª persona de plural no deferencial se transformaría de *vos* a *vosotros*. En las cartas de los corresponsales de Simón Ruiz, se utiliza el trato de cortesía *vuestra merced*:

- con la de vuestra merced de 26 de octubre me allo a que responderá (ASR-186, 5 de diciembre de 1583)
- besa las manos a vuestra merced (ASR-183, 10 de septiembre de 1583)
- por no se ofrecer ocasión y no cansar a vuestras mercedes con cartas de poca sustanzia dexo de hazer esto más a menudo (ASR-69, 21 de marzo de 1581).

La única fórmula de tratamiento presente en las siguientes cartas es *vuestra merced* para referirse a Simón Ruiz por parte de todos los corresponsales y *vuestras mercedes* dirigido a los Bonvisi por parte de Simón Ruiz.

4.2.2 El posesivo

En la época medieval, el pronombre posesivo se escribía seguido del artículo definido femenino o masculino, singular o plural dependiendo del sustantivo al que se referían. En el siglo XVI, ya se denota la presencia del pronombre posesivo *mis/tus/sus* sin el artículo determinativo: *mis soldados* (ASR-169), *sus mares* (ASR-182) como formas de reemplazamiento del sujeto de pertenencia (Penny, 2014). En un segundo momento, se provocará también un cambio fonológico en los adjetivos posesivos de *tuo/a* a *tuyo/a* y de *suo/a* a *suyo/a*, con la grafía *i* en *y*: *cosas suias* (ASR-182), *descargo suio* (ASR-184).

4.2.3 El demostrativo

Los demostrativos se han desarrollado de *ACCU ILLE, respectivamente en *aquel* y el resultado que se encuentra es el esperado con el masculino *por parecerme ser aquel el camino más aventajoso* (ASR-187); además, se presenta el plural femenino de *aquellas* en *aquellas partes* (ASR-182). En el caso de las evoluciones de IPSE e ISTE, se denota la presencia de *esto* por el neutro *limpios d'esto* (ASR-182), del masculino singular *este* en *este aviso* (ASR-183) y femenino singular *esta* en *d'esta manera* (ASR-184); y el plural masculino *estos* en *estos señores* (ASR-185). De esta manera, el demostrativo *este* representa el resultado esperable en el siglo XVI, ya que la forma *aqueste* desaparece paulatinamente (Enrique-Arias, 2018).

4.2.4 Los cuantificadores indefinidos

El castellano tuvo diferentes pronombres indefinidos: *todo*, *otro*, *algo* y *ningún*. De hecho, el pronombre indefinido *ningún* que procedía de NEC ŪNUS y, solo en un segundo momento se desarrollaría una forma a partir de HOMINE NĀTŪ: *nadie* (Penny, 2014). Según Girón Alconchel, esta reestructuración de los pronombres indefinidos del siglo XVI se debe sobre todo a un reajuste sintáctico con el “abandono de la doble negación [...] y la gramaticalización de la construcción impersonal activa con *se* y el creciente uso de *tú* impersonal” (Alconchel, 2005: 865). Por ello, se afirma que el pronombre *ningún/ninguno/ninguna* por el significado de *nadie* empieza a desaparecer, aunque resulta presente en estas cartas en la forma *no me able ninguno* (ASR-169). En el resto de casos, se denota la presencia de *nadie*: *vien fuera de pensarlo nadie que por muchos días se determinarán a hazerlo* (ASR-171), *sin querer que nadie le entrase a ablar* (ASR-185) o la variante *nadie* en *si andará entenderá naide que se me a proveído nada de su jente* (ASR-187). Además, era muy común en la época el uso de *hombre* por *nadie*: *no sé qué decir sino que la fortuna hasta oy me ha persiguido más que a hombre del mundo* (ASR-169).

4.2.5 El verbo

4.2.5.1. El presente de indicativo y de subjuntivo: formas irregulares

Los verbos que terminan en *-e(s)cer* resultan en el español medieval en la variante de 1ª singular en *conosco* (ASR-183). Las formas iniciales latinas /sk/ (+/e/, /i/) dan en español la /ts/. A partir del siglo XV, la /ts/ se sustituiría a la /s/, la cual se reajustará sucesivamente en la /θ/ (Penny, 2014). Sin embargo, durante el siglo XVI y XVII se siguen utilizando ambas formas de *conozco* y *conosco* (Alconchel, 2005).

En cuanto al verbo *traer*, la primera persona de singular del presente de indicativo *trayo* y las formas del subjuntivo como *traya* (ASR-169) han sufrido un proceso más largo de sistematización. Igual que los verbos en HABEAM > *haya* y FUGIŌ > *huya* en el español medieval, dejan caer la consonante que se transforma en la fricativa mediopalatal /j/ que seguida de una vocal anterior /e/ o /i/ tendrá que eliminarse. Por lo que concierne los verbos en CADŌ y TRADŌ en un primer momento sufren la caída de la *-d-* convirtiéndose en *cao* y *trao*. En un segundo momento, estos verbos sufrirán el proceso de la *y* antihiática CADŌ > *cayo*, *caya* y TRADŌ > *trayo*, *traya*. Solo posteriormente se convertiría en *-ig-* en las formas de la 1ª persona

de singular del presente de indicativo *traigo* y aplicado a todas las formas del presente de subjuntivo *traiga* para evitar un proceso de homonimia de la -g- *trago, traga* (Penny, 2014; Alconchel, 2005). En el caso de la carta ASR-170 se presenta la forma *trayan*, la cual presenta una evolución particular para el imperfecto de indicativo *traía*. Esto se debería a la vocalización de la *y* que tratamos en el párrafo del vocalismo.

4.2.5.2. Formas con irregularidades en latín: el verbo haber y el verbo hacer

El verbo *haber* en la forma de presente de indicativo se presenta en el siglo XVI aún de forma indistinta *avemos* (ASR-181) y *hemos* (ASR-207) y perdurarán alternadas hasta el siglo XVII, aunque en realidad Ralph Penny afirma que las formas *avemos* y *avedes* eran escasas en español medieval. El significado del verbo *haber* tuvo anteriormente el significado de *tener*, mientras que en esta época adquiere el papel de auxiliar seguido de participio: *avía recibido* (ASR-187), *hauían echo* (ASR-171) (Lapesa, 1981).

El verbo *hacer* en la forma de presente de indicativo presenta la irregularidad mayor, pero al mismo tiempo una escasa reestructuración analógica. En un principio, en el siglo XIII se encontraron también “*femos, feches* (<FÁCIMUS, FÁCITIS)” (Penny, 2014: 226), que fueron en un segundo momento regularizadas y aparecerían con diferentes formas con o sin *h*, *hazen* (ASR-187; ASR-69), *azer* (ASR-185).

4.2.5.3. El imperfecto de indicativo y de subjuntivo

Las formas ya frecuentes de la época en el imperfecto de indicativo se muestran con la desinencia *-ía*, *venía* (ASR 184), *devía* (ASR 186), *solía* (ASR 187) y por ello se excluye en estas variantes de los correspondientes la presencia de la desinencia *-íe*. Además, una peculiaridad reside en el *trayan* (ASR-170) como forma consonántica de la *y*.

En cuanto al imperfecto, en subjuntivo tuvo un desarrollo importante del paso al latín a la lengua vulgar. En las formas en *-se* Penny subraya los cambios del imperfecto del subjuntivo al pluscuamperfecto de subjuntivo.

De esta manera, se aparecerían las formas en *cantasse, cantasses, cantasse, cantássemos, cantásse des, cantassen* en el español medieval y en el siglo XVI ya presentes sin la *-ss-* *entrarse* (ASR-185), *despachase* (ASR-185), *encaminase* (ASR-69), no solo en período hipotéticos seguidos de *si* condicional. Además, la forma del imperfecto de subjuntivo en *-ra* procedió del

pluscuamperfecto de indicativo latino quitando la desinencia -VE- en CANTARĀM, AUDĪRAM, que en este caso no se presenta en las cartas.

4.2.5.4. *Los futuros y el condicional*

En cuanto al futuro de indicativo, se pasó de utilizar la forma CANTĀBO, TIMĒBO, VENDAM, AUDIAM a las formas del latín hablado que ahora se utiliza en el español actual *determinará* (ASR-171), *procurarán* (ASR-182). En algunos casos, se presenta la síncope de las formas sintéticas actuales, por ejemplo en *tendrá* (ASR-70) y *debrá* (ASR-184), donde lo esperable sería *tenderé* y *deberá*. También se esperaría en este periodo las formas de *terné* y *verné*, pero en las cartas del Archivo Simón Ruiz aquí analizadas no constan.

Aparece a raíz de los paradigmas del futuro de indicativo del latín y del subjuntivo del perfecto se conjugan las formas en *cantare* (Penny, 2014). El caso que interesa al presente trabajo es la presencia de una oración condicional en que se utiliza el futuro de subjuntivo: *si vuestra merced deseara entender otra cosa de por acá me lo mandara avisar* (ASR-182); *porque si lo hiziere le procurarán echar a fondo* (ASR-182).

Por lo que se refiere al condicional, se presenta ya en esta época la forma de condicional correspondiente a la actual: *allaría* (ASR- 183), *bastaría* (ASR-184), *pesaría* (ASR-236).

4.2.5.5. *El pretérito*

El pretérito perfecto y el pretérito indefinido se extendieron de forma frecuente. La forma compuesta aparece con el auxiliar en *a, an, ha, han*: *a persiguido* (ASR-169), *han allegado* (ASR-171). En cambio, por el pretérito indefinido se encuentran *se avió* (ASR-182), *ossaron* (ASR-182), *diéronles* (ASR-183), *fue* (ASR-182), *tuviéronle* (ASR-184), *resolvieron* (ASR-184) y las formas que presentarse con la vocal abierta en *-ob-*, sucesivamente se transcribirán con la vocal cerrada en *-ub-/ -uv-* como en *tuvieron* (ASR-185), *estubo* (ASR-182).

4.2.6 *Las preposiciones*

Las preposiciones que se presentan en el siguiente trabajo son de varia tipología y se basarán según el estudio de Ralph Penny. La preposición *asta* procede del AD latino, reemplazado por el árabe *hátta* y que ha llegado con diferentes formas (*fasta, fata, ata*) y que aquí encontramos con *asta la llegada* (ASR-183).

La expresión *fuera de peligro* (ASR-186) procede del latín EX “lejos de, fuera de” y con el paso del tiempo se han estructurado expresiones basadas en el FORAS/ FORIS “fuera”.

La preposición POST latina dará lugar a una preposición compuesta por DE EX POST dando lugar a *después: después le digo un poco de accidente de calentura* (ASR-207).

La preposición *arriua* (ASR-183) o *arriba* representa el significado de “encima” procedente del latín SUPER: *tendré por acertado el entrar en ella pero de allí arriba no lo que más hubiere* (ASR-183).

Además, la preposición *sin* (<SINE) se ha desarrollado en una única forma: *se han hecho sin novedad ninguna* (ASR-69). Finalmente, *según* (<SECUNDUM) ha heredado del latín solo el significado “de acuerdo con”: *según lo que vuestras mercedes y de Florencia* (ASR-69), *en lo que toca a cochinilla según entiendo* (ASR-70).

4.2.7 El nivel oracional: las conjunciones

Las conjunciones que han resultado ser más frecuentes son: la coordinante *y*; y las subordinantes *pero*, *pues*, *porque*, *aunque*, *cuando* y el *si* condicional, junto con las subordinadas sustantivas seguidas también de *que*, las cuales se analizarán en el apartado de la sintaxis. En cuanto a la conjunción copulativa *y*, derivado del ET latino, resulta haber sufrido el cambio en las grafías *y/i* aunque también de la *e* (Penny, 2014). Esta conjunción en el interior de cada carta presenta un uso reiterado en el interior de los periodos (*y* polisintética). De esta forma, complejiza la estructura de la frase hasta crear periodos coordinados extensos, un rasgo que es caracterizador de la época medieval y en este caso resulta ser inesperable en la época del siglo XVI:

[...] le dio un galeón Bretón muy bien armado y con gente abastanza en él y con buena ventura se avió y fue al archipélago y confines de los castillos de Costantinopla y con tiempo su galeón comenzó a hazer tanto mal a los turcos que temblavan d’este bajel como si andubiera mucho maior numero d’ellos y tanto que salieron a quererle combatir 6 galeras turquescas y no ossaron acometerle porque en efetto había cosas esportables y de tanto valor como era el Capitán del y aviéndose entretenido en aquellas partes, algunos días cogía 3 caramuchalis muy bien en orden y ricos uno grande que este imbió luego con gran cantidad de mercaderías a Malta y con las mercaderías de los otros 2 se quedó que la presa a la que dicen importava más 200 mil ducados [...]. (ASR 182, 4 de junio de 1583).

Respecto a las conjunciones subordinantes se presentarán a continuación en el apartado de la sintaxis las siguientes oraciones subordinadas: la adversativa *pero*, la causal *porque* y *pues*, a la concesivas *aunque*, a la temporal *cuando*, la condicional *si* y la sustantiva de infinitivo y de *que*.

4.3. Sintaxis

El estudio de la sintaxis tratará de abordar los casos que se reiteran con mayor frecuencia dentro de las cartas que se han analizado en el presente trabajo. Se ejemplificarán los casos esperables de la evolución de las oraciones subordinadas adversativas, causales, concesivas, temporales, condicionales y sustantivas. También tendremos la presencia de la *y* polisintética cual elemento coordinante perteneciente más bien a la época medieval y, por tanto, un elemento poco frecuente en la época. Para conseguirlo, se utilizarán las frases recopiladas de la Presentación Crítica (PC) de las cartas del Archivo Simón Ruiz.

4.3.1 Oraciones adversativas

La oración adversativa introducida por *pero* procedente del latín PER HOC, sinónimo de *mas* (<MAGIS), asumiría el significado de “*sin embargo*” (Penny, 2014: 276):

[...] por la de vuestra merced de 3 del passado veo quedava avisado de la prisión del señor Don Diego Brochero, el cual está todavía en Candia y no en estrechez sino la ciudad por cárcel y si su merced hubiese querido ya sería venido aquí, **pero** no ha querido partirse de Candia [...]. (ASR 183, 10 de septiembre de 1583).

[...] estos señores han querido hazer esta demostración en este principio por no parecer que hazen su caso ligero, **pero** le alargarán presto sin duda como le hayan tomado su dicho y para descargo suio biene bien prevenido [...]. (ASR 184, 7 de noviembre de 1583).

Aunque Penny sostenía la conjunción *pero* cual sinónimo de *mas* medieval, según el estudio de Iglesias Recuero se afirma que “entre *pero* y *mas* hay diferencias de significado y función desde su origen” (Iglesias Recuero, 2014: 2572). Además, se afirma que la conjunción *pero* ya asume el significado de contraste a la adversativa en las frases anteriores y, en consecuencia, es un resultado atendido para la época.

4.3.2 Oraciones causales

Las oraciones causales se evidenciaron hasta la época medieval con la presencia de la conjunción *ca*, mientras que sucesivamente se solucionará con la consiguiente lexicalización de *por* y *que* en *porque* (Pérez-Saldanya, 2014). La oración subordinada introducida por *porque* es muy flexible en cuanto a su posición antepuesta o pospuesta, aunque Manuel Pérez-Saldanya afirma que las oraciones antepuestas presentan la justificación de la información ya conocida de la principal, aunque en el resto de casos se puede afirmar que cumple la misma función expresando también la causa de una acción real:

Me han hecho mucha merced en no me haber aorcado, porque dicen que el daño que yo hice con el galeón con Turquía a los turcos, el turco está sentido dudándose (ASR 170, 12 de noviembre de 1584).

Haviéndome scritto el señor Baltassar Suárez como el señor Don Diego Brochero cavallero del orden de San Juan es pariente de vuestra merced y porque se estará con pena de su prisión, pensando haya más mal del que es he querido avisar a vuestra merced (ASR 182, 4 de junio de 1583).

[...] pero de oy más le debrá tener, porque será necesario meterla en obra (ASR 184, 7 de noviembre de 1583).

Serían como 9 oras de la noche cuando inbiaron a decir a dicho señor secretario que el día siguiente fuesse a palacio, porque le querían hablar (ASR 185, 21 de noviembre de 1583).

Aunque verdaderamente para su salud se hazen las diligencias posibles, porque el señor recividor que le tiene en su casa aze lo que umanamente se puede hazer (ASR 187, 12 de diciembre de 1583).

Otra expresión de la forma causal sería la deducción presente en las siguientes frases:

Nos haga merced de encaminar a buen requado dándonos aviso del registro mandando asentar el puerte a nuestra cuenta y dándonos licencia para podernos seguir todos los ordinarios, **porque** en otra cosa se nos representará ocasión de más provecho (ASR 180, 15 de enero de 1583).

Cuanto a cochinilla muy bien me parece que asta en alto precio como el de los 60 ducados en que se a roto en Sevilla inventre vuestra merced en ella, **porque** sería más presto aventurar a perder que ganar (ASR 186, 5 de diciembre de 1583).

Por lo que se refiere al *pues* causal procedente del POST temporal latino, se podría explicar en la “sustitución de la conjunción temporal latina postquam ‘después de que’ por locuciones

del tipo *post quod* y *postea quod*, que ya presentan en latín un significado causal junto al temporal originario” (Pérez-Saldanya, 2014: 3540) y solo posteriormente adquirirá la categoría de marcador del discurso. En este caso, se espera la conjunción *pues* cual ejemplo causal en el siglo XVI además de la conjunción *porque*. Sin embargo, Silvia Iglesias Recuero afirma que el *pues* a partir de la época latina tuvo diferentes funciones temporales y causales, para en un segundo momento convertirse en valores concesivos (Iglesias Recuero, 2000), véase los siguientes ejemplos:

No rompa el turco la guerra con ellos gloria a Dios, **pues** que cristianos bengan las injurias de los turcos (ASR 170, 12 de noviembre de 1583).

Yo no falto de irle a visitar cada día y acudir en lo que es necesario a su salud, de la cual espero dar buenas nuevas con el primero, **pues** de ayer acá parece que comienza a mejorar un poquito (ASR 186, 5 de diciembre de 1583).

Estos últimos ejemplos, con la sustitución de *pues* con *aunque*, se pueden adscribir a la categoría de oraciones subordinadas concesivas. Además, la conjunción *pues* se considera “estructurador de la información” (Iglesias Recuerdo, 2000: 244) en las frases que siguen para sucesivamente convertirse en un marcador del discurso a principio de la subordinación:

No sé quién falta por persiguirme, **pues** turcos y cristianos lo han hecho (ASR 170, 12 de noviembre de 1583).

Me han dicho que no me la darán si su ilustrísima no buelve por su autoridad, **pues** lo es tanto mirar por los insultos y agravios que a sus basallos se les haze (ASR 171, 25 de noviembre de 1583).

Y si no fuere servirá esta para avisar de su salud, **pues** queda con ella (ASR 184, 7 de noviembre de 1583).

4.3.3 Oraciones concesivas

En la época medieval, las oraciones concesivas se introdujeron en mayor medida con las conjunciones *maguer(a) (que)* y *comoquier(a) (que)*, para enseguida estabilizarse la conjunción *aunque* (Pérez-Saldanya y Salvador, 2014) cual subordinada concesiva prototípica.

De hecho, la conjunción *aunque* tuvo anteriormente valor condicional concesivo y en un segundo momento su valor concesivo. Esta conjunción permite el uso de indicativo, subjuntivo y sin verbo gracias a la posibilidad de “posposición o intercalación” (Pérez-Saldanya y

Salvador, 2014: 3762). En los siguientes casos se verá la presencia de *aunque* ante verbos no personales como en la primera frase y ante indicativo en el resto de las frases:

Suplico a vuestra merced con brevedad me mande esa carta a mi tío y a mí me mande si hay aquí en que le servir, **aunque** estando como estoy puedo poco a mi señora Doña Mariana (ASR 170, 12 de noviembre de 1583).

Se mantienen en razonable reputación, **aunque** asta el mes de agosto se venderán pocas (ASR 182, 4 de junio de 1583).

Él solicitará a que se deva ver y restituirle su galeón gente y hazienda lo qual se cre habrá, **aunque** será con alguna dilación de tiempo (ASR 185, 21 de noviembre de 1583).

Si vive será milagrosamente pero su mal es tan grave según dicen los médicos que pasará mucho tiempo antes que sane, **aunque** verdaderamente para su salud se hazen las diligencias posibles (ASR 187, 12 de diciembre de 1583).

Especierías están con poco despacho, **aunque** en precio alto Pimienta 150 ducados (ASR 207, 16 de enero de 1584).

Se ha avisado lo que vuestras mercedes escriven tocante a mercaderías y Manuel Gómez me escribe sobre cierta comisión que unos amigos de vuestras mercedes de ay dieron a Luis Gómez d'Elues para hazer ziertas empleas para ay el cual Luis Gómez, **aunque** es hombre muy honrado y rico no entiende en más negocios que los suyos (ASR 70, 16 de mayo de 1583).

4.3.4 Oraciones temporales

En cuanto a las oraciones temporales, Rolf Eberenz afirma que en la lengua protorromance bajo el Imperio Romano en latín existían múltiples conjunciones y locuciones adverbiales para la referencia temporal: “quando, quomodo y dum interim” (Eberenz, 2014: 4179). La conjunción *quando* se caracteriza por la simultaneidad con la frase principal en:

Suplico a Vuestra merced con brevedad me mande esa carta a mi tío y a mí me mande si hay aquí en que le servir aunque estando como estoy puedo poco a mi señora Doña Mariana beso a su merced mil veces sus manos y ni más ni menos suplico a vuestra merced, **quando** escriviere a mi señora Doña María dárselas de mi parte (ASR 170, 12 de noviembre de 1583).

Serían como 9 oras de la noche **quando** inbiaron a decir a dicho señor secretario que el día siguiente fuesse a palacio porque le querían ablar quando fue delante d'ellos (ASR 185, 21 de noviembre 1583).

También se manifiesta la posterioridad temporal en el siguiente ejemplo:

Hassí haziendo el turco promete tenerles buena vecindad en sus confines y **cuando** hizieren al contrario y acojieren en sus puertos corsarios las capitulaciones queden rompidas y todos los príncipes prometieron a estos señores que los bajeles o galeras que andubieren en corso no vendrán a sus mares a hazer daño (ASR 182, 4 de junio de 1583).

4.3.5 Oraciones condicionales

A continuación, se presenta la tabla con los casos de condicional que se han encontrado en las cartas:

	Prótasis	Apódosis	Ejemplo
Cond. reales	Si + presente	Futuro de indicativo	A
Cond. posibles	Si + imperfecto de subjuntivo	Futuro de indicativo	B
Cond. imposibles	Si + plusc. de subjuntivo	Condicional compuesto	C

Tabla 2. Los condicionales

- (A) **Si** esto no es ningún remedio, tendré de cobrar la pressa (ASR 171, 25 de noviembre de 1583).
- (B) **Si** vuestra merced deseara entender otra cosa de por acá, me lo mandará avisar y en que le sirva que lo haré con todo cuidado y me será de gran merced ser empleado en cosas suias (ASR 182, 4 de junio de 1583).
- (C) **Si** su merced hubiese querido ya sería venido aquí, pero no ha querido partirse de Candia (ASR 183, 10 de septiembre de 1583).

4.3.6 Oraciones sustantivas

En cuanto a las oraciones sustantivas, se pueden destacar el ejemplo de las oraciones en función de adjetivas:

Tenía buenos medios que favorecían su casa **que eran el legado del Papa receptor de la religión** y el señor Christoval de Salazar secretario de su magestad (ASR 185, 21 de noviembre 1583).

Favor no falta a dicho señor que tiene **el que unánimemente puede tener de lo que hiziere** (ASR 182, 4 de junio de 1583).

Por ser persona muy plática de los mares de Levante como **quien había estado mucho tiempo esclavo** (ASR 182, 4 de junio de 1583).

Manuel Gómez me escribe sobre cierta comisión que unos amigos de vuestras mercedes de ay dieron a Luis Gómez d'Elves para hazer ziertas empleas para ay, **el cual Luis Gómez, aunque es hombre muy honrado y rico, no entiende en más negocios que los suyos** (ASR 70, 16 de mayo de 1581)

4.3.7 Las formas no personales

4.3.7.1. Oraciones de infinitivo

Se presentan en el siguiente apartado los ejemplos de oraciones de infinitivo:

Si ellos proven a esto que él echará fuera armada para que les guarde y que muchas bezes por aquietar el turco les convenía **pagar ellos las presas** (ASR 183, 10 de septiembre de 1583).

Esa carta que ba a mi tío suplico a vuestra merced mande **encaminar** (ASR 169, 8 de noviembre de 1583).

Difícilmente podría **resistir a encuentro** que le biniere un poco gallardo acuerdo de volverse a Malta (ASR 182, 4 de junio de 1583).

4.3.7.2. Participio con el pronombre enclítico

Como explicado anteriormente en el apartado de los pronombres, los participios pasados hasta el Siglo de Oro iban seguido de un pronombre enclítico (Penny, 2014):

[...] me bi desbaligado de todo de cristianos tomandome en prission restituyendo a los turcos sus mercancías y enbiándolos a Costantinopla y a mis soldados y gente que traya conmigo **metídoles** al Remo y a mi (ASR 169, 8 de noviembre de 1583).

[...] cuando pensé que me traían para me librar esta esta señoría más pertinaz conmigo como si yo les hubiera hecho las mayores traiciones que se pueden imajinar con tenerme en un aposento quanto cabe una cama con seis hombres de guardia dentro del mesmo aposento y otros tantos fuera habiendo su santidad **pedídoles** me despachen dibersas beces (ASR 170, 12 de noviembre de 1583).

No sé si habrán aportado por allá que como estos señores venecianos aman tanto la paz que tienen con el turco cualquier cosa se puede imajinar que harán como tengo abiso que han hecho

asta agora **han me** traído a esta ciudad con tanta guardia y recato (ASR 169, 8 de noviembre de 1583).

En conclusión, los resultados examinados en el presente trabajo han permitido subrayar que la evolución de la sintaxis para la época es la esperable en las subordinadas adversativas, causales, concesivas, condicionales y sustantivas. Sin embargo, la *y* polisintética analizada en la coordinación es típica de la época medieval y, en consecuencia, esta característica se utiliza en el Siglo de Oro donde no es muy frecuente. Además, las funciones del *pues* de la época del Siglo de Oro podría corresponder tanto al valor causal cuanto al valor concesivo resaltados en las frases, lo cual es característico de una conjunción que en un segundo momento se convertirá en un marcador del discurso.

4.3.8 El complemento de agente

Hasta la época del siglo XVI y XVII, el complemento de agente resulta ser representado por el verbo *ser* + participio pasado + *por* + nombre común o propio y también con la forma *ser*+ participio pasado + *de* + nombre común o propio, lo cual determina la presencia de las preposiciones *por* y *de* con la misma frecuencia, hasta el decaimiento de *de* agente en el siglo XVIII (Nieuwenhuijsen, 2013). Anteriormente en latín se utilizaba la preposición *per* y enseguida en el resto de las lenguas romances se utilizarán las preposiciones *per* y *de*, mientras que en español se asentará *por*. En las cartas analizadas en el presente trabajo, se presenta el complemento de agente *de* delante de un participio pasado solamente en un caso: *me bi desbaligado de todo de cristianos* (ASR-169); mientras que no aparece la preposición *por* en el complemento de agente con los verbos ordenar, perseguir, vencer y ulteriores, lo cual explicaría la atestiguación del estudio de Dorien Nieuwenhuijsen en la frecuencia de las dos preposiciones en los pares mínimos *de* y *por* tras la forma pasiva.

4.4. Léxico

El corpus de los documentos analizados en el presente trabajo es bastante escaso para poder proceder a un estudio profundizado. Sin embargo, el léxico de la esfera semántica de la navegación y del comercio remite a los préstamos de origen italiano.

Por ejemplo, las palabras *ducado* (ASR-182), *mercaderías* (ASR-181) procedente de *mercancías* resultan ser préstamos del italiano (Morala y Junquera, 2019). En cuanto a la

palabra *mercadería* se atestigua en el CORDE⁸ a partir de 1464 hasta llegar al siglo XX con un número de 704 casos; y, de la misma forma, es frecuente el uso de *mercancía*, presente en el corpus del CORDE en 1001 casos a partir de 1503.

Además, las palabras pertenecientes al ámbito de la navegación como por ejemplo *archipelago* (ASR-182) procede del italiano *arcipelago* (DLE); aunque también los barcos de navegación *bajel* (ASR-182) procede del catalán *vaixell* y *galeón* del griego *galea* (DLE) que similar a un pez que se movía rápidamente. También, se denotan dos palabras sueltas procedentes directamente del latín, como *presto* (ASR-186) con el significado de *pronto* (DLE) y *abastanza* (ASR-182) con el significado de *abundancia* procedente del verbo *abastar* (DLE). En el siglo XVI era muy frecuente la estabilización del uso del superlativo absoluto *-ísimo/a* en *ilustrísima* (ASR-171) que deriva del italiano (Lapesa, 1981).

5. Conclusiones

En el presente TFM se han transcrito 24 cartas del Archivo Simón Ruiz datadas entre los años 1581 y 1586 y se han analizado sus principales características lingüísticas relacionándolas con los rasgos definitorios del español de los Siglos de Oro. Gracias a la contribución en el proyecto ASRHLE, se ayudará a la promoción de la transcripción de las cartas del Archivo Simón Ruiz y a la posibilidad de estudiar la lengua a partir de un punto de vista histórico. Durante el estudio que se ha efectuado anteriormente, se ha podido destacar la presencia de características lingüísticas que pueden contribuir en la investigación a la Historia de la Lengua a partir de la esfera privada de los negociantes de la época. De hecho, principalmente los estudiosos de la Historia de la Lengua se han basado en los textos de tipo literario, mientras que el proyecto con el Archivo Simón Ruiz aportará un amplio corpus capaz de extender las búsquedas que ya se han conseguido hasta el presente.

⁸ REAL ACADEMIA ESPAÑOLA: Banco de datos (CORDE) [en línea]. *Corpus diacrónico del español*. <<http://www.rae.es>> [Fecha de la consulta: 10/06/2022]

6. Bibliografía

ALONSO GARCÍA, David (2016): *Mercados y mercaderes en los siglos XVI y XVII: una historia global*, Madrid: Síntesis D.L., pp. 23-81.

BARROSO José, SÁNCHEZ DE BUSTOS Joaquín (1990): “Propuestas de transcripción del siglo XV y del Siglo de Oro”, en: Manuel GARCÍA MARTÍN (ed.), *Estado actual de los estudios sobre el Siglo de Oro: Actas del II Congreso Internacional de Hispanistas del Siglo de Oro*, Salamanca: Ed. Universidad de Salamanca, Vol.1, pp. 161-178.

CECCHINI, Isabella, (2015): “Florence on the Lagoon: A Strozzi Company in Early Modern Venice” en: Georg CHRIST, Franz-Julius MORCHE, Roberto ZAUGG, Wolfgang KAISER, Stefan BURKHARDT, Alexander D. BEIHAMMER (eds.), *Union in Separation. Diasporic Groups and Identities in the Eastern Mediterranean (1100-1800)*. Roma: Viella, pp. 679-697.

CANO AGUILAR, Rafael (2005): “Cambios en la fonología del español durante los siglos XVI y XVII”, en: Rafael CANO AGUILAR (ed.), *Historia de la Lengua Española*. Barcelona: Ariel, pp.859-893.

CANO AGUILAR, Rafael (1992): “El español clásico (Siglos XVI y XVII)”, en: Rafael CANO AGUILAR (ed.), *El español a través de los tiempos*. Madrid: Arco/libros, pp. 220-253.

CASADO ALONSO, Hilario (2017): *Simón Ruiz y el mundo de los negocios en Europa en los siglos XVI y XVII*. Valladolid: Ed. Universidad de Valladolid, pp. 9-18.

CASADO ALONSO, Hilario (2016): “Simón Ruiz, ejemplo de avanzada gestión empresarial de un gran hombre de negocios en la Europa del siglo XVI”, en: Antonio SÁNCHEZ DEL BARRIO (ed.) *Simón Ruiz, mercader, banquero y fundador*, Medina del Campo, pp. 44-53.

COZZI, Gaetano (1992): “Venezia nello scenario europeo (1517-1699)” en: Gaetano COZZI, Michael KNAPTON, Giovanni SCARABELLO, *Storia d'Italia. La Repubblica di Venezia nell'Età moderna. Dal 1517 alla fine della Repubblica*, Torino: Ed. UTET, Vol. 12/2, pp. 9-85.

EBERENZ, Rolf (2014): “Oraciones temporales” en: Concepción COMPANY COMPANY: *Sintaxis Histórica de la Lengua Española*, Ciudad de México: Ed. Fondo de Cultura Económica, vol. 3, pp. 4169-4279.

ELLIOTT, John (2001): *Europa en la época de Felipe II (1559-1598)*. Barcelona: Crítica, pp. pp. 172-259.

ENRIQUE-ARIAS, Andrés (2018): “Factores diatópicos en la variación entre este y aueste en la historia del español”, en: M. L. ARNAL PULROY, R. M. CASTAÑER, J. M. ENGUITA UTRILLA, V. LAGÜÉNS GRACIA, M. A. MARTÍN ZORRAQUINO (eds.), *Actas del X Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*. Zaragoza: Institución Fernando el Católico, vol. 2, pp. 1553-1569.

FLORISTÁN IMÍZCOZ, Alfredo (2015): “La ruptura de la cristiandad occidental: las reformas religiosas” en: Alfredo FLORISTÁN IMÍZCOS (ed.), *Historia Moderna Universal*, Barcelona: Ariel, pp. 81-102.

BELTRÁN, José Luis (2003): “Un imperio sin emperador”, en: Ricardo GARCÍA CÁRCCEL (ed.), *Siglos XVI y XVII. La España de los Austrias*, Madrid: Cátedra, pp. 176-208.

ALCONCHEL, José Luis (2005): “Cambios gramaticales en los siglos de oro”, en: Rafael CANO AGUILAR (ed.), *Historia de la Lengua Española*. Barcelona: Ariel. pp.859-893.

HERRERO JIMÉNEZ, Mauricio (2016): “Los documentos del Archivo Simón Ruiz”, en: Antonio SÁNCHEZ DEL BARRIO (ed.), *Simón Ruiz. Mercader, banquero y fundador*, Medina del Campo, pp. 90-105.

IGLESIAS RECUERO, Silvia (2000): “La evolución del pues como marcador discursivo hasta el siglo XV” en *Boletín de la Real Academia Española*, Madrid, pp. 209-307.

IGLESIAS RECUERO, Silvia (2014) “Oraciones adversativas” en: Concepción COMPANY COMPANY, *Sintaxis Histórica de la Lengua Española*, Ciudad de México: Ed. Fondo de Cultura Económica, vol. 2, pp. 2519-2669.

LAPESA, Rafael (1981): “El español del Siglo de Oro. Cambios lingüísticos generales”, en: Rafael LAPESA, *Historia de la lengua española*. Biblioteca Románica Hispánica, Madrid: Editorial Gredos S.A., pp. 367-417.

LAPEYRE, Henry y MARTÍNEZ SHAW, Carlos (2008): *Una familia de mercaderes: los Ruiz*, Junta de Castilla y León, Consejería de Cultura y Turismo, Valladolid, pp. 39-63.

LASO BALLESTEROS, Ángel (2009): “Noticia del archivo de los Ruiz” en: A. SÁNCHEZ DEL BARRIO (ed.), *Francesco Datini, Jacob Fugger, Simón Ruiz. Los legados históricos artísticos y documentales de tres grandes hombres de negocios*. Valladolid: Junta de Castilla y León y Fundación Museo de las Ferias.

LUZZATI, Michele (1972), *Buonvisi, Bernardino*, en *Dizionario Biografico degli Italiani*, vol. 15, Treccani: <https://www.treccani.it/enciclopedia/bernardino-buonvisi>

MARSILIO, Claudio (2021): *La colección de listini del Archivo Simón Ruiz: Las ferias de cambio de Medina del Campo en el corazón del mercado del dinero europeo (1580-1600)*, ed. Fundación Museo de Ferias, Medina del Campo, pp. 5-23.

MORALA, José Ramón y JUNQUERA MARTÍNEZ Alejandro (2019): “Léxico de origen italiano en documentos notariales” en F. Del Barrio de la Rosa (ed.) *Léxicalización, léxico y lexicografía en la historia del español*, VenPalabras 2, Ed. Ca’ Foscari, Venezia, DOI 10.30687/978-88-6969-380-9/007, pp. 187-233.

Mozzi, Bruna (2016): *Venezia e i Turchi*. Castelfranco Veneto (TV): Ed. Biblioteca dei Leoni, pp. 23-40.

NIEUWENHUIJSEN, Dorien (2013): “En busca de la persona agente: la explotación de un corpus diacrónico digital para el estudio de las preposiciones «de» y «por» en construcciones pasivas” en *Scriptum digital. Revista de corpus diacrònics i edició digital en Llengües iberoromàniques*, (2), pp. 43-58.

PENNY, Ralph, PÉREZ PASCUAL, José Ignacio, y PÉREZ Pascual, María Eugenia (2014): *Gramática histórica del español:(edición actualizada)*. Barcelona: Ariel.

PÉREZ, Joseph (2000): *La España de Felipe II*, Barcelona: Crítica, pp. 11-189.

PÉREZ SALDANYA, Manuel (2014) “Oraciones causales” en: Concepción COMPANY COMPANY: *Sintaxis Histórica de la Lengua Española*, Ciudad de México: Ed. Fondo de Cultura Económica, pp. 3447-3609.

PÉREZ SALDANYA, Manuel y SALVADOR, Vincent (2014) “Oraciones concesivas” en: Concepción COMPANY COMPANY: *Sintaxis Histórica de la Lengua Española*, Ciudad de México: Ed. Fondo de Cultura Económica, vol. 3, pp. 3697-3839.

PRETO, Paolo (2009): “Venezia, la Spagna, i Turchi” en: Giuseppe DI STEFANO, Elena FASANO GUARINI, Alessandro MARTINENGO, *Italia non spagnola e monarchia spagnola tra '500 e '600*. Florencia: Ed. Olschki, pp. 109-123.

RUSPIO, Federica (2017): “La correspondencia de Simón Ruiz con la plaza veneciana”, en: Juan Ignacio PULIDO SERRANO, *Más que negocios. Simón Ruiz, un banquero español del siglo XVI entre las penínsulas ibérica e italiana*, Madrid: S.L. Iberoamericana Editorial Vervuert.

RUIZ MARTÍN, Felipe (1990): *Pequeño capitalismo gran capitalismo*, Barcelona: Ed. Crítica, pp.12-97.

II Textos

1. Facsímil ASR C 086 169

Venecia - 8 noviembre
 1583
 ARCHIVO
 DE LA BIBLIOTECA
 NACIONAL DE ESPAÑA
 C 86, 169 (2 hojas)

Este de randa escruu a. m. d. d. n. de legua
 de mi justicia (sugli) a pido me en comise
 unas cartas que y las a mi de rose si abax
 aportada por alla q con los sensus de ve
 riano amantaro su q jueren con
 turlo me q uer con se que de imaginae
 q haer con tengo abiso que an hecho
 asta q uer en me rido esta ciudad con tra
 ta guarda q pido como si hubieran he
 cho las majores traiciones del mundo asu q
 y a toda la cristiandad q a q uer me tienen en
 una to de en un potero un atro cabe
 una cama con q uer guardas de l. de de l. me
 mo aposento q otros tantas fuer en con hoc
 den q no me able ninguno mimbrado de
 caudo describir q para quien no hubier en fues
 otros majores trabajos se q uer en espando estas

nos e q' decir fino q' la factura hasta oy me
a peccado mas q' a hon' beede mundo p'uatien
to hecho un viaje tan honrado como et q' abia
hecho pues junto a los castillos de constantinople
presa donde hasta oy bajel de cristiano allegado
Galer hecho de las mas buenas presas q' bajel abia
hecho años a onsi endines como mercancia q'
escabot fueras en un parte mebi descubrido dicho
de cristiano tomandome en prisión. Destruyendo
a los turcos sus mercancias q' andados a constanti
nople q' ante sovrados q' jente q' traja conmigo
mitidos al Terno q' eni como dicho al Vm.
esa carta q' va amito suplico al Vm. mande en
caminar q' la q' va adon abara mandarla a su
trinitus am terna don antonia para q' la en
camine a quadramus donde sea am terna don
mariona beso asu meci. mil l' de u' sus maris q' nu
tarsena la d' persona del Vm. guade a nes la
trecienta milento q' Vm. desen de Venecia q'
no liebre q'

M. J. T. S.
Ocho las mas del Vm. *Doni ego b'cho*
susce m' dor d' b' m'.

[Faint, mostly illegible handwriting in German script, likely the main body of a letter or document.]



1883
Gegen
de Donat Buchen
W. W. W. W.
1883

missiones
camps

Alte röm. Sitten
W. W. W. W.

gegobrochen

00001

VENECIA

ASRVEN

ASR, CC, C, 0086, 0169

1583 noviembre 8 (Venecia, Italia)

Carta desde Venecia de Diego Brochero de Anaya a Simón Ruiz en Medina del Campo

Diego Brochero de Anaya

Papel

Buen estado de conservación

Elisa Marcato

Florencio del Barrio de la Rosa

Jesús Rodríguez Plaza

TRANSCRIPCIÓN PALEOGRÁFICA

{h 1r} {1} [cruz] Ill<ustr>e señor {2} desde Candia escriui a V<uestra> m<erced> dandole que<n>ta {3} de mi prission y suplicandole me encaminase {4} unas cartas que yban a mi tio no se si abran {5}aportado por alla q<ue> como estos señores Vene{6}cianos aman tanto la paz que tienen con el {7} turco cualquier cosa se puede imaginar {8} q<ue> haran como tengo abiso que an hecho {9} asta agora an me traído a esta ciudad con tan{10}ta guardia y Recato como si hubiera he{11}cho las mayores traiciones del mundo a su m<a>g<est>a<d> {12} y a toda la cristiandad y agora me tienen en {13} una to<rr>e en un aposento quanto cabe {14}una cama con seys guardias dentro del mes{14}mo aposento y otras tantas fuera con hor{15}den q<ue> no me able ninguno ni me sea dado Re{16}caudo describir q<ue> para quien no hubiera pasado {17} otros mayores trabajos le pusieran espanto estos {h 1v}{1} no se q<ue> decir sino q<ue> la fortuna hasta oy me {2} a persigido mas q<ue> a hom[mancha]bre del mundo pues abien {3}do hecho un biaje tan honrrado como el q<ue> abia {4} hecho pues junto a los castillos de Costantinopla hiçe {5} presa donde hasta oy bajel de cristiano a llegado {6} y aber hecho de las mas Ricas presas q<ue> bajel abia {7} hecho años a ansi en dineros como mercançias y {8} esclabos turcos en ninguna me bi desbaligado de todo {9} de cristianos tomandome en prission Restituyendo {10} a los turcos sus mercançias y enbiandolos a costanti{11}nopla y a mis soldados y gente q<ue> traya conmigo {12} metidolos

al Remo y a mi como e dicho a V<uestra> m<erced> {13} esa carta q<ue> ba a mi tio suplico a V<uestra> m<erced> mande en{14} caminar y la q<ue> ba a don albaro mandarla a san{15}ti Spiritus a mi señora doña antonia para q<ue> la en{16} camine a guadramiro o donde sera a mi señora doña {17} mariana beso a su merc<ed> mill beçes sus manos y nues{18}tro señor la ill<ustr>e persona de V<uestra> m<erced> guarde con el a{19}crescientamiento q<ue> V<uestra> m<erced> desea de Venecia y {20} nobiembre .8. {21} Ill<ustr>e señor {22} besa las manos de V<uestra> m<erced> {23} su servidor de V<uestra> m<erced> {24} [*cruz*] [*rúbrica*] [*firma: dondiego brochero*] {h 2v}{1} benezia 1583 {2} de dondi<ego> borchero [*roto*] {3} de 8 de nouiembre {4} rres<pondid>a En 2 de hen<er>o de 1584 {5} [*cruz*] {6} Al Ill<ustr>e señor Simon {7} Ruiz mi señor {8} medina del {9} campo

PRESENTACIÓN CRÍTICA

{h 1r} {1} Illustre señor:

{2} Desde Candia escriví a vuestra merced dándole cuenta {3} de mi prission y suplicándole me encaminase {4} unas cartas que iban a mi tío; no sé si habrán {5} aportado por allá, que como estos señores vene{6}cianos aman tanto la paz que tienen con el {7} turco cualquier cosa se puede imaginar {8} que harán como tengo abiso que han hecho {9} asta agora. Anme traído a esta ciudad con tan{10}ta guardia y recato como si hubiera he{11}cho las mayores traiciones del mundo a su magestad {12} y a toda la cristiandad; y agora me tienen en {13} una torre, en un aposento, quanto cabe {14} una cama con seis guardias dentro del mes{14}mo aposento y otras tantas fuera con or{15}den que no me able ninguno ni me sea dado re{16}caudo d’escribir, que para quien no hubiera pasado {17} otros mayores trabajos le pusieran espanto estos.

{h 1v}{1} No sé qué decir sino que la fortuna hasta oy me {2} ha persiguido más que a hombre del mundo, pues habien{3}do hecho un biaje tan honrado como el que había {4} hecho, pues junto a los castillos de Costantinopla hice {5} presa donde hasta oy bajel de cristiano ha llegado {6}y haber hecho de las más ricas presas que bajel había {7} hecho años ha, así en dineros como mercancías y {8} esclavos turcos, en ninguna me bi desbaligado de todo {9} de cristianos, tomándome en prission, restituyendo {10} a los turcos sus mercancías y enbiándolos a Costanti{11}nopla; y a mis soldados y gente que traía conmigo {12} metíolos al remo y a

mí como he dicho a vuestra merced. {13} Esa carta que ba a mi tío suplico a vuestra merced mande en{14}caminar; y la que ba a Don Álvaro mandarla a San{15}ti Spiritus a mi señora Doña Antonia para que la en{16}camine a Guadramiro o donde será a mi señora Doña {17} Mariana.

Beso a su merced mil beces sus manos y nues{18}tro señor la ilustre persona de vuestra merced guarde con el a{19}cresciantamiento que vuestra merced desea.

De Venecia y {20} nobiembre 8.

{21} Ilustre señor, {22}besa las manos de vuestra merced.

{23} Su servidor de vuestra merced,

{24} Don Diego Brochero.

{h 2v}{1}Benezia 1583 {2}de Don Diego Borchero {3}de 8 de nouiembre.

{4}Respondida en 2 de enero de 1584

{5}Al Ilustre señor Simon {6} Ruiz, mi señor,

{7}Medina del {8} Campo.

2. Facsímil ASR C 086 170

Venecia - 12 noviembre
[1583] ~~de~~ ~~señor~~

ARCHIVO
MICHON BUIE
C 96-170 (2/10)

Señor de los tengo escrito a V. M. millagrosa
esta ciudad y cuando pende q me bajan para
meditar esta esta tenencia mas pertinaz conigo
como si q se hubiera hecho las mayores traiciones
q se pueden q imaginar por tenerme en un aposen-
to cuanto cabe una cama con sus sillas de guarda
dentro del mismo aposento y otros tantos libros
abiendo susanidad pedido los misos pachen di-
bersu beus q su mag. orados beus q el dia
de sabado otras sus misos q otros se paxen
q me ar hecho mucha merced. en no me abee
a orado por q diez q el dia q q el dia
el galcon entuegna a los otros el fuea esta
sentido dudando de esta tenencia no se paxen a me
lo la gerre con ellas gloria adis paxen crist
ano benqan las qn fucias de los sus los ruse
quien falta por paxen me paxen sus q castano

Lo arredo sup^o d. Vm. conbruidad memande esa carna
mitio Gami memande si hay aqui en g. Schirer aany esta
do como elty guido polo amiteca dona mariaa beso ala
muro. mill heas salmados Gomas rimenos sup^o d. Vm. un
do estinica amiteca dona maria dactos demiparte
y nustraca la Hfe persona d. Vm. quade conel
accuena miera g. Vm. deca de Venecia Gno brenes
1722

Alleser

besa las manos de V. m.
saber mi d. V.

Flordis egr. bes
r. bes de araga

Faint, illegible handwriting on the top half of the document, possibly representing a list or account entries.

1683
Venezia
D. Donato de' Medici
D. Nicolò
216 p. in 2 tomi de 1683

Alte Anstalt für
den in Wien
Museum & Kunst

00002

VENECIA

ASRVEN

ASR, CC, C, 0086, 0170

1583 noviembre 12 (Venecia, Italia)

Carta desde Venecia de Diego Brochero de Anaya a Simón Ruiz en Medina del Campo

Diego Brochero de Anaya

Papel

Buen estado de conservación

Elisa Marcató

Florencio del Barrio de la Rosa

Jesús Rodríguez Plaza

TRANSCRIPCIÓN PALEOGRÁFICA

{h 1r} {1} [*cruz*] Ill<ustr>e señor {2} Por uia de Leon tengo escrito a V<uestra> m<erced> mi llegada {3} a esta ciudad y cuando pensé q<ue> me traían para {4} me librar esta esta señoria mas pertinaz conmigo {5} como si yo les hubiera hecho las mayores trayçiones {6} q<ue> se pueden ymajinar con tenerme en un aposen{7}to quanto cabe una cama con seis honbres de guardia {8} dentro del mesmo aposento y otros tantos fuera {9} abiendo su santidad pedidoles me despachen di {10}bersas beçes y su mag<esta>d otras dos beçes y el duq<ue> {11} de saboya otras tres o quatro y con todo les paresçe {12} q<ue> me an hecho mucha mer<ce>d en no me aber {13} aorcado porq<ue> diçen q<ue> el daño que yo hiçe con {14} el galeon en turquia a los turcos el turco esta {15} sentido dudandose esta señoria no Ronpa el tur{16}co la gerra con ellos gloria adios pues q<ue> cristi{17}anos bengan las ynurias de los turcos no se {18} quien falta por persigirme pues turcos y cristianos {h 1v} {1} lo an hecho supco a V<uestra> m<erced> con breuedad me mande esa carta a {2} mi tio y a mi me mande si hay aqui en q<ue> le siruir aunq<ue> estan{3}do como estoy puedo poco a mi señora doña mariana beso a su {4} mer<ce>d mill veces sus manos y ni mas ni menos supco a V<uestra> m<erced> cuan{5}do escriuiere a mi señora doña maria darselas de mi parte {6}y nuestro señor la ill<ustr>e persona de V<uestra> m<erced> guarde con el {7}

acrescentamiento q<ue> V<uestra> m<erced> desea de Venecia y nobiembre {8} .12. {9}
Ill<ustr>e señor {10} besa las manos de V<uestra> m<erced> {11} su servidor de V<uestra>
m<erced> {12} [*rúbrica*] [*firma*: Don Diego Bro{13}chero de Anaya] {h 2v} {1} Venezia
1583 {2} de don di<ego> brochero {3} de 12 de nouiembre {4} rresp<ondid>a En 2 de
hen<er>o de 1584 {5} Al Ill<ustr>e señor Simon Ruiz mi {6} señor en medina del campo {7}
medina del campo

PRESENTACIÓN CRÍTICA

{h 1r} {1} Ilustre señor:

{2} Por vía de León tengo escrito a vuestra merced mi llegada {3} a esta ciudad y cuando
pensé que me trayan para {4} me librar, está esta señoría más pertinaz conmigo, {5} como si
yo les hubiera hecho las mayores traiciones {6} que se pueden imaginar con tenerme en un
aposen{7}to cuanto cabe una cama con seis hombres de guardia {8} dentro del mismo
aposeno y otros tantos fuera, {9} habiendo su santidad pedídoles me despachen di{10}bersas
beces y su magestad otras dos beces y el duque {11} de Saboya otras tres o cuatro y con todo
les parece {12} que me han hecho mucha merced en no me haber {13} aorcado, porque dicen
que el daño que yo hice con {14} el galeón en Turquía a los turcos, el turco está {15} sentido.
Dudándose esta señoría no ronpa el tur{16}co la gerra con ellos gloria a Dios, pues que
cristi{17}anos bengan las injurias de los turcos. No sé {18} quién falta por persiguirme, pues
turcos y cristianos {h 1v} {1} lo han hecho. Suplico a vuestra merced con brevedad me mande
esa carta a {2} mi tío y a mí me mande si hay aquí en que le servir, aunque estan{3}do como
estoy puedo poco a mi señora Doña Mariana.

Beso a su {4} merced mil veces sus manos y ni más ni menos suplico a vuestra merced
cuan{5}do escriviere a mi señora Doña María dárselas de mi parte {6} y nuestro señor la ilustre
persona de vuestra merced guarde con el {7} acrescentamiento que vuestra merced desea de
Venecia y nobiembre {8} 12.

{9} Ilustre señor, {10} besa las manos de vuestra merced.

{11} Su servidor de vuestra merced,

{12} Don Diego Bro{13}chero de Anaya.

{h 2v} {1} Venezia 1583, {2} de Don Diego Brochero {3} de 12 de noviembre

{4} Respondida en 2 de enero de 1584.

{5} Al Ilustre señor Simón Ruiz, mi {6} señor, en Medina del Campo,

{7} Medina del Campo.

3. Facsímil ASR C 086 171

Venecia - 25 noviembre 1583

1

ARCHIVO SIMON RUIZ
C86-171 (2 huj)

Ciego como el que aque de Candia se dice a N. m. poravia de la
 encomendando las cosas a Antonio de Valdeaviana. San alon
 do alon buena ayuntamiento la mil. que el m. meo de los man
 medar. los. 100. v. de oro. E puede decir que para la Agua a los
 Boca y cono tanto saqueado y desualgado que es cierto en
 la Provincia al saqueado no se hicieron mas. Fuesd. auison
 me meido en una prision. Ciego como el que aque aqui contuor
 recab. y guardias que dunt de la vida. Sa. de. h. r. se. uido.
 con la mil. E. p. m. e. de. be. de. p. r. m. a. n. o. del. s. o. r. i. a. s. a. l. a. p. a.
 que meo en sacado de la d. r. e. c. h. a. prision. C. e. n. i. a. u. e. n. f. u. e. r. a.
 de. g. e. n. e. r. a. l. a. n. a. d. i. e. E. p. e. r. m. u. l. t. o. s. d. i. a. s. s. e. l. e. t. e. r. m. i. n. a. s. e. n. s. e. l. a.
 c. e. l. o. n. o. s. e. p. e. d. i. e. n. d. o. m. a. s. d. e. q. u. e. m. e. a. l. a. r. g. a. t. o. n. s. e. l. a. p. r. i. s. i. o. n. q.
 J. u. a. n. a. p. a. r. t. a. d. e. l. l. a. c. a. y. t. o. n. t. i. l. a. E. p. u. e. r. o. n. m. o. n. a. r. e. l. a. m. i. d.
 E. p. u. e. r. o. n. m. e. d. a. b. e. r. o. E. p. u. e. r. o. n. p. r. o. c. u. r. a. n. d. o. l. a. r. e. s. t. i. t. u. i. c. i. o. n. d. e. l.
 G. a. l. e. n. y. d. e. l. a. g. e. n. t. e. y. p. a. r. a. q. u. e. a. u. i. a. s. e. l. e. b. o. d. e. l. J. u. r. e. s. t. o. S. a. n.
 m. e. d. a. d. o. d. e. p. r. o. n. t. a. q. u. e. m. e. l. o. u. s. t. i. e. r. o. n. m. a. s. l. a. g. r. a. r. e. s. t. i. t. u. i. c. i. o. n.
 m. e. n. t. e. m. e. a. n. d. i. c. h. o. q. u. e. n. o. s. e. l. a. d. a. r. a. n. s. i. d. e. u. l. t. i. m. o. n. o. b. u. e. l. u. e.
 p. a. r. t. e. a. u. t. h. o. r. i. t. a. d. p. u. e. s. l. o. s. t. a. n. t. o. m. i. r. a. p. o. l. l. o. i. n. t. e. l. e. o. b.
 y. a. g. r. a. u. i. o. s. E. p. u. e. r. o. n. b. a. s. a. l. l. o. s. e. l. e. b. o. y. a. n. n. p. o. r. t. i. c. u. l. a. r. e. n. e. r. a.
 E. p. u. e. r. o. n. r. e. s. n. i. n. g. u. n. r. e. m. e. d. i. o. s. e. n. d. r. e. d. e. c. i. t. o. s. l. a. g. r. a. r. e. s.
 A. n. t. i. d. o. s. e. r. i. b. o. l. a. n. e. c. e. s. s. i. t. a. d. q. u. e. e. s. t. o. y. q. u. e. e. n. l. a. m. a. y. o. r.
 t. r. e. u. e. d. a. d. E. p. u. e. r. o. n. q. u. i. d. a. m. e. p. r. o. u. e. p. o. r. q. u. e. e. s. t. o. y. c. o. n. s. e. r. u. e. m. o. s.
 n. e. c. e. s. s. i. t. a. d. y. a. l. l. m. s. i. p. p. s. e. a. m. i. m. e. d. i. a. n. o. r. o. d. a. n. d. o. l. o. s.
 c. o. m. i. s. i. o. n. a. l. l. a. t. a. n. a. S. e. a. n. d. e. e. n. f. i. r. m. e. n. c. i. a. p. a. r. a. q. u. e. e. l.
 d. e. a. l. l. i. m. e. p. r. o. u. e. a. a. n. n. d. o. D. o. n. a. M. a. r. i. a. n. a. C. e. l. l. o. m. i. l. l. e.
 E. l. e. s. s. u. s. m. a. n. o. d. N. S. P. C. a. l. l. e. P. e. r. f. o. r. m. a.

Del Sr. m. Guardacasa del Arzobispado de Viena y Sub
Secretario de Estado de Venecia. 25 de Mayo 1882.

M. S. S. S.

B. L. M. @ V. m. Su Excelencia

Diego Brocheri

ESTADO DE ESPAÑA

Al Sr. D. Simon Ruiz, mi s.^{to} en

[Decorative flourish]

Medina del Campo.



Verdugo 1883
Sr. D. Simón Ruiz
Sr. D. Simón Ruiz
Sr. D. Simón Ruiz

[Small handwritten mark]

00003

VENECIA

ASRVEN

ASR, CC, C, 0086, 0171

1583 noviembre 8 (Venecia, Italia)

Carta desde Venecia de Diego Brochero de Anaya a Simón Ruiz en Medina del Campo

Diego Brochero de Anaya

Papel

Buen estado de conservación

Elisa Marcato

Florencio del Barrio de la Rosa

Jesús Rodríguez Plaza

TRANSCRIPCIÓN PALEOGRÁFICA

{h 1r} {1} [*cruz*] Ill<ustr>e señor {2} Luego como llegue aqui de Candia scriui a V<uestra> m<erced> por la uia de Leon {3} encomendando las cartas á Antonio de Valderrama. han allega {4} do a tan buena coyuntura la m<erced> que V<uestra> m<erced> me a hecho mandar {5} me dar los .100. <escud>os de oro q<ue> puedo decir questaua la agua a la {6} boca y como hombre saqueado y desualijado que creo cierto en {7} lo q<ue> tocaua al saquearme no hizieran mas turcos auieran {8} me metido en una prision luego como llegue aqui con tanto {9} recato y guardias que dude de la vida, ha sido Dios seruido. {10} con la m<erced> q<ue> su ilus<trísim>a me ha hecho por mano del señor salazar {11} que me an sacado de la estrecha prision q<ue> tenia, uien fuera {12} de pensarlo nadie q<ue> por muchos dias se determinaran ha ha {13} zerlo. no les pidiendo mas de que me alargasen de la prision q<ue> {14} tenia por ser ta<n> bellaca y tan sola q<ue> hauían menester la m<erced> {15} q<ue> su ilus<trísim>a me ha hecho, estoy procurando. la restituicion del {16} Galeon y de la gente y presa que auia hecho de turcos. han {17} me dado esperanza que me lo uolueran mas la presa resoluta {18} mente me an dicho que no me la daran si su ilus<trísim>a no buelue {19} por su authoridad pues lo es tanto mirar por los insultos {20} y agrauios q<ue> a sus basallos se les haze y a mi particular en este {21} q<ue> si esto no es ningun remedio tendre de cobrar la

pressa {22} A mi tío scribo en la necesidad que estoy que con la mayor {23} brevedad que ser pueda me provea porque estoy con strema {24} necesidad. y a V<uestra> m<erced> suplico sea mi medianero. dando la {25} comision a Baltasar Suarez en florencia para que el {26} de allí me provea. a mi s<eño>ra Doña Mariana. beso mill {27} bezes sus manos. N<uestro> S<eñor> la Ill<ustr>e Persona {h 1v} {1} De V<uestra> m<erced> guarde con el Acrecentamiento que V<uestra> m<erced> y sus {2} seruidores desseamos de Venecia. 25. de. g<u>l<io> 1583 {3} Ill<ustr>e señor {4} B<esa> l<as> m<anos> a V<uestra> m<erced> su servidor {5} [*cruz*] [*rúbrica*] [*firma*: Don diego Brochero] {h 2v} {1} Venezia {2} de don die<go> brochero de 27 {3} de nou<iembre> {4} rres<pondid>a En 2 de hebr<er>o de 84 {5} Al Ill<ustr>e s<eñor> Simon Ruiz mi s<eñor> en {6} Medina del Campo

PRESENTACIÓN CRÍTICA

{h 1r} {1} Ilustre señor:

{2} Luego como llegué aquí de Candia scrivi a vuestra merced por la vía de León, {3} encomendando las cartas a Antonio de Valderrama, han allega{4}do a tan buena coyuntura la merced que vuestra merced me ha hecho mandar{5}me dar los 100 escudos de oro que puedo decir qu'estava la agua a la {6} boca y como hombre saqueado y desvalijado, que creo cierto en {7} lo que tocava al saquearme no hizieran más turcos havieran{8}me metido en una prisión. Luego como llegué aquí con tanto {9} recato y guardias que dudé de la vida, ha sido Dios servido {10} con la merced que su ilustrísima me ha hecho por mano del señor Salazar, {11} que me han sacado de la estrecha prisión que tenía bien fuera {12} de pensarlo nadie que por muchos días se determinarán a ha{13}zerlo, no les pidiendo más de que me alargasen de la prisión que {14} tenía por ser tan bellaca y tan sola, que havían menester la merced {15} que su ilustrísima me ha hecho. Estoy procurando la restitución del {16} Galeón y de la gente y presa que havía hecho de turcos. Han{17}me dado esperanza que me lo volverán, más la presa resoluta{18}mente me han dicho que no me la darán si su ilustrísima no buelve {19} por su autoridad, pues lo es tanto mirar por los insultos {20} y agravios que a sus basallos se les haze y a mí particular en este {21} que, si esto no es ningún remedio, tendré de cobrar la pressa. {22} A mi tío scribo en la necesidad que estoy, que con la mayor {23} brevedad que ser pueda, me provea, porque estoy con strema {24} necesidad y a vuestra merced suplico sea mi

medianero, dando la {25} comisión a Baltasar Suárez en Florencia para que él {26} de allí me provea a mi señora doña Mariana.

Beso mil {27} bezes sus manos.

Nuestro Señor, la Ilustre persona {h 1v} {1} de vuestra merced guarde con el acrecentamiento que vuestra merced y sus {2} servidores desseamos de Venecia 25 de julio 1583.

{3} Ilustre señor,

{4} Besa las manos a vuestra merced.

Su servidor, {5} Don Diego Brochero.

{h 2v} {1} Venezia, {2} de Don Diego Brochero de 27 {3} de noviembre.

{4} Respondida en 2 de febrero de 84.

{5} Al Ilustre señor Simon Ruiz, mi señor, en {6} Medina del Campo.

4. Facsímil ASR C 086 180

Venecia - 15 Enero - 1583 *Lo ov
my mal*

ARCHIVO
SIMON BUIE
276-180

Das la que no' esacimov a v m por facta de occario q lo que dta mne
es de suplicar a v m que las factas para lra csemilla no' haya merced
de en faminar a buen degnado d'andimov a v m del H^o ma bando asentav
el parte omra suenta q d'andimov ^{ca} para qd'omov seg m^o todos los ordina^o
pa que en dta d'ora se no' representara occario de mas p'ncesso q lo q d'ca
lo menez de lra d'fendev no' m' estimo que aly lo sup'iesemov ni v m de lra
en v m q'ora d' m'bre d'v'ez q' que s'no' intento no' co' d'ra que d'esea de somn^o
a v m cuya ^{ca} my mal persona s'no' p'ncesse como d'ca de v'is de l'enero

bejamov a v m las manov
sno' p'moov

Seg r'ly es aca ma q' p' menez oc'ia q'

2103-3
2241 11.1
1440 10.11
68 21 4M

1882
L. B. King
H. B. King
N. B. King
H. B. King
L. B. King
H. B. King

H. B. King
L. B. King
N. B. King
H. B. King
L. B. King
H. B. King

00004

VENECIA

ASRVEN

ASR, CC, C, 0086, 0180

1583 enero 15 (Venecia, Italia)

Carta desde Venecia de Diego López Alemán y Fernando Méndez de Saa a Simón Ruiz en Madrid

Diego López Alemán y Fernando Méndez de Saa

Papel

Buen estado de conservación

Elisa Marcato

Florencio del Barrio de la Rosa

Jesús Rodríguez Plaza

TRANSCRIPCIÓN PALEOGRÁFICA

{h 1r} {1} [*cruz*] muy mag<nífi>co s<eñ>or {2} dias ha que no escreuimos a v<uestra> m<erced> por falta de occasio<n> e lo que desta sirue {3} es de suplicar a v<uestra> m<erced> que las inclusas para lis<bo>a e seuilla nos haga merced {4} de encaminar a buen r<e>quado dandonos aviso del r<e>g<istr>o ma<n>dando asentar {5} el puerte a n<uest>ra cuenta y dandonos l<icen>c<i>a para podernos seguir todos los ordinarios {6} por que en otra cosa se nos rrepresentara occassio<n> de mas prouecho y los s<eñ>ores {7} ximenez de li<sbo>a y fe<rn>andez nos an escrito que asy lo hiziesemos e si v<uestra> m<erced> dello {8} tuviese pezadumbre avize porque n<uest>ro intento no es otro que desear de seruir {9} a v<uestra> m<erced> cuya muy mag<nífi>ca persona n<uest>ro s<eñ>or prospere como desea de v<eneci>a 15 de henero 1583 {10} bezamos a v<uestra> m<erced> las manos {11} sus <ser>uidores {12} [*cruz*] {13} [*rúbrica*] [*firma*: Reg<idor> Diego lopez aleman et f<ernan>do mendez de saa] {h 1v} {1} Benezia 1583 {2} De D<iego> lopez alemán y fer {3} nan[*tachado*] mendez de saa de 15 {4} De Hen<er>o {5} rresp<ondid>a en 4 de {6} marzo {7} [*cruz*] Al muy mag<nífi>co señor el señor {8} Simo<n> Ruiz Regidor muy i<llust>re {9} en {10} Madrid

PRESENTACIÓN CRÍTICA

{h 1r} {1} Muy magnífico señor:

{2} Días ha que no escrevimos a vuestra merced por falta de ocasión e lo que d'esta sirve {3} es de suplicar a vuestra merced, que las inclusas para Lisboa e Sevilla nos haga merced {4} de encaminar a buen recado dándonos aviso del registro, mandando asentar {5} el puerte a nuestra cuenta y dándonos licencia para podernos seguir todos los ordinarios, {6} porque en otra cosa se nos representará occasión de más prouecho; y los señores {7} Ximenez de Lisboa y Fernández nos han escrito que así lo hiziésemos e si vuestra merced d'ello {8} tuviese pezadumbre avize, porque nuestro intento no es otro que desear de servir {9} a vuestra merced, cuya muy magnífica persona nuestro señor prospere como desea de Venecia 15 de enero 1583.

{10} Bezamos a vuestra merced las manos {11} sus seruidores,

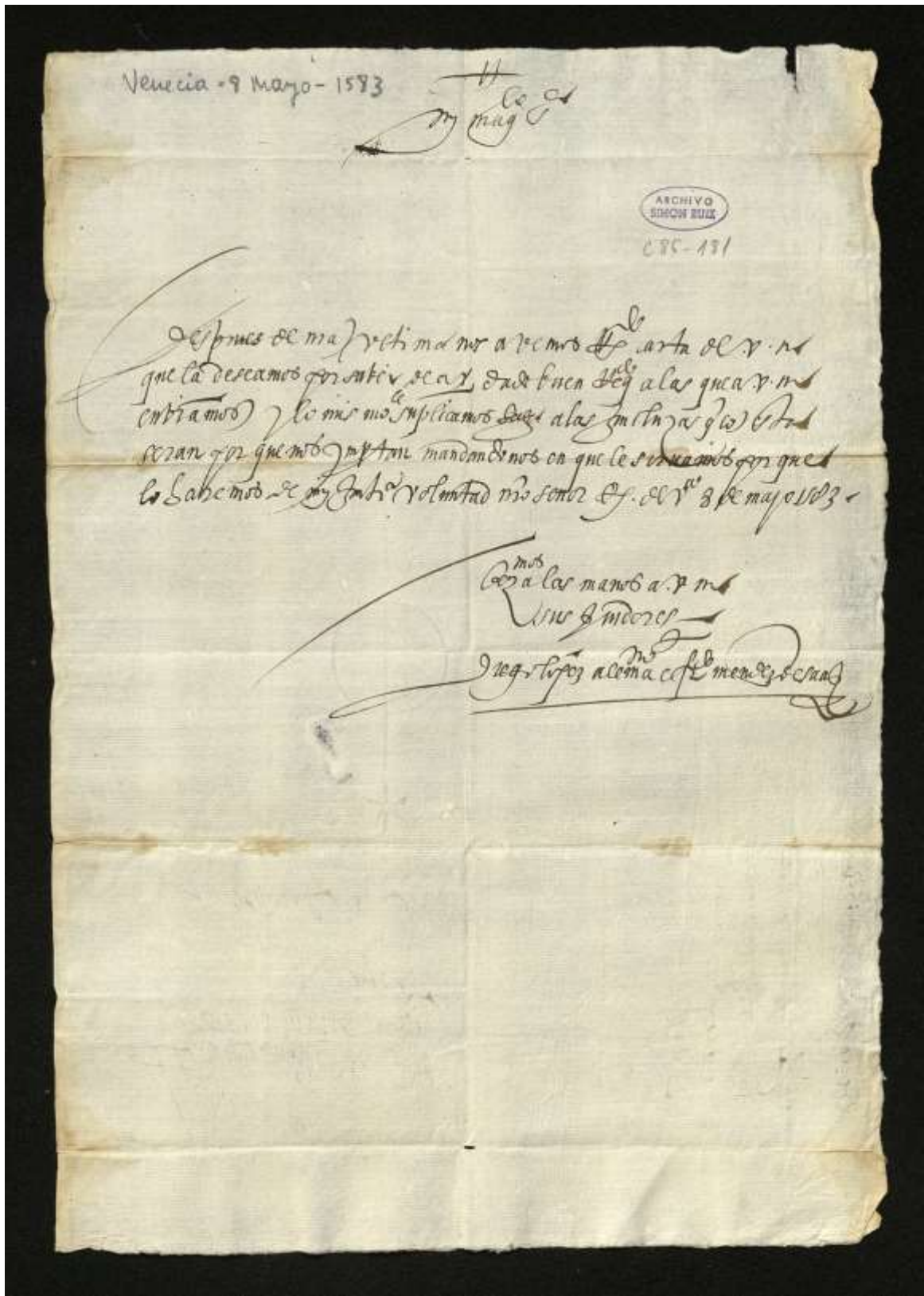
{12} Regidor Diego López Alemán et Fernando Méndez de Saa.

{h 1v} {1} Benezia 1583, {2} De Diego López Alemán y Fer {3} nan Méndez de Saa de 15 {4} de enero.

{5} Respondida en 4 de {6} marzo.

{7} Al muy magnifico señor, el señor {8} Simón Ruiz, Regidor muy ilustre, {9} en {10} Madrid.

5. Facsímil ASR C 086 181



Geneza. 1588

Rebenan. mendes de
San 7 de Agostin
de idem de Bonon
2 de Julio

St. Jovell
ms
The
Rochester
Co. N. Y.
1777
H

00005

VENECIA

ASRVEN

ASR, CC, C, 0086, 0181

1583 mayo 8 (Venecia, Italia)

Carta desde Venecia de Diego López Alemán y Fernando Méndez de Saa a Simón Ruiz en Madrid

Diego López Alemán y Fernando Méndez de Saa

Papel

Buen estado de conservación

Elisa Marcato

Florencio del Barrio de la Rosa

Jesús Rodríguez Plaza

TRANSCRIPCIÓN PALEOGRÁFICA

{h 1r} {1} Muy mag<nífi>co S<eñor> {2} Despues de n<uest>ra ultima no avemos r<escibi>do carta de v<uestra> m<erced> {3} que la deseamos por saber de ay, dado buen registro a las que a v<uestra> m<erced> {4} embiamos y lo mismo le suplicamos haga a las imclusas q<ue> co<n> esta {5} seran porque nos imp<or>tan mandandonos en que le siruamos porque {6} lo haremos de muy entera volunta n<uest>ro señor e cétera. De V<ene>cia 8 de mayo 1583 {7} Bezamos a las manos a v<uestra> m<erced> {8} sus seruidores y {9} [*firma*: Reg<idor> Diego lopez alema[interlineado: no] e f<ernan>do mendez de saa] {h 1v} {1} Benezia 1583 {2} De Fernán mendez de {3} Saa y de lopez aleman {4} de 8 de m<ay>o, rresp<ondid>a en {5} 2 de ju<ni>o {6} [*cruz*] Al muy mag<nífi>co s<eñor> el i<lustre> {7} simon Ruis Regidor {8} muy i<lustre> {9} en {10} madrid

PRESENTACIÓN CRÍTICA

{h 1r} {1} Muy magnífico Señor:

{2} Después de nuestra última no avemos rescibido carta de vuestra merced, {3} que la deseamos por saber de ay, dado buen registro a las que a vuestra merced {4} imbiamos y lo mismo le suplicamos haga a las inclusas que con esta {5} serán, porque nos importan mandándonos en que le sirvamos, porque {6} lo haremos de muy entera voluntad nuestro señor e cétera de Venecia 8 de mayo 1583.

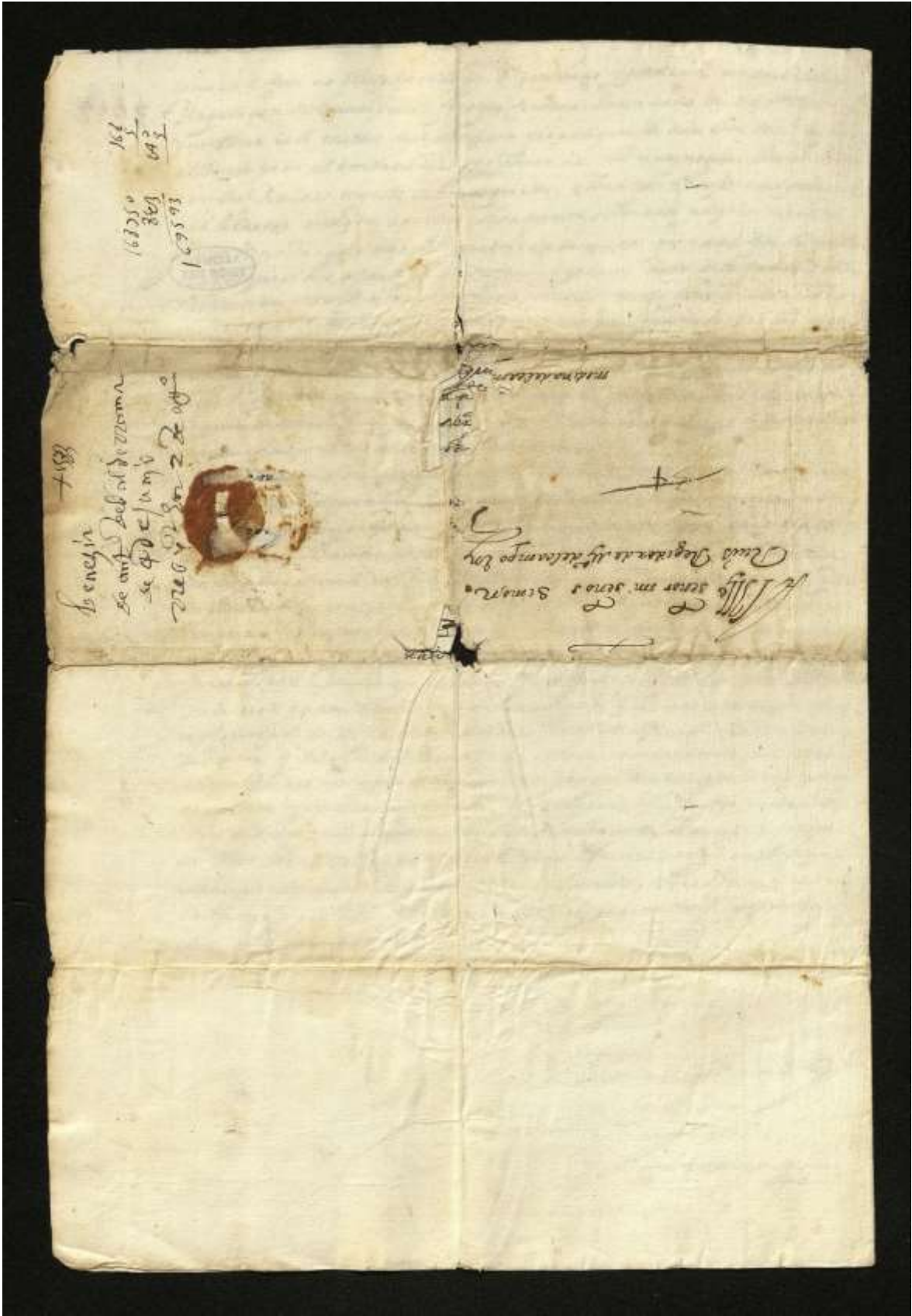
{7} Bezamos a las manos a vuestra merced,

{8} Sus seruidores y {9} Regidor, Diego López Alemán e Fernando Méndez de Saa.

{h 1v} {1} Benezia 1583, {2} de Fernán Méndez de {3} Saa y de López Alemán {4} de 8 de mayo.

Respondida en {5} 2 de junio.

{6} Al muy magnifico señor, el ilustre {7} Simón Ruis, Regidor {8} muy ilustre {9} en {10} Madrid.



161
162

16350
369
165691

1583

Beneyn
de ont behoudt de zonn
se 4000/1000
1600 2 2 000



Handwritten text, possibly a signature or name, located on the right page.

Handwritten text, possibly a signature or name, located on the right page.

00006

VENECIA

ASRVEN

ASR, CC, C, 0086, 0182

1583 junio 4 (Venecia, Italia)

Carta desde Venecia de Antonio Valderrama a Simón Ruiz en Medina del Campo

Antonio Valderrama

Papel

Buen estado de conservación

Elisa Marcato

Florencio del Barrio de la Rosa

Jesús Rodríguez Plaza

TRANSCRIPCIÓN PALEOGRÁFICA

{h 1r} {1} [*cruz*] Ill<ustr>e s<eñ>or {2} Haviendome scritto el s<eñ>or Baltassar suarez como el s<eñ>or Don Diego Brochero cauallero del {3} horden de s<an> Jua<n> es pariente de v<uestra> m<erced> y por que se estara con pena de su prision pensando aya {4} mas mal del que es e querido auisar a v<uestra> m<erced> el Particular por esta, dicho s<eñ>or como se uera {5} entendido por ser persona muy platica de los mares de leu<an>te como quien hauia estado mucho {6} t<iem>po esclauo y sauer todo lo que se podia sauer de aquellas Partes, el Gran Maestro le {7} ordeno fuesse en Corso y le dio un galeon Breton muy bien armado y con gente {8} abastanza en el y con buena ventura se auio y fue al Archipelago y confines de los {9} castillos de Costantinopla y con t<iem>po su galeon comenzó a hazer tanto mal a los turcos {10} que temblauan deste bajel como si andubiera mucho maior numero dellos y tanto {11} que salieron a quererle combatir .6. Galeras Turquescas y no ossaron acometerle {12} porque en efetto habia cosas esportables y de tanto valor como hera el Cap<it>an {13} del y auierendose entretenido en aquellas partes, algunos dias cogia .3. cara- {14} muchalis muy bien en orden y ricos vno grande que este ymbio luego con gran {15} cantidad de m<ercade>r<i>as a Malta y con las m<ercade>r<i>as de los otros .2. se quedo, que la presa {16} a la que diçen ymportaua, más [*roto*] 200 U d<ucado>s y a la fin viendose muy cargado {17} y la maior parte de su gente

muerta y herida y que difficilm^{en}te podria Resistir {18} a encuentro que le biniere vn poco gallardo acordo de voluerse a Malta y vinieⁿ {19} do le asalto vna fortuna tan grande que lecho en los mares destos s^{eñore}s y le fue {20} forzado tomar puerto en vn lugar que llama Çirigo adond estubo .4. dias {21} sin poder salir y de todos era tenido por bajel de mercaderes asta tanto q^{ue} vm {22} Bellaco de un soldado se le salio del nauío y le fue a descubrir diciendo q^{ue} {23} era de corsario y en esto allegaron .3. galeras destos s^{eñore}s al puerto y le abordaron {24} y Prendieron a dⁱcho s^{eñ}or don diego y a toda su jente y los lleuaron junto con el galeón {25} a Candia adonde todauia le tienen em prision q^{ue} no le an querido dar libertad {26} ni a ninguna de su gente. Dieronla a .40. Turcos que traia em prision {27} bistiendolos ya como dandolos para su biaje y todo quanto traia dⁱcho s^{eñ}or don {28} Diego le tomaron, diciendo que ya ellos tienen auisado que ningun bajel de {29} christianos que andubiere en corso toque en sus mares porque si lo hiziere {30} le procuraran echar a fondo y castigar la gente que cojieren del seberamente {31} como perturbadores de la Paz que tienen echa con el turco. que en las capitula{32}çiones que con el tienen ay esta. que estos s^{eñor}es se obligan a que por sus mares {33} no andaran bajeles de corsarios chrestianos que anden em perjuicio de subdi{34}tos del turco y que ellos procuraran tener sus mares limpios desto y hassí {35} haziendo el Turco promete tenerles buena veçindad en sus confines y q^{uan}do {36} hizieren al contrario y acojieren en sus Puertos corsarios, las capitulacio{37}nes queden Rompidas y todos los Prinçipes prometieron a estos s^{eñore}s que los {38} Bajeles o galeras que andubieren en corso no vendrán a sus mares a hazer daño {h lv} {1} como en efetto no hauia benido d^{ich}o s^{eñ}or Don Diego y pudieran con su honor y {2} Reputaçion disimular con el pues por fortuna hauia dado en sus mares {3} y no hauia echo en ellos mal nenguno pero an querido dar esta satisfaçion {4} al turco y assi al embaxador que tienen en Costantinopla estos s^{eñor}es hizie{5}ron los Barzaes muchos salemos por ello. estan pertinazes a no quererle {6} dar libertad aunq^{ue} su santidad les a escrito sobre ello y el gran maestro {7} y otros s^{eñor}es y asta agora no an Resuelto cosa nenguna pero a la fin les conben {8} dra a lo que se cree dejarle yr con su jente y galeón no se si la preda se la {9} Restituiran su m^{agnífic}o asta agora no a escrito sobre esto pero le debra hazer {10} em breue que asta agora el t^{iem}po no sirue que se aya podido despachar para {11} ello y sino libran a d^{ich}o s^{eñ}or presto podria suéder algun ynconbiniente de {12} ymportançia como lo a escrito aquí el gran Maestro. Fauer no falta {13} a d^{ich}o s^{eñ}or que tiene el que umanam^{ente} puede tener de lo que se hiziere en su {14} negocio auisare a vuesta merced y si a suerte d^{ich}o s^{eñ}or viniere

aquí y yo le pudiere {15} seruir en algo lo are con mucha voluntad. {16} quanto a negocios tengo poco que deçir las lanas finas se mantienen en {17} Razonable Reputación aunque asta el mes de agosto se uenderan {18} Pocas porque de ordinario en estos tiempos se labra poco pero de alli {19} adelante es la comun opinion se deuan uender bien. La cochinilla {20} esta com poco despacho en 60 gruesos por contado de leu<an>te no es demandada q<ue> con {21} las guerras esta el negoçio por aquellas partes mas en calma de lo que con {22} bendria. Perlas gruesas Para gargantas de mujeres tienen gran {23} demanda y estan en el maio[roto:r] preçio que jamas tubieron las buenas {24} y orientales. Rubines y diamantes también se uenderian bien P<i>m<ien>ta {25} vale 110 d<ucad>os cada 400 libras de a 12 onzas deste peso q<ue> llaman a la sutil clauo {26} 19 g<rueso>s escogido la libra Canela, 12 d<ucados> el c<arg>o la fina nueçes 7 g<rueso>s ½ la libra azucars {27} de s<an>to Tome 9 d<ucado>s el c<arg>o del Brasil 12 d<ucado>s ½ si v<uestra> m<erced> deseara entender otra {28} cosa de Por aca me lo mandara auisar y en que le sirua que lo are con to {29} do cuydado y me sera de gran m<erced> ser empleado en cosas suias. La {30} Naue de diego perez en quien fue la bala de tapetes para v<uestra> m<erced> espero {31} en Dios sera Nauegada pues Partio el primero del passado de çicilia {32} adonde por los malos tiempos se hauia detenido, n<uest>ro s<eñ>or la aya dado {33} buen biaje y la Ill<ustr>e Persona v<uestra> m<erced> guarde e cétera. de veneçia {34} el 4 de junio 1583 {35} Ill<ustr>e s<eñ>or {36} [rúbrica] {37} B<esa> l<a> m<ano> a v<uestra> m<erced> su mas s<ervi>dor {38} [firma: Antonio Valderrama] {h 2v} {1} Benezia 1583 {2} De ant<oni>o de valderrama {3} De 4 de junio {4} rresp<ondid>a en 2 de ag<ost>o {5} 168730 {6} 863 {7} 169593 {8} 168 {9} 5 {10} 840 {11} 3 {12} Ill<ustr>e señor mi señor simon {13} Ruiz Regidor de M<edin>a del campo en {14} [tachado:34] Medina del Cam<po>

PRESENTACIÓN CRÍTICA

{h 1r} {1} Ilustre señor:

{2} Haviéndome scritto el señor Baltassar Suárez como el señor Don Diego Brochero cavallero del {3} orden de San Juan es pariente de vuestra merced y por que se estará con pena de su prisión, pensando haya {4} más mal del que es, he querido avisar a vuestra merced el particular por esta. Dicho señor, como se verá {5} entendido por ser persona muy plática de los mares de Levante como quien había estado mucho {6} tiempo esclavo y saver todo lo que se podía saver de aquellas partes, el Gran Maestro le {7} ordenó fuesse en Corso y le dio un

galeón Bretón muy bien armado y con gente {8} abastanza en él y con buena ventura se avió y fue al Archipelago y confines de los {9} castillos de Costantinopla; y con tiempo su galeón comenzó a hazer tanto mal a los turcos{10} que temblavan d'este bajel como si andubiera mucho maior numero d'ellos, y tanto {11} que salieron a quererle combatir 6 Galeras turquescas y no ossaron acometerle, {12} porque en efetto había cosas esportables y de tanto valor como era el Capitán {13} d'el y haviéndose entretenido en aquellas partes algunos días, cogía 3 cara{14}muchalis muy bien en orden y ricos uno grande que este imbió luego con gran {15} cantidad de mercaderías a Malta y con las mercaderías de los otros 2 se quedó, que la presa {16} a la que dicen importava más 200 mill ducados; y a la fin viéndose muy cargado {17} y la maior parte de su gente muerta y herida y que difficilmente podría resistir {18} a encuentro, que le biniere un poco gallardo acordo de volverse a Malta y vinien{19}do le asaltó una fortuna tan grande que l'echó en los mares d'estos señores y le fue {20} forzado tomar puerto en un lugar que llama Círiga, adonde estubo 4 días {21} sin poder salir y de todos era tenido por bajel de mercaderes asta tanto que un {22} bellaco de un soldado se le salió del navío y le fue a descubrir diciendo que {23} era de corsario; y en esto allegaron 3 galeras d'estos señores al puerto y le abordaron {24} y prendieron a dicho señor Don Diego y a toda su gente y los llevaron junto con el galeón {25} a Candia, adonde todavía le tienen en prisión que no le han querido dar libertad {26} ni a ninguna de su gente. Diéronla a 40 Turcos que traía en prisión, {27} bistiéndolos ya como dándolos para su biaje y todo cuanto traía dicho señor Don {28} Diego le tomaron, diciendo que ya ellos tienen avisado que ningún bajel de {29} christianos que andubiere en corso toque en sus mares, porque si lo hiziere {30} le procurarán echar a fondo y castigar la gente que cogieren d'el seberamente {31} como perturbadores de la paz que tienen echa con el turco que en las capitula{32}ciones que con él tienen ay esta, que estos señores se obligan a que por sus mares {33} no andarán bajeles de corsarios chrestianos que anden en perjuicio de súbdi{34}tos del turco y que ellos procurarán tener sus mares limpios d'esto; y assí {35} haziendo el Turco promete tenerles buena vecindad en sus confines y, cuando {36} hizieren al contrario y acojieren en sus puertos corsarios, las capitulacio{37}nes queden rompidas y todos los príncipes prometieron a estos señores que los {38} bajeles o galeras que andubieren en corso no vendrán a sus mares a hazer daño. {h 1v}

{1} Como en efetto, no havia benido dicho señor Don Diego y pudieran con su honor y {2} reputación disimular con él, pues por fortuna havia dado en sus mares {3} y no havia echo en ellos mal nenguno pero han querido dar esta satisfacción {4} al turco; y assí al embaxador que

tienen en Costantinopla estos señores hizieron los Barzaes muchos salemos. Por ello, están pertinaces a no quererle dar libertad aunque su santidad les ha escrito sobre ello y el gran maestro y otros señores y asta agora no han resuelto cosa nenguna, pero a la fin les conbenrá a lo que se cree dejarle ir con su gente y galeón no sé si la preda se la restituirán. Su magnífico asta agora no ha escrito sobre esto pero le debrá hazer en breve que asta agora el tiempo no sirve que se haya podido despachar para ello y si no libran a dicho señor, presto podría suceder algún inconbiniente de importancia como lo ha escrito aquí el gran Maestro. Favor no falta a dicho señor, que tiene el que umanamente puede tener de lo que se hiziere en su negocio. Avisaré a vuestra merced y si ha suerte dicho señor viniere aquí y yo le pudiere servir en algo lo haré con mucha voluntad. Quanto a negocios tengo poco que decir; las lanas finas se mantienen en razonable reputación, aunque asta el mes de agosto se venderán pocas, porque de ordinario en estos tiempos se labra poco, pero de allí adelante es la común opinión se devan vender bien. La cochinilla está con poco despacho en 60 gruesos por contado de Levante no es demandada, que con las guerras está el negocio por aquellas partes más en calma de lo que conbendría; perlas gruesas para gargantas de mujeres tienen gran demanda y están en el maior precio que jamás tubieron las buenas y orientales; rubines y diamantes también se venderían bien; pimienta vale 110 ducados cada 400 libras de a 12 onzas deste peso que llaman a la sutil; clavo 19 gruesos escogido la libra; canela 12 ducados el cargo la fina; nueces 7 gruesos; ½ la libra azucares de Santo Tomé 9 ducados el cargo del Brasil 12 ducados ½. Si vuestra merced deseare entender otra cosa de por acá me lo mandará avisar y en que le sirva que lo haré con todo cuidado y me será de gran merced ser empleado en cosas suias. La Nave de Diego Pérez en quien fue la bala de tapetes para vuestra merced espero en Dios será navegada; pues partió el primero del passado de Cicilia, adonde por los malos tiempos se había detenido, nuestro señor la haya dado buen biaje y la ilustre persona vuestra merced guarde e cétera de Venecia el 4 de junio 1583.

Ilustre señor,

Besa la mano a vuestra merced, su más servidor, Antonio Valderrama. h 2v
Benezia 1583, De Antonio de Valderrama, de 4 de junio. Respondida en 2 de agosto. 168730 863 169593 168 5 840 3 Ilustre señor, mi señor Simón Ruiz, Regidor de Medina del Campo en Medina del Campo.

QUINTE
DIE HORRE
1863

benzja 1863

De C. F. och
m. m. och
- v. v. v.

medina d. d. d.

101

M. M. M. M. M.
M. M. M. M. M.
M. M. M. M. M.

00007

VENECIA

ASRVEN

ASR, CC, C, 0086, 0183

1583 septiembre 10 (Venecia, Italia)

Carta desde Venecia de Antonio Valderrama a Simón Ruiz en Medina del Campo

Antonio Valderrama

Papel

Buen estado de conservación

Elisa Marcato

Florencio del Barrio de la Rosa

Jesús Rodríguez Plaza

TRANSCRIPCIÓN PALEOGRÁFICA

{h 1r} {1} Ill<ustr>e s<eñ>or {2} Por la de v<uestra> m<erced> de 3 del passado veo quedaua auisado de la prision del s<eñ>or Don {3} Diego Brochero el qual esta todavia en candia y no en estrechez sino la çuidad {4} por carçel y si su m<erce>d ubiese querido ya seria venido aqui pero no a querido {5} partirse de candia, atento que le querian echar en galera su jente y la defie<n> {6} de y pretende librarla por justiçia junto con su persona por no hauer {7} echo daño nenguno en tierra destes s<eñore>s, sino que por fortuna le fue forza {8} do dar en ellos y assi se tiene por çierto que que como aqui uenga le librarán {9} porquestos s<eñore>s visto el proçeso quieren dar la sentençia y junto con su perso {10} na le tornaran el bajel y la gente pero la preda no en ninguna manera {11} aqui sespera d<i>cho s<eñ>or de día en día y de su llegada dare a v<uestra> m<erced> auiso y de lo q<ue> {12} mas se hiziere en su neg<oci>o y vasta ser deudo de v<uestra> m<erced> para que yo le sirua en todo {13} lo que pudiere y no dejo de tener soliçitado al s<eñ>or xp<ist>oual de salazar questa aquí {14} por su M<a>g<est>a<d> para que procure sea despachado di<ch>o s<eñ>or quanto antes y estos s<eñore>s {15} diçen no esperar que su venida para ver el proçeso y sentençiarle y a lo que {16} entiendo en Candia le trattan muy bien segun su persona mereçe. agora {17} a uenido auiso que ni mas ni menos la guardia de Candia descubrio las .4. gale {18} ras de malta que

andauan en sus mares en corso y a lo que dicen auian conba{19}tido una marçiliana acauo passaro dieron les la caza y las 2 dellas {20} se alargaron al mar y las otras 2 que se yuan tierra a tierra an sido pre {21} sas y Remurchadas a candia adonde dicen las an desarmado y la gente {22} dellos echaran al Remo y libraron los Turcos cosa que Parece algo feo {23} pero ellos se escusan con decir que ya les an aduertido no uengan en sus ma{24}res porque si los topan an dado orden los echen todos a ondo o desarmen los {25} bajeles y echen la gente en galera atento que el Turco por causa dellos {26} les haze mala bezindad diciendo que si ellos no les diesen acojida en sus {27} mares no saldrían estas galeras en corso y que si ellos prouen a esto que el {28} echara fuera armada para que les guarde y que muchas bezes por aquie{29}tar el Turco les convenía pagar ellos las presas que hazían malteses {30} y florentines y que pues se lo an aduertido no deuián en ninguna man<er>a {31} tocar en sus mares y que assi lo quieren llevar a todo Rigor este auiso {32} a uenido de 2 días aca veremos lo que se Resoluera sobre ello que {33} en todas maneras no parece bien. {34} Veo hauían salido a contento de v<uestra> m<erced> los alombras ymbiadole saluo {35} q<ue> la maior era más grande delo que v<uestra> m<erced> quisiera no se queden a punto {h lv} {1} allar como se querrian sino v<uestra> m<erced> poco mas o menos y la grande si se ubiera {2} de comprar agora costara 20 d<ucad>os mas porque an subido aqui mucho {3} pesome que las del s<eñ>o<r> secretario aulestia no ayan salido a contento en q<uan>to {4} a la que fue gastada con agujeros no es culpa que yo tengo sino que algu<n> {5} Raton la deuio de Roer en la nao porque quando de aqui salio yban {6} todas muy bien acondiçionadas y junto con los de v<uestra> m<erced> las compre y por cier {7} to que las bio todas el s<eñ>or secretario salazar y que le satisficieron mucho. {8} y quanto a los tapetillos chicos ymbielos pensando hazer mejor que de otra {9} nenguna suerte porque aqui son muy estimados y son de seda que los {10} train del Cairo y çierto pensé contentaran tanto que me hordenaran por {11} ellos otro muchos y solo me pesaua de que no los allaria de aquella calidad {12} pero como v<uestra> m<erced> diçe no todos son de un puesto y assi no se puede en todo açertar {13} y çierto deseaua dar contento a d<i>c<ho> s<eñ>or en ello y para ver si saldra mejor e toma{14}do otros .4. tapetillos tarquescos que ymbio ayal s<eñ>or Juan Roman con {15} orden los muestre al s<eñ>or grabiel de la torre y si le pareçiere son aproposito {16} para d<i>cho s<eñ>or los tome porque deseo seruir a su m<erced> aunque no le conosco. {17} La cochinilla subio aquí a 58 gruesos por dinero de contado y desta manera {18} se a bendido onesta partida della estos días para el consumo de la {19} tierra. Por tener buena demanda. la pañina tenida con ella de leu<an>te {20} aunque la

m<erca>d<ería> en sí no es demandada pero con todo esto se mantendra {21} asta la llegada de la nueba y si en seuilla se pone de 80 d<ucad>os abajo {22} tendre por acertado el entrar en ella pero de allí a Riua no lo que {23} mas ubiere acusare n<uest>ro s<eñ>or la ill<u>stre pe<r>son<a> de v<uestra> m<erced> guarde {24} y acreçiente <e cétera>. la canela a subido aquí a 90 d<ucad>os el c<ar>go clauo 24 g<rueso>s {25} escojido Pimienta 125 d<ucad>os el cargo de ven<eci>a x de sett<iembre> 1583 {26} Ill<ustr>e s<eñ>or {27} B<esa> l<as> m<anos> a v<uestra> m<erced> {28} Su mas s<eruid>or {29} [*firma*: Antonio Valderrama] {h 2r} {1} Benezia 1583 {2} De A<ntonio> de balde{3}rrama de 10 de sett<iembr>e {4} rres<pondid>a {5} Al Ill<ustr>e señor mi s<eñ>or Simon Ruiz {6} <e cétera> En {7} medina del campo

PRESENTACIÓN CRÍTICA

{h 1r} {1} Ilustre señor:

{2} Por la de vuestra merced de 3 del passado veo quedava avisado de la prisión del señor Don {3} Diego Brochero el qual está todavía en Candia y no en estrecheza, sino la ciudad {4} por cárcel y si su merced hubiese querido ya sería venido aquí, pero no ha querido {5} partirse de Candia, atento que le querían echar en galera su jente y la defien{6}de y pretende librarla por justicia junto con su persona, por no haver {7} echo daño nenguno en tierra d'estos señores, sino que por fortuna le fue forza{8}do dar en ellos y assí se tiene por cierto que como aquí venga le librarán {9} porqu'estos señores, visto el proceso, quieren dar la sentencia y junto con su perso{10}na le tornarán el bajel y la gente, pero la preda no en ninguna manera. {11} Aquí se espera dicho señor de día en día y de su llegada daré a vuestra merced aviso y de lo que {12} más se hiziere en su negocio y vasta ser deudo de vuestra merced para que yo le sirva en todo {13} lo que pudiere y no dejo de tener solicitado al señor Christoval de Salazar qu'está aquí {14} por su magestad para que procure sea despachado dicho señor cuanto antes; y estos señores {15} dicen no esperar que su venida para ver el proceso y sentenciarle y a lo que {16} entiendo en Candia le trattan muy bien según su persona merece agora {17} ha venido aviso que ni más ni menos la guardia de Candia descubrió las 4 gale{18}ras de Malta que andavan en sus mares en corso; y a lo que dicen havían comba{19}tido una marciliana acavo passaro diéronles la caza y las 2 d'ellas {20} se alargaron al mar y las otras 2 que se ivan tierra a tierra han sido pre{21}sas y remurchadas a Candia adonde dicen las han desarmado y la gente {22} d'ellos echarán al remo y libraron los Turcos cosa que parece algo feo {23} pero ellos se

escusan con decir que ya les han advertido no uengan en sus ma {24} res, porque si los topan han dado orden los echen todos a ondo o desarmen los {25} bajeles y echen la gente en galera atento que el Turco por causa d'ellos {26} les haze mala bezindad, diciendo que si ellos no les diesen acojida en sus {27} mares, no saldrían estas galeras en corso y que si ellos proven a esto que él {28} echará fuera armada para que les guarde y que muchas bezes por aquie{29}tar el turco les convenía pagar ellos las presas que hazían malteses {30} y florentines y que, pues se lo han advertido no devían en ninguna manera {31} tocar en sus mares y que assí lo quieren llevar a todo rigor este aviso {32} ha venido de 2 días acá veremos lo que se resolverá sobre ello que {33} en todas maneras no parece bien. {34} Veo havían salido a contento de vuestra merced los alombras imbiádole salvo {35} que la maior era más grande de lo que vuestra merced quisiera no se queden a punto {h 1v} {1} allar cómo se querrían sino vuestra merced poco más o menos; y la grande si se hubiera {2} de comprar agora, costará 20 ducados más, porque han subido aquí mucho {3} pésome que las del señor secretario Aulestia no hayan salido a contento. En cuanto {4} a la que fue gastada con agujeros, no es culpa que yo tengo sino que algún {5} ratón la devió de roer en la nao, porque cuando de aquí salió, iban {6} todas muy bien acondicionadas y junto con los de vuestra merced las compre; y por cier{7}to que las bio todas el señor secretario Salazar y que le satisfacieron mucho {8} y, quanto a los tapetillos chicos, imbielos pensando hazer mejor que de otra {9} nenguna suerte, porque aquí son muy estimados y son de seda que los {10} train del Cairo y cierto pensé contentarán tanto, que me ordenarán por {11} ellos otro muchos y solo me pesava de que no los allaría de aquella calidad, {12} pero como vuestra merced dice, no todos son de un puesto y assí no se puede en todo acertar {13} y cierto deseava dar contento a dicho señor en ello y para ver si saldrá mejor he toma{14}do otros 4 tapetillos tarquescos que imbío ay al señor Juan Román. Con {15} orden los muestre al señor Grabiél de la Torre y si le pareciere son a propossito, {16} para dicho señor los tomé, porque deseo servir a su merced aunque no le conosco. {17} La cochinilla subió aquí a 58 gruesos por dinero de contado y d'esta manera {18} se ha bendido onesta partida d'ella estos días para el consumo de la {19} tierra, por tener buena demanda la pañina tenuta con ella de Levante, {20} aunque la mercadería en sí no es demandada, pero con todo esto se mantendrá {21} asta la llegada de la nueba y si en Sevilla se pone de 80 ducados abajo, {22} tendré por acertado el entrar en ella, pero de allí arriva no lo que {23} más hubiere. Acusaré nuestro señor la ilustre persona de vuestra merced guarde {24} y acreciente e cétera.

La canela ha subido aquí a 90 ducados el cargo, clavo 24 gruesos, {25} escojido Pimienta 125 ducados el cargo de Venecia 10 de setiembre 1583.

{26} Ilustre señor,

{27} Besa las manos a vuestra merced.

{28} Su más servidor, {29} Antonio Valderrama.

{h 2v} {1} Benezia 1583, {2} de Antonio de Balde{3}rrama de 10 de setiembre.

{4} Respondida.

{5} Al Ilustre señor mi señor, Simon Ruiz {6} e cétera en {7} Medina del Campo.

BRUNNEN

1883
Saxony

Dr. C. A. de la Cour
de la Cour
de la Cour
de la Cour

Mein Herr

1883

M. H. Schor m. & Sohn
Rue de la Cour
de la Cour

00008

VENECIA

ASRVEN

ASR, CC, C, 0086, 0184

1583 noviembre 7 (Venecia, Italia)

Carta desde Venecia de Antonio Valderrama a Simón Ruiz en Medina del Campo

Antonio Valderrama

Papel

Buen estado de conservación

Elisa Marcato

Florencio del Barrio de la Rosa

Jesús Rodríguez Plaza

TRANSCRIPCIÓN PALEOGRÁFICA

{h 1v} {1} [cruz] Ill<ustr>e señor {2} Aunque no aya otra occassion que auisar a v<uestra> m<erced> de la buena llegada aqui del s<eñor> Don {3} Diego Brochero me a parecido escriuirlo a v<uestra> m<erced>. fue su venida a los .2. deste en vna galera que solo vino a traerle. venia libre pero con .2. guardias que tenían cargo de {4} su m<erce>d. Tuvieronle en d<ich>a galera antes q<ue> se Resoluiese donde le hauian de poner {5} asta los .5. a 4. oras de noche que Resoluieron estos s<eñor>es ponerle en vna camara {6} mas onrrada que prision y con guarda de .6. ombres. y la camara no es muy espaçiosa {7} estos s<eñor>es an querido hazer esta demostración en este prinçipio por no parecer q<ue> {8} hazen su caso ligero. pero le alargarán presto sin duda como le ayan tomado su {9} dicho y para descargo suio biene bien preuenido pues en efetto. quantas de {10} mandas le pone el capitan de la guardia son falsas. como di<ch>o s<eñ>or trae sus {11} justificaçiones. y assi se cre le librarian em breue. y aun le Restituiran su {12} galeón y se diçe. tambien lo que traia en el que según me diçe era de 30 a 40 U d<ucado>s {13} y para questo siga mejor. bastaria que su m<agest>a<d> escriuiere. a esta Republica {14} vna carta con vn poco de calor. para que le despachen luego mirando muy bien {15} su justiaçia pues desta manera asta el ultimo marauedi se lo Restituirian {16} todo porquestiman estos s<eñor>es mas una palabra de su

m^{agest}a^d que de quantos {17} Prinçipes ay oy dia y con Razon. yo visito cada dia a di^{ch}o s^{eñ}or y en todo lo q^{ue} {18} pudiere no faltare de s^{er}uirle. y del suçeso deste neg^{ocio}. auisare a v^{uestra} m^{erced} {19} a me di^{ch}o di^{ch}o s^{eñ}or façilm^{ente} scriuira con esta si lo hiziere ymbiare a v^{uestra} m^{erced} {20} la carta. y si no fuere seruira esta para auisar de su salud pues queda {21} con ella. {22} quanto a negoçios ay poco que auisar saluo de la espeçieria que queda pim^{ient}a {23} en 150 d^{ucado}s el cargo por contado son estos preçios que como benga alguna {24} abajara porq^{ue} son los mas altos q^{ue} yo e visto jamas. Canela 90 d^{ucado}s la fina {25} clauo escoxido 1 d^{ucado} la libra maçis 28 g^{rueso}s cochinitilla en 55 g^{rueso}s aunque {26} con poco despacho pero de oy mas le debra tener por q^{ue} sera neçesario meterla {27} en obra para ymbiar pañina en leu^{an}te de donde no la piden en grano por {28} llevar la franceses a la derecha sin ofrecerse otro n^{uest}ro s^{eño}r {29} la ill^{ustr}e p^{erson}a de v^{uestra} m^{erced} guarde y acreçiente e cetera. de ven^{eci}a 7 de noui^{emb}re 1583 {30} con esta ba vn pliego de cartas del s^{eñor} {31} Diego brochero q^{ue} del Reçiuo {32} me mandara v^{uestra} m^{erced} auisar. {33} Ill^{ustr}e s^{eñor} {34} B^{esa} l^{as} m^{anos} a v^{uestra} m^{erced} {35} Su mas s^{eruid}or {36} [*firma*: Antonio valderrama] {h 1r} {1} Benezia 1583 {2} De A^{ntonio} de valderrama {3} De 7 de nou^{iembre} {4} rresp^{ondid}a en 2 de hen^{ero} {5} de 1584 {6} Al Ill^{ustr}e señor mi s^{eñor} Simon {7} Ruiz Reg^{id}or de m^{edin}a del campo e cetera en {8} Medina del campo {9} p^{orte}s {10}

PRESENTACIÓN CRÍTICA

{h 1v} {1} Illustre señor:

{2} Aunque no haya otra occasión que auisar a vuestra merced de la buena llegada aquí del señor Don {3} Diego Brochero me ha parecido escribirlo a vuestra merced. Fue su venida a los 2 d'este en una galera que solo vino a traerle. Venía libre, pero con 2 guardias que tenían cargo de {4} su merced. Tuviéronle en dicha galera antes que se resolviese donde le havían de poner {5} asta los 5 a 4 oras de noche, que resolvieron estos señores ponerle en una cámara {6} más onrada que prisión y con guarda de 6 ombres y la cámara no es muy espaciosa. {7} Estos señores han querido hazer esta demostración en este principio por no parecer que {8} hazen su caso ligero, pero le alargarán presto sin duda como le hayan tomado su {9} dicho y para descargo suio biene bien prevenido; pues en efetto cuantas de {10} mandas le pone el

capitán de la guardia son falsas como dicho señor trae sus {11} justificaciones y assí se cre le librarán en breve; y aún le restituirán su {12} galeón y se dice también lo que traía en el que según me dice era de 30 a 40 mill ducados {13} y para qu'esto siga mejor, bastaría que su magestad escriviere a esta república {14} una carta con un poco de calor para que le despachen luego mirando muy bien {15} su justicia. Pues d'esta manera asta el último maravedí se lo restituirían {16} todo porqu'estiman estos señores más una palabra de su magestad, que de cuantos {17} príncipes hay oy día y con razón yo visito cada día a dicho señor y en todo lo que {18} pudiere no faltaré de servirle y del suceso d'este negocio avisaré a vuestra merced. {19} Hame dicho: dicho señor fácilmente scrivirá con esta si lo hiziere imbiaré a vuestra merced {20} la carta y si no fuere servirá esta para avisar de su salud, pues queda {21} con ella. {22} Quanto a negocios, hay poco que avisar salvo de la especiería que queda pimienta {23} en 150 ducados el cargo por contado. Son estos precios que como benga alguna {24} abaxará, porque son los más altos que yo he visto jamás: canela 90 ducados la fina, {25} clavo escoxido 1 ducado la libra, macís 28 gruesos, cochinilla en 55 gruesos, aunque {26} con poco despacho; pero de oy más le debrá tener, por que será necesario meterla {27} en obra para imbiar pañina en Levante de donde no la piden en grano por {28} llevarla franceses a la derechura sin ofrecerse otro nuestro señor {29} la ilustre persona de vuestra merced guarde y acreciente e céterta de Venecia 7 de noviembre 1583. {30} Con esta ba un pliego de cartas del señor {31} Diego Brochero que del recivo {32} me mandará vuestra merced avisar.

{33} Ilustre señor, {34}

Besa las manos a vuestra merced.

{35} Su más servidor, {36} Antonio Valderrama.

{h 1r} {1} Benezia 1583, {2} de Antonio de Valderrama, {3} de 7 de noviembre. {4}

Respondida en 2 de enero {5} de 1584.

{6} Al Ilustre señor, mi señor Simón {7} Ruiz, Regidor de Medina del Campo e céterta en

{8} Medina del Campo. {9} Portes {10}



Venyn 1883
 de F. de la Cour
 de la Cour
 de la Cour
 de la Cour
 de la Cour



Messieurs

Messieurs

Messieurs de la Cour
 de la Cour
 de la Cour
 de la Cour

00009

VENECIA

ASRVEN

ASR, CC, C, 0086, 0185

1583 noviembre 21 (Venecia, Italia)

Carta desde Venecia de Antonio Valderrama a Simón Ruiz en Medina del Campo

Antonio Valderrama

Papel

Buen estado de conservación

Elisa Marcato

Florencio del Barrio de la Rosa

Jesús Rodríguez Plaza

TRANSCRIPCIÓN PALEOGRÁFICA

{h 1r} {1} Ill<ust>re señor {2} En .7. deste scriui a v<uestra> m<erced> la buena llegada aqui del s<eñ>or Don Diego Brochero {3} y como estos s<eñor>es le auian puesto en una prision adonde le tubieron 14 días {4} sin querer que nadie le entrase a ablar y con guarda de 10. ombres con todo. {5} esto por vnas Rexas dela prision le yua a ablar y visitar algunas bezes {6} tenia buenos medios que fauoreçian su casa q<ue> eran el legado del papa {7} Reçiuidor de la Religion. y el s<eñ>or xp<ist>oual. de salazar secretario de su {8} m<agesta>d el qual cargo de tal manera la mano en pedir de su parte a que se des{9}pachase di<ch>o s<eñ>or don Diego y se le hiziese justiçia y que se acordasen q<ue> su {10} m<agesta>d les hauia echo muchos plaçeres en cosas pedidoles y que ni mas ni menos {11} ellos se le hiziesen en esto porque de la Resolución deste negoçio Reçiuiria {12} gran contento con otras muchas Palabras que hizieron fuerza esto fue {13} a los 17. deste a 10. oras del dia este mismo dia entran e consejo sobre {14} ello. y Resuelben sea librada su persona por azer seruioçio a su m<agesta>d en {15} ello, y serían como .9. oras de la noche quando ymbiaron a deçir a dicho s<eñ>or {16} secretario que el día siguiente fuesse a palaçio porque le querian ablar {17} quando fue delante dellos. que fue a los 18. a 11. del dia le dijo al prin{18}çipe que por la obligaçion q<ue> tienen de satisfazer a su m<agesta>d y ser su sudi{19}to el s<eñ>or don Diego y por hazer tambien

plaçer al s<eñor> salazar por ser {20} natural de su tierra este cauallero se le dan a el para que liçençie su {21} persona sin hauer de hazer mas ynformaçion contra de el. y assi le {22} libraron y queda que se puede yr adonde le diere gusto. pero no se piensa {23} partir asta tener orden del gran maestro de lo que a de hazer y a quie<n> {24} dejara encargado su neg<ocio>. y en el entretanto el soliçitara a que se deua {25} ver. y Restituirle su galeon gente y hazienda lo qual se cre abra {26} aunque sera con alguna dilaçion de t<iem>po pero sera repentinam<en>te {27} como su libertad. q<ue> çierto pensamos fuera mucho mas larga su pri{28}sion segun las demostraçiones q<ue> se ueianazer. e querido dar a v<uestra> m<erced> {29} auiso deste buen suçeso por el contento q<ue> Reciuira de entenderlo {30} y en el t<iem>po q<ue> aqui estubiere di<ch>o s<eñ>or no dejare de s<er>uirle en lo que yo {31} pudiere. quanto a otros negoçios tengo poco q<ue> auisar la pimienta {32} q<ue>da en 146 d<ucad>os pero como allegue alguna abajara clauo 1 d<ucad>o cane {33} la 96 d<ucad>os cochin<ill>a 56 g<rueso>s si en seui<ll>a se pusiese a 50 d<ucad>os se podría con{h 1v}{1}prar pero de allí aRiua no auisare a v<uestra> m<erced>. lo que mas {2} vbiere las guerras de leu<an>te continuan sin esperanzas de pazes {3} p<or> agora. aunque diçe<n> se trattauan pero seran largas a con{4}ceuirse n<uest>ro s<eñ>or la Ill<ust>re p<erson>a de v<uestra> m<erced> guarde y acreçiente e cétera {4} De ben<eci>a 21 de nouiembre 1583. {5} Ill<ustr>e señor {6} B<esa> l<as> m<anos> a v<uestra> m<erced> {7} Su mas s<eruid>or {8} [*firma*: Antonio valderrama] {h 2v} {1} Venezia 1583 {2} De A<ntonio> valderrama {3} De 21 de nou<iembr>e {4} rresp<ondid>a en 2 de {5} hen<ero> [*sello*] de 1584 {6} [*signo*] Al Ill<ustr>e señor mi s<eñ>or Simon Ruiz Reg<id>or {7} De medina del Campo e <cet>t<er>a en {8} Medina del campo {9} p<or>t<e>s

PRESENTACIÓN CRÍTICA

{h 1r} {1} Ilustre señor:

{2} En 7 d'este scriví a vuestra merced la buena llegada aquí del señor Don Diego Brochero {3} y como estos señores le avían puesto en una prisión, adonde le tubieron 14 días {4} sin querer que nadie le entrase a ablar y con guarda de 10 ombres con todo {5} esto por unas rexas de la prisión le iva a ablar y visitar algunas bezes. {6} Tenía buenos medios que favorecían su casa que eran el legado del Papa {7} recividor de la religión y el señor Christoval

de Salazar secretario de su {8} magestad, el cual cargo de tal manera la mano en pedir de su parte a que se des{9}pachase dicho señor Don Diego y se le hiziese justicia y que se acordasen que su {10} magestad les había echo muchos placeres en cosas pedídoles y que ni más ni menos {11} ellos se le hiziesen en esto, porque de la resolución d'este negocio recibiría {12} gran contento con otras muchas palabras que hizieron fuerza, esto fue {13} a los 17 d'este a 10 oras del día. Este mismo día entran e consejo sobre {14} ello y resuelben sea librada su persona por azer servicio a su magestad en {15} ello, y serían como 9 oras de la noche, cuando imbiaron a decir a dicho señor {16} secretario que el día siguiente fuesse a palacio, porque le querían ablar. {17} Cuando fue delante d'ellos, que fue a los 18 a 11 del día, le dijo al prín{18}cipe que por la obligación que tienen de satisfacer a su magestad y ser su súdi{19}to el señor Don Diego y por hazer también placer al señor Salazar, por ser {20} natural de su tierra, este cavallero se le dan a él para que licencie su {21} persona sin haver de hazer más información contra de él y assí le {22} librarón y queda que se puede ir adonde le diere gusto, pero no se piensa {23} partir asta tener orden del gran maestro de lo que ha de hazer y a quien {24} dejará encargado su negocio; y en él, entretanto, él solicitará a que se deva {25} ver y restituirle su galeón, gente y hazienda lo qual se cre habrá, {26} aunque será con alguna dilación de tiempo, pero será repentinamente {27} como su libertad, que cierto pensamos fuera mucho más larga su pri{28}sión, según las demostraciones que se veían azer. He querido dar a vuestra merced {29} aviso d'este buen suceso por el contento que recibirá de entenderlo {30} y en el tiempo que aquí estubiere dicho señor no dejaré de servirle en lo que yo {31} pudiere.

Cuanto a otros negocios, tengo poco que avisar. La pimienta {32} queda en 146 ducados, pero como allegue alguna abajará, clavo 1 ducado, cane{33}la 96 ducados, cochinilla 56 gruesos, si en Sevilla se pusiese a 50 ducados se podría com{h 1v} {1}prar, pero de allí arriva no avisaré a vuestra merced lo que más {2} hubiere. Las guerras de levante continúan sin esperanzas de pazes {3} por agora, aunque dicen se trattavan, pero serán largas a con{4}cevirse nuestro señor la ilustre persona de vuestra merced guarde y acreciente e cétera {5} de Benecia 21 de noviembre 1583.

{6} Ilustre señor,

{7} Besa las manos a vuestra merced.

{8} Su más servidor, {9} Antonio Valderrama.

{h 2v} {1} Venezia 1583, {2} de Antonio Valderrama {3} de 21 de noviembre.

{4} Respondida en 2 de {5} enero de 1584.

{6} Al Illustre señor, mi señor Simón Ruiz, Regidor {7} de Medina del Campo e cettera en

{8} Medina del Campo. {9} Portes

1883

1883

Georgia



de Bolocoma
de Socoy
de P. L. de S. J.
de 1883

de 1883
de 1883
de 1883
de 1883

00010

VENECIA

ASRVEN

ASR, CC, C, 0086, 0186

1583 diciembre 5 (Venecia, Italia)

Carta desde Venecia de Antonio Valderrama a Simón Ruiz en Medina del Campo

Antonio Valderrama

Papel

Buen estado de conservación

Elisa Marcato

Florencio del Barrio de la Rosa

Jesús Rodríguez Plaza

TRANSCRIPCIÓN PALEOGRÁFICA

{h 1r} {1} Ih<esu>s en Beneçia a 5 de dez<iembre> d<e> 1583 {2} Ill<ustr>e señor {3}
con la de v<uestra> m<erced> de 26 de ott<ub>re me allo a que Respondera Por la que
es{4} creui en 21: del passado abra v<uestra> m<erced> entendido como fue librado el s<eñ>or
Don {5} Diego brochero pero su galeón y gente no. vase agora Procurando {6} lo deuan
liçençiar estos s<eñ>ores lo qual se crearan Pero en quanto a lo q<ue> {7} le tomaron en el no
ay trattar pues no le uolueran cosa nenguna como {8} an echo a las .2. galeras de la Religión
que tomaron los días Passados {9} sobre candia que los an librado pero solos los bajeles con
la gente que lo {10} que en ellas traían perdieron. El s<eñ>or Don Diego viendo q<ue> la
libera{11}çion de su gente yua algo a la larga se determino de querer dejar {12} el cargo de
procurarlo al s<eñ>or Reçiuidor de la Religión y Partirse para {13} Roma en esto le a asaltado
vna calentura continua que le tiene {14} trauajado, de 8 días asta parte con la qual queda todauia
y no {15} muy fuera de Peligro segun diçen los medicos Pero yo espero en {16} n<uestr>o
s<eñ>or le a de dar salud por que su mal deue suçeder de los muchos {17} trauajos que a
passado que aunque su m<erce>d es de natura fuerte era fuer{18}za que se Resintiese. no se
falta aca de hazerle todo <ser>uicio esta en {19} casa del s<eñ>or Reçeuidor a donde tienen
todo cuidado de su Persona {20} y yo no falto de yrle a uisitar cada dia y acudir en lo que es

neçesario {21} a su salud, de la qual espero dar buenas nuebas con el primero pues {22} de ayer aca pareçe que comienza a mejorar vn poquito ofrecia di<ch>o s<eñ>or {23} los .100. <escud>os que v<uestra> m<erced> me hordena le pague q<ue> an llegado a t<iem>po q<ue> su{24}pliran algunas neçesidades. voielos Pagando y como se los {25} ay acauado de dar memaldre conforme el orden que v<uestra> m<erced> me da {26} del s<eñ>or baltassar o bonuisi de leon y a su t<iem>po diré lo que en esto vbiere {27} echo. {28} q<uan>to a cochinilla muy bien me pareçe q<ue> asta <e>n alto preçio como el de los 60 d<ucad>os en {29} q<ue> se a Roto en Seuilla inventre v<uestra> m<erced> en ella porque seria mas presto {30} auenturar a perder que ganar pues no se deuia pasaar de 50 d<ucad>os aquí {31} queda en voz de 60 g<rueso>s pero con poco despacho y qualquiera que baia {32} llegando sera causa que abaje mas presto que otro dire la baria{33}çion que hiziere Pim<ient>a queda en 14 d<ucad>os clauo 1 d<ucad>o mazis 28 g<rueso>s {34} canela 96 d<ucad>os sin ofreçerse otro n<uest>ro s<eñ>or La Ill<ust>re p<erson>a de v<uestra> m<erced> guarde <e cétera>. {35} Ill<ust>re señor {36} B<esa> l<as> m<anos> a v<uestra> m<erced> su mas s<eruid>or {37} [firma: Antonio valderrama]{h 1v} {1} Benezia 1583 {2} De Balderrama {3} De 5 de diz<iembre> {4} rresp<ondid>a en 2 de febr<ero> {5} de 1584 {6} Al Ill<ustr>e señor mi s<eñ>or Simon Ruiz {7} Regidor de m<edin>a del Campo en {8} M<edin>a del campo {9} portes

PRESENTACIÓN CRÍTICA

{h 1r} {1} Ihesus, en Benecia a 5 de deziembre de 1583.

{2} Ilustre señor:

{3} Con la de vuestra merced de 26 de ottubre me allo a que responderá por la que es{4}creví en 21 del passado habrá vuestra merced entendido como fue librado el señor Don {5} Diego Brochero, pero su galeón y gente no vase agora, procurando {6} lo devan licenciar estos señores lo qual se crearán, pero en quanto a lo que {7} le tomaron en él no hay tratar, pues no le volverán cosa nenguna, como {8} han echo a las 2 galeras de la religión que tomaron los días passados {9} sobre Candia que los han librado, pero solos los bajeles con la gente que lo {10} que en ellas traían perdieron el señor Don Diego, viendo que la libera{11}ción de su gente iva algo a la larga se determinó de querer dejar {12} el cargo de procurarlo al señor recibidor de la religión y partirse para {13} Roma. En esto le ha asaltado una calentura continua

que le tiene {14} trabajado de 8 días asta parte, con la cual queda todavía y no {15} muy fuera de peligro, según dicen los médicos, pero yo espero en {16} nuestro señor le ha de dar salud por que su mal deve suceder de los muchos {17} trabajos que ha passado, que aunque su merced es de natura fuerte, era fuer{18}za que se resintiese no se falta acá de hazerle todo servicio está en {19} casa del señor recevidor a donde tienen todo cuidado de su persona {20} y yo no falto de irle a visitar cada día y acudir en lo que es necesario {21} a su salud, de la cual espero dar buenas nuevas. Con el primero, pues {22} de ayer acá parece que comienza a mejorar un poquito. Ofrecía dicho señor {23} los 100 escudos que vuestra merced me ordena le pague que han llegado a tiempo que su{24}plirán algunas necesidades, voiselos pagando y como se los {25} hay acavado de dar memaldre conforme el orden que vuestra merced me da {26} del señor Baltassar o Bonvisi de León; y a su tiempo diré lo que en esto hubiere {27} echo.

{28} Quanto a cochinilla, muy bien me parece que asta en alto precio como el de los 60 ducados en {29} que se ha roto en Sevilla inventre vuestra merced en ella, porque sería más presto {30} aventurar a perder que ganar. Pues no se devía passar de 50 ducados aquí {31} queda en voz de 60 gruesos, pero con poco despacho y cualquiera que baia {32} llegando, será causa que abaje más presto que otro, diré la baria{33}ción que hiziere pimienta queda en 14 ducados, clavo 1 ducado, mazis 28 gruesos, {34} canela 96 ducados sin ofrecerse otro nuestro señor, la Ilustre persona de vuestra merced guarde e cétera.

{35} Ilustre señor,

{36} Besa las manos a vuestra merced.

Su más servidor, {37}Antonio Valderrama.

{h 1v} {1} Benezia 1583, {2} de Balderrama {3} de 5 de diziembre.

{4} Respondida en 2 de febrero {5} de 1584.

{6} Al Ilustre señor, mi señor Simon Ruiz,

{7} Regidor de Medina del Campo en {8} Medina del campo. {9} portes

Dei gratia in alleluia anno domini 1786
a Nuncio apostolico in circuitibus salerni
sacerd. sacrorum aucto. usque inquit. 1786
p. se in quibus

B. L. M. a. m.
p. nos q. d.

[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

00011

VENECIA

ASRVEN

ASR, CC, C, 0086, 0187

1583 diciembre 12 (Venecia, Italia)

Carta desde Venecia de Antonio Valderrama a Simón Ruiz en Medina del Campo

Antonio Valderrama

Papel

Buen estado de conservación

Elisa Marcato

Florencio del Barrio de la Rosa

Jesús Rodríguez Plaza

TRANSCRIPCIÓN PALEOGRÁFICA

{h 1} {1} [*cruz*] Ill<ustr>e señor {2} no me allo con ninguna de v<uestra> m<erced> a que deua Responder y assi dire {3} auer pagado al s<eño>r Don Diego brochero. los. cien escudos que v<uestra> m<erced> {4} me hordeno a 7810 d<ucad>os desta moneda que con las costas hazen 121 d<ucad>os 9 g<rueso>s {5} de los quales me vali de florençia del s<eño>r baltassar suarez. con{6}forme el horden de v<uestra> m<erced> por parecerme ser aquel el camino {7} mas aventajoso. la Reçiuida de di<ch>o din<er>o será con esta y la fir{8}ma del s<eñ>or Don Diego algo diferente de la que solia ser por allarse {9} en mal estado. para hazerla. y por esta causa la hize firmar {10} al s<eño>r Reçiuidor. y a otro questauan presentes quando me las {11} firmó. que fue. a los X. deste. y la misma noche allego a tales {12} terminos. que no se penso durara un dia y asi le desauçiaron {13} los médicos. y le dieron la s<an>ta estrema unçion. que los demás. {14} sacramentos los auia Reçiuido. despues fue n<uest>ro s<eñ>or seruido. {15} darle vn poco de mejoría aunque no tanta que nos deje sin duda {16} de peligro grande de su vida. Tienela al presente, danos alegre{17}nes y tristezas de dia en dia. y si vive sera milagrosam<en>te pero {18} su mal es tan graue segun dize<n> los medicos. que pasara mu{19}cho t<iem>po antes que sane. aunque verdaderam<en>te para su salud {20} se hazen las diligençias posibles. porque el s<eño>r Reçiuidor que le {21} tiene en su casa aze lo que umanam<en>te se puede hazer yo no falto {22} de visitarle cada dia. y ofreçerme a todo el

seruicio que conbinie {23} re para su salud. que además de merecerlo su m<erced> por ser cosa {24} que dare satisfacion a v<uestra> m<erced> en ello, no abra cosa que no aga {25} y en esta su enfermedad. se a gastado mucho din<er>o y durando {26} dándole Dios vida. sera neçesario hazerle alguna pr<o> {27} uision gallarda v<uestra> m<erced> lo procure con el s<eñ>or su tío y que lo que {28}. se ubiere cobrado de sus bienes. se le prouea q<ue> caso que q<uan>do {29} uiniere no fuere viuo. se tornara a v<uestra> m<erced> si andara enten {30} dera naide que se me a proueido nada de su jente y {31} galeon no se a Resuelto asta agora nada aun {32} que se tratta todauia muy caldam<en>te. De lo que Dios {h 1r} {1} hiziere deste cauallero auisare a v<uestra> m<erced> y los 121 d<ucad>os 9 g<rueso>s {2} a Riua di<ch>os mandara v<uestra> m<erced> azer buenos al s<eñ>or baltasar {3} suarez. dándome auiso de como sigue n<uest>ro s<eñ>or. la Ill<ustr>e {4} p<erson>a de v<uestra> m<erced> guarde e cétera. {5} Ill<ustr>e s<eñ>or {6} B<esa> l<as> m<anos> a v<uestra> m<erced> {7} Su mas s<eruid>or {8} [*firma*: Antonio Valderrama] {h 2v} {1} Benezia 1583 {2} Del <An>t<oni>o balderrama {3} 12 de diz<iembre> {4} rresp<ondid>a el 2 de febr<ero> {5} De 1584 {6} Al Ill<ustr>e señor mi señor Simon {7} Ruiz Reg<id>or de medina del campo en {8} La Para Logroño se imbie {9} A buen Recaudo p<or>q<ue> importa {10} p<or>t<e>s {11} Medina del campo

PRESENTACIÓN CRÍTICA

{h 1} {1} Illustre señor:

{2} No me allo con ninguna de vuestra merced a que deva responder y assí diré {3} haver pagado al señor Don Diego Brochero los cien escudos que vuestra merced {4} me ordenó a 7810 ducados d'esta moneda, que con las costas hazen 121 ducados 9 gruesos, {5} de los cuales me valí de Florencia del señor Baltassar Suárez con {6} forme el orden de vuestra merced por parecerme ser aquel el camino {7} más aventajoso. La recibida de dicho dinero será con esta y la fir{8}ma del señor Don Diego algo diferente de la que solía ser por allarse {9} en mal estado para hazerla y por esta causa la hize firmar {10} al señor recividor y a otro qu'estauan presentes cuando me las {11} firmó, que fue a los 10 d'este y la misma noche allegó a tales {12} términos, que no se pensó durara un día y así le desauciaron {13} los médicos y le dieron la santa estrema unción que los demás {14} sacramentos los avía recibido. Después fue nuestro señor servido {15} darle un poco de mejoría, aunque no tanta que nos deje sin duda {16} de

peligro grande de su vida. Tienela al presente, dános alegro {17}nes y tristezas de día en día y si vive será milagrosamente, pero {18} su mal es tan grave según dizen los médicos que pasará mu{19}cho tiempo antes que sane, aunque verdaderamente para su salud {20} se hazen las diligencias posibles porque el señor recividor, que le {21} tiene en su casa, aze lo que umanamente se puede hazer. Yo no falto {22} de visitarle cada día y ofrecerme a todo el servicio que conbinie{23}re para su salud, que además de merecerlo su merced por ser cosa {24} que daré satisfacción a vuestra merced en ello, no habrá cosa que no haga {25} y en esta su enfermedad se ha gastado mucho dinero y durando, {26} dándole Dios vida, será necesario hazerle alguna pro{27}visión gallarda. Vuestra merced lo procure con el señor su tío y que lo que{28} se hubiere cobrado de sus bienes se le provea que caso que cuando {29} viniere no fuere vivo, se tornará a vuestra merced. Si andará, enten{30}derá naide que se me ha proveído nada de su jente y {31} galeón no se ha resuelto asta agora nada, aun{32} que se trata todavía muy caldamente de lo que Dios {h 1r} {1} hiziere d'este cavallero. Avisaré a vuestra merced y los 121 ducados 9 gruesos {2} arriva dichos mandará vuestra merced azer buenos al señor Baltasar {3} Suárez, dándome aviso de como sigue nuestro señor la ilustre {4} persona de vuestra merced guarde e cétera.

{5} Ilustre señor,

{6} Besa las manos a vuestra merced.

{7} Su más servidor, {8} Antonio Valderrama.

{h 2v} {1} Benezia 1583, {2} del Antonio Balderrama, {3} 12 de diziembre.

{4} Respondida el 2 de febrero {5} de 1584.

{6} Al Ilustre señor, mi señor Simon {7} Ruiz, Regidor de Medina del Campo en {8} La Para Logroño se imbie {9} a buen recaudo porque importa.

{10} Portes {11} Medina del Campo.

Venecia - 16 Enero -

1584

+ Juan Gonzalez de Heredia 1584 -

Mesa

ASR C 095-207

Con mi saluda. Ante el m. la memoria del Sr. Don Diego B...
 despues se dijo en pocas de ayuntamiento de...
 Libro y queda con salud en su conual con... y de quatro dias a esta
 parte a comenzado a salir de casa a uir misma y a fueros e forme de
 venir a esta suid. En donde se Procurare seguir y Negalar en lo
 que pidiere como su ind. mere... y se uir en estado que en pene se
 Procurar el de su uida que el allego terminos que fue ne...
 La Ombion como por... y Nro. Pausa en
 con el Sr. D. no se si escriuira a esta saz mas. De bio y como O. m.
 a bra uir... y las quitan das y en biados le se le Pagaron los 1000
 y de llo bordenos y me uali dellos de flor... del Sr. Baltasar Suarez
 a quien los mand. C. m. Sa. de Buenos -
 y Remos dado R. En ton dex al Sr. Don Diego para a quitar lo que se de
 fu mancion que su Galon y qe de queda libre Lo qual a la
 a paza nian de... y aun dan lo pene de Buenos.
 Decemos sea a la tener Resp. de mala le... que en el scripto
 al Gran Maestre y... de Presa... y las p...
 de la Dign... sus hereditos la consue... de...
 en Grecia y...
 y quanto a nro. ay. p... que auis... Saluo que la l... se mant...
 en su... Coer... en... p... de... pero
 como... de... partes... de... de... a... por...
 no... el... tan... como...
 con... de... en... - Pim. 1508 Clauo. 1...
 go... 08... Nro. Sr. Sal... de...
 R. l. m. a... de...
 Juan Gonzalez de Heredia

00012

VENECIA

ASRVEN

ASR, CC, C, 0095, 0207

1584 enero 16 (Venecia, Italia)

Carta desde Venecia de Antonio Valderrama a Simón Ruiz en Medina del Campo

Antonio Valderrama

Papel

Buen estado de conservación

Elisa Marcato

Florencio del Barrio de la Rosa

Jesús Rodríguez Plaza

TRANSCRIPCIÓN PALEOGRÁFICA

{h 1r} {1} [*cruz*] ih<es>us en Veneçia A XVI de Hen<er>o 1584 {2} Ill<ustr>e s<eñ>or
{3} Con mi hultima Avise a v<uestra> m<erced> la mejoría del s<eñ>or Don diego Brochero
{4} despues le digo un poco de açidente de calentura de que Dios loado se {5} libro y
queda con salud en su Conualesençia y de quatro días a esta {6} parte a comencado a
salir de casa a uir missa y a fauorecerme de {7} venir a esta suia en donde le Procurare seruir
y Regalar en lo {8} que pudiere como su m<erced> mereze. yo le ui en estado que no pense
{9} escreuir esto de su uida pues allego a terminos que fue nez<esari>o darle {10} la unzion
como por otras he dicho y es milagro q<ue> n<uest>ro s<eñ>or a usado en {11} conced<er>le
sal<u>d no se si escriuira asta estar mas Rezio y como v<uestra> m<erced> {12} abra uisto
por las quitanzas ymbiadole se le Pagaron los .100 <esc>u<do>s {13} q<ue> Me hordenó y
me uali dellos de flor<enci>a del s<eñ>or baltassar suares {14} a quien los mand<ara>
b<uestra> m<erced> haber buenos {15} [*signo*] hemos dado A Enteder al s<eñ>or Don diego
para quitar la parte de {16} su maniconia que su galeon y gente queda libre lo qual asta {17}
agora no an Resuelto estos s<eñore>s aunq<ue> dar esperanzas, buenas, {18} creemos sea asta
tener Resp<uest>a de malta de cosas que an escrito {19} al Gran Maestre y Pedidole
Restitucion de Presas q<ue> las galeras {20} de la Riglion an echo a sus subditos la conclusion
de todo de debra uenir {21} en breue y yo auis<a>re el sucesso. {22} [*signo*] quanto a

negocios ay Poco que auisar saluo que las lanas se mantiene {23} en buena opinion Cochinita en 66 gruesos por dinero de contado pero {24} como llegue a estas partes partidas de momento debrá abajar por {25} no ser el Consumo tan gallardo como conuendria especierias estan {26} con poco despacho aunque en precio alto Pimenta 150 ducados clauo 1 ducado Canela {27} 90 ducados macis 28 gruesos Nuestro señor la Ilustre Persona de vuestra merced guarde e cétera. {28} Besas las manos a vuestra merced su mas seruidor {29} [firma: Antonio Valderrama] {h 1v} {1} Venezia 1584 {2} de Balderrama {3} de 16 de Enero {4} [cruz] Al Ilustre señor mi señor Simon Ruiz {5} Regidor de medina del campo en {6} medina del campo {7} parte

PRESENTACIÓN CRÍTICA

{h 1r} {1} Ihesus, en Venecia.

A 16 de enero 1584.

{2} Illustre señor:

{3} Con mi última avisé a vuestra merced la mejoría del señor Don Diego Brochero. {4} Después le digo un poco de accidente de calentura de que Dios loado se {5} libró y queda con salud en su convalesencia y de cuatro días a esta {6} parte ha comenzado a salir de casa a virmissa y a favorecerme de {7} venir a esta suia en donde le procuraré servir y regalar en lo {8} que pudiere como su merced mereze. Yo le vi en estado que no pensé {9} escrevir esto de su vida, pues allegó a términos que fue nezesario darle {10} la unzión como por otras he dicho y es milagro que nuestro señor ha usado en {11} concederle salud. No sé si escribirá asta estar más rezio y como vuestra merced {12} habrá visto por las quitanzas imbiádole, se le pagaron los 100 escudos {13} que me ordenó y me valí d'ellos de Florencia del señor Baltassar Suáres {14} a quien los mandará buestra merced haber buenos. {15} Hemos dado a entender al señor Don Diego para quitar la parte de {16} su maniconía que su galeón y gente queda libre, lo qual asta {17} agora no han resuelto estos señores aunque dar esperanzas buenas, {18} creemos sea asta tener respuesta de Malta de cosas que han escripto {19} al Gran Maestre y pedídole restitución de presas que las galeras {20} de la riglión han echo a sus súbditos la conclusión de todo debrá venir {21} en breve y yo avisaré el sucesso. {22} Quanto a negocios, hay poco que auisar salvo que las lanas se mantienen {23} en buena opinion cochinita en 66 gruesos por

dinero de contado, pero {24} como llegue a estas partes partidas de momento debrá abajar por {25} no ser el consumo tan gallardo como convendría. Especierías están {26} con poco despacho, aunque en precio alto pimienta 150 ducados, clavo 1 ducado, Canela {27} 90 ducados, macís 28 gruesos. Nuestro señor la ilustre Persona de vuestra merced guarde e cétera.

{28} Besa las manos a vuestra merced.

Su más servidor, {29} Antonio Valderrama.

{h 1v} {1} Venezia 1584, {2} de Balderrama {3} de 16 de enero.

{4} Al ilustre señor, mi señor Simon Ruiz, {5} Regidor de Medina del Campo en {6} Medina del Campo. {7} portes

00013

VENECIA

ASRVEN

ASR, CC, C, 0112, 0236

1586 noviembre 17 (Venecia, Italia)

Carta desde Venecia de Melchor y Baltasar de Saravia a Simón Ruiz en Medina del Campo o Valladolid

Melchor y Baltasar de Saravia

Papel

Buen estado de conservación

Elisa Marcato

Florencio del Barrio de la Rosa

Jesús Rodríguez Plaza

TRANSCRIPCIÓN PALEOGRÁFICA

{h 1r} {1} Ven<e>çia a 17 no<u>ienbre 1586 {2} Ill<ustr>e señor {3} La peste sera pedir a v<uestra> m<erced> me mande encaminar la parte a bayona o a vigo a poder del<a> s<eñor> Ma[*roto*] {4} Del qual otras vezes tiue carta que venía derechas po<r> via de v<uestra> m<erced> p<or> lo que reciura muy gran mim[*roto*] {5} Co<n> persona que se las de en mano propia ymbiando alguna per<son>a aqui mandarmela con el correo de leon p<or> via a mano {6} delli eredi de di<eg>o de castro o s<eñ>or diego mendez enfresioselle aviso qualqier serbisio desta çiudad mandarnos q<ue>llo faremos {7} de entera voluntad y nuestro s<eñ>or su illustre persona p<r>ospere como desea {8} veso las manos de b<uestra> m<erced> {9} a su serbisio [*firma*: Melchor y baltasar de sarauia ba] [*roto*] {h 1v} {1} Venezia 1586 {2} de melchor y baltasar sarauia {3} de 17 de nouienbre {4} [*cruz*] al muy ilusttre señor simon roiz {5} n<uestro> s<eñor> {6} [*tachado*:60] {7} Medina del campo {8} Valh<adoli>d o M<edin>a del campo {9} p<or>te

PRESENTACIÓN CRÍTICA

{h 1r} {1} Venecia, a 17 novienbre 1586.

{2} Illustre señor:

{3} La peste será pedir a vuestra merced me mande encaminar la parte a Bayona o a Vigo a poder dela señor Ma<...> {4} del cual otras vezes tive carta que venía derechas por vía de vuestra merced por lo que recibirá muy gran mim<...> {5} con persona que se las de en mano propia imbiando alguna persona, aquí mandármela con el correo de León por vía a mano {6} delli eredi de Diego de Castro o señor Diego Méndez, enfresíendoselle aviso cualquier serbisio d'esta ciudad mandarnos qu'ello faremos {7} de entera voluntad y nuestro señor su illustre persona prospere como desea.

{8} Veso las manos de buestra merced.

{9} A su serbisio, Melchor y Baltasar de Sarauia ba<...>.

{h 1v} {1} Venezia 1586, {2} de Melchor y Baltasar Sarauia {3} de 17 de novienbre.

{4} Al muy illustre señor, Simón Roiz {5} nuestro señor {6} <60> {7} Medina del Campo.

{8} Valhadolid o Medina del Campo. {9} porte

grande sus armazones y de la avaricia
no suamos a sueldo. Lisboa de fe
de 16 de mayo de 1519. Juan de
Simodamas. Libro de cuentas. 1519.
1500. V. 19. Juan de 16 de mayo de
a bulzara y su fin de mayo. Guisado de abril
m de abril. Juan de mayo. Lisboa en

00014

VENECIA

ASRVEN

ASR, CC, C, 0194, 0002, 0069

1581 marzo 21 (Venecia, Italia)

Copia de una carta de Simón Ruiz desde Medina del Campo a los Bonvisi en Venecia

Simón Ruiz

Papel

Buen estado de conservación

Elisa Marcato

Florencio del Barrio de la Rosa

Jesús Rodríguez Plaza

TRANSCRIPCIÓN PALEOGRÁFICA

{h 1r} {1} S<eñore>s Vonuisis {2} Venezia {3} [*cruz*] en m<edina> del campo 21 de marzo 1581 {4} Muy mag<nífico>s s<eñore>s {5} Por no se ofrecer ocasion y no cansar a v<uestra>s m<ercede>s {6} con cartas de poca sustanzia dexo de hazer esto {7} mas a menudo pero q<uan>do se ofreziere [*tachado: ocasion*] en q<ue> {8} poder seruir a v<uestra>s m<ercede>s lo hare siempre {9} de muy bu<en>a gana. Las cartas p<ar>a los de lisboa {10} e<n>viare con el primero y el auer v<uestra>s m<ercede>s salido {11} de la <...> q<ue> ay tenían tengo por bu<en>o porque es m<aner>as {12} q<ue> en todas partes tiene poco despacho de los {13} azucares no me marauillo q<ue> ay tengan valor por {14} que por aca lo tiene mucho y ay falta dello {15} a los de lis<boa> se a auisado p<ar>a si quisieren cargar {16} alguna cantidad {17} [*signo*] de la cochinilla me pareze tambien en bu<en>a di<ch>a en no auer {18} cumplido la com<isi>on q<ue> se dio el año p<asad>o a fran<cis>co Mo {19} robelli de Seu<ill>a p<ar>a comprar alg<un>a cantidad {20} Por q<uen>ta de los s<eñore>s vonuisi de león y de baltasar {21} suarez y mía que Como los de burgos tubieran {22} auiso antes que nosotros para comprar {23} de fl<orenci>a lo subieron de 47 d<ucad>os asta 55 y asi {24} dexamos de comprar y segun lo que v<uestra>s m<ercede>s {25} y de fl<orenci>a escriuien sea azer todo en no {26} comprar pues por alla ay tan poca demanda {27} y este año

se espera Cantidad della {28} de nueva españa y asy estamos de proposito {29} que si vaxare a 40 ducados de comprar {30} alguna cantidad avisaran vuestras mercedes de su parecer {31} porque si de lebante no la piden creo que aun a los {32} 40 ducados sera mal comprado aunque a este precio {33} se a benturara poco a perder {34} [signo] de las que enbiaste abra dos que ha auido en ytalia {35} Me pesaria mucho hubiesen tocado a vuestras mercedes y espezialmente {36} lo que aora nos dizen de las tropas de milan que es no de hlvian de causar mucho daño y asta aora pero la {2} no sauemos a quien toca. los pagos de feria {3} de ottubre se an hecho sin nobedad ninguna y el dinero {4} hemos tenido largo para todas partes. con 421 {5} Florencia 400 Venecia 419 Roan 416 Roma 930 Valencia 20 de {6} abril, Zaragoza fin de mayo burgos fin de abril {7} Madrid 8 de abril Sevilla fin de marzo Lisboa en

PRESENTACIÓN CRÍTICA

{1} Señores Vonvisis, {2} Venezia, {3} en Medina del Campo 21 de marzo 1581.

{4} Muy magníficos señores:

{5} Por no se ofrecer ocasión y no cansar a vuestras mercedes {6} con cartas de poca sustanzia dexo de hazer esto {7} más a menudo, pero quando se ofreziere ocasión en que {8} poder servir a vuestras mercedes lo haré siempre {9} de muy buena gana. Las cartas para los de Lisboa {10} enviaré con el primero y el haver vuestras mercedes salido {11} de la <...> que ay tenían tengo por bueno, porque es maneras {12} que en todas partes tiene poco despacho de los {13} azúcares no me maravillo que ay tengan valor por {14} que por acá lo tiene mucho y hay falta d'ello {15} a los de Lisboa se ha avisado para si quisieren cargar {16} alguna cantidad {17} de la cochinilla. Me parece también en buena dicha en no haver {18} cumplido la comisión que se dio el año pasado a Francisco Morbelli de Sevilla para comprar alguna cantidad {20} por cuenta de los señores Vonvisi de León y de Baltasar {21} Suárez y mía que como los de Burgos tubieran {22} aviso antes que nosotros para comprar {23} de Florencia lo subieron de 47 ducados asta 55; y así {24} dexamos de comprar y según lo que vuestras mercedes {25} y de Florencia escrivien sea azer todo en no {26} comprar, pues por allá hay tan poca demanda {27} y este año se espera cantidad d'ella {28} de Nueva España y así estamos de propósito, {29} que si vaxare a 40 ducados de comprar {30} alguna cantidad avisarán vuestras mercedes de su parecer, {31} porque si de Lebante no la piden creo que aún

a los {32} 40 ducados será mal comprado aunque a este prezio {33} se abenturara poco a perder {34} de las que imbiaste habrá dos que ha avido en Italia. {35} Me pesaría mucho hubiesen tocado a vuestras mercedes y espezialmente {36} lo que aora nos dizen de las tropas de Milán que es no de {h 1v} {1} bían de causar mucho daño y asta aora, pero la {2} no savemos a quien toca. Los pagos de feria {3} de ottubre se han hecho sin nobedad ninguna y el dinero {4} hemos tenido largo para todas partes con 421 {5} Florencia, 400 Vesanzón, 419 Roan, 416 Roma, 930 Valencia, 20 de {6} abril Zaragoza, fin de mayo Burgos, fin de abril {7} Madrid, 8 de abril Seuilla, fin de marzo Lisbona en

00015

VENECIA

ASRVEN

ASR, CC, C, 0194, 0002, 0070

1581 mayo 16 (Venecia, Italia)

Copia de una carta de Simón Ruiz desde Medina del Campo a los Bonvisi en Venecia

Simón Ruiz

Papel

Buen estado de conservación

Elisa Marcato

Florencio del Barrio de la Rosa

Jesús Rodríguez Plaza

TRANSCRIPCIÓN PALEOGRÁFICA

{h 1r} {1} s<eñore>s Vonuisis {2} de benezia {3} [cruz] en m<edin>a del campo 16 de mayo 1581 {4} Muy mag<nifi>cos s<eñore>s {5} Dos [tachado:no] breues de v<uestra>s me<rcedes> de [interlineado: 17 y] 31 de marzo passado {6} y yo dexo de hazer esto mis viajes como tengo {7} escrito Por se ofrezar ocasion y las {8} q<ue> han Venido P<ar>a las de lis<bon>a se an {9} enviado he pagado fauor ayan llegado {10} ay en saluo Las demás a Racija las {11} q<ue> fueran de lisbona y asi lo auise a los {12} de lis<bon>a {13} de Cochinilla a v<uestra> m<erced> que El precio en esas {14} partes q<ue> tratan vaxo y con poco despacho {15} no ha vaxado mucho en seui<ll>a donde llego {16} la carabela de auiso de n<ue>va españa q<ue> traxo {17} 2 U 500 anas de cochinilla y se yba bendiendo {18} a 45 d<ucado>s de q<uan>do en la flota que se espera este {19} mes de ag<ost>o se e<n>tiende vienen más de otros {20} 7 U 500 anas y tengo Por imposible q<ue> de {21} el de vaxar La ziedad de Seuilla {22} esta tocada de la peste plega a dios no {23} pase adel<an>te que feria por temor e {24} Si lo fuese si otra cosa para las v<uestra>s me<rcedes> {25} Se ofrezere de su serui<ci>o me podran mandar {26} La q<ue> vino p<ar>a la s<eño>ra María del Corral se le dio luego {27} Y ba con esta Resp<uest>a {h 1v} {1} [cruz] somos en 30 del di<ch>o {2} La copia fue el dia que parece despues he R<ecibi>do la de {3} v<uestra>s m<ercede>s de 14 de abril con las han

venido p<ar>a {4} los de lis<bona> las q<uales> se enuiaron luego {5} a los de lis<bona> Se a avisado lo q<ue> v<uestra>s m<erced>es escriuen {6} tocante a m<ercaderia>s y manuel gomez me escriue {7} sobre cierta com<i>s<i>on que unos amigos de {8} v<uestra>s me<rcedes> de ay dieron a luis gomez del ues {9} P<ar>a hazer ziertas empleas para ay el qual {10} [*tachado: Manuel*] Luis gomez aunq<u>e es hombre muy honrrado {11} y Rico no <en>tiende en mas neg<oci>os q<ue> los suyos {12} y quien lo haze alli todo y tiene muy bu<en>a {13} abilidad es el di<ch>o Manuel gomez {14} Parezeme q<ue>a el se le podría encomendar {15} Lo q<ue> de ay se ofreziese de enpleas en lis<bona> {16} hordenaran v<uestra>s m<ercede>s lo q<ue> mexor les pa {17} reziere sobre esto {18} en lo q<ue> toca a cochinilla segun <en>tiendo {19} asi ay como toda ytalialia tiene poco des {20} pacho bien creo q<ue> Lo q<ue> Viniere este año {21} de yndias tendra mas valor y ne<go>zio {22} q<ue> el año Pas<a>do y baliendo hasta 40 d<ucad>os {23} no dexaremos de estar en alg<una> p<ar>tida {24} y de ay aRiba no me pareze seria neg<oci>o {25} azertado v<uestra>s me<rdeces> auisaran luego lo q<ue> {26} desto les pareziere las naos de nueva {27} españa se esperan de aqui a fin de agosto {28} donde se <en>tiende Vender de 7 a 8 U anas {29} [*signo*] he me plegado que v<uestra>s m<ercede>s no ayan tenido ningún daño {30} Con los alzados de ytalialia, plega a Dios azer {31} libre a vuestras mercedes de aq<u>í adel<an>te de semejantes {32} encuentros.

PRESENTACIÓN CRÍTICA

{1} Señores Vonvisis {2} de Benezia, {3} en Medina del Campo 16 de mayo 1581.

{4} Muy magníficos señores:

{5} Dos breves de vuestras mercedes de 17 y 31 de marzo passado {6} y yo dexo de hazer esto mis viajes como tengo {7} escrito por se ofrezer ocasión y las {8} que han venido para las de Lisbona se han {9} enviado. He pagado favor hayan llegado {10} ay en salvo las demás a Racija las {11} que fueran de Lisbona y así lo avisé a los {12} de Lisbona {13} de cochinilla a vuestra merced que el precio en esas {14} partes que tratan vaxo y con poco despacho {15} no ha vaxado mucho en Sevilla, donde llegó {16} la carabela de aviso de Nueva España que traxo {17} 2 mil 500 anas de cochinilla y se iba bendiendo {18} a 45 ducados, de cuando en la flota que se espera este {19} mes de agosto se entiende vienen más de otros {20} 7 mil 500

anas y tengo por imposible que de {21} él de vaxar. La ziudad de Sevilla {22} está tocada de la peste, plega a Dios no {23} pase adelante que feria por temor he. {24} Si lo fuese si otra cosa para las vuestras mercedes {25} se ofreziere de su servicio me podrán mandar {26} la que vino para la señora María del Corral se le dio luego {27} y ba con esta respuesta: {h 1v} {1} somos en 30 del dicho. {2} La copia fue el día que parece. Después he recibido la de {3} vuestras mercedes de 14 de abril con las han venido para {4} los de Lisbona las cuales se enviaron luego {5} a los de Lisbona. Se ha avisado lo que vuestras mercedes escriben {6} tocante a mercaderías y Manuel Gómez me escribe {7} sobre cierta comisión que unos amigos de {8} vuestras mercedes de ay dieron a Luis Gómez d'Elves, {9} para hazer ziertas empleas para ay el cual {10} Luis Gómez, aunque es hombre muy honrado {11} y rico no entiende en más negocios que los suyos {12} y quien lo haze allí todo y tiene muy buena {13} habilidad es el dicho Manuel Gómez. {14} Parézeme que a él se le podría encomendar {15} lo que de ay se ofreziese de empleas en Lisbona. {16} Ordenarán vuestras mercedes lo que mexor les pa{17}reziere sobre esto {18} en lo que toca a cochinilla según entiendo, {19} así ay como toda Italia tiene poco des{20}pacho. Bien creo que lo que viniere este año {21} de Indias tendrá más valor y negocio {22} que el año pasado y baliendo hasta 40 ducados, {23} no dexaremos de estar en alguna partida {24} y de ay arriba no me parece sería negocio {25} azertado. Vuestras mercedes avisarán luego lo que {26} d'esto les pareziere las naos de Nueva {27} España se esperan de aquí a fin de agosto {28} donde se entiende vender de 7 a 8 mil anas. {29} He me plegado que vuestras mercedes no hayan tenido ningún daño {30} con los alzados de Italia, plega a Dios azer {31} libre a vuestras mercedes de aquí adelante de semejantes {32} encuentros.

Apéndice

Aquí a continuación, se presentan las cartas italianas que han sido transcrita para el proyecto ASRHLE.

Fondo	Sección	Caja	Nº	Fecha	Título
ASR	C	086	172	08/03/1583	Carta desde Venecia de Muzio Cappelletti a Simón Ruiz en Madrid
ASR	C	086	173	25/03/1583	Carta desde Venecia de Muzio Cappelletti a Simón Ruiz en Madrid
ASR	C	086	174	22/04/1583	Carta desde Venecia de Muzio Cappelletti a Simón Ruiz en Madrid
ASR	C	086	175	06/05/1583	Carta desde Venecia de Muzio Cappelletti a Simón Ruiz en Madrid
ASR	C	086	176	04/06/1583	Carta desde Venecia de Muzio Cappelletti a Simón Ruiz en Madrid
ASR	C	086	177	17/06/1583	Carta desde Venecia de Muzio Cappelletti a Simón Ruiz en Madrid
ASR	C	086	178	05/12/1583	Carta desde Venecia de Muzio Cappelletti a Simón Ruiz en Madrid
ASR	C	086	179	19/12/1583	Carta desde Venecia de Muzio Cappelletti a Lope de Arziniaga en Madrid
ASR	C	095	206	14/01/1584	Carta desde Venecia de Lorenzo, Roberto y Filippo Strozzi a Simón Ruiz en Medina del Campo

Tabla 3. *La correspondencia de Venecia con Medina del Campo (cartas en italiano)*

00016

VENECIA

ASRVEN

ASR, CC, C, 0086, 0172

1583 marzo 8 (Venecia, Italia)

Carta desde Venecia de Muzio Cappelletti a Simón Ruiz en Madrid

Muzio Cappelletti

Papel

Buen estado de conservación

Elisa Marcato

Florencio del Barrio de la Rosa

Emanuela Masi

Jesús Rodríguez Plaza

TRANSCRIPCIÓN PALEOGRÁFICA

{h 1r} {1} [*crúz*] {2} Al nome di dio Addi 8 Marzo 1583 in Venetia {3} Per il sig<nor> Simon Ruiz {4} Molto m<agnifi>co sig<nor> mio la disopra e copia dell ultima mia scritta a V<ostra> S<ignoria> ne da poi ho havuto sue {5} lettere causara di manco dirle saluo mandarle la inclusa p<er> Lisbona p<er> <i>l sig<nor> And<re>a {6} ximenes che piacera a V<ostra> S<ignoria> mandarglela con prima buona occasione che a lui im {7} portano assai et se io son brauo a servuire a V<ostra> S<ignoria> in alcuna cosa me fara fauore a coman {8} darne che me trouaua prontissimo sempre al suo seruitio et con questo fine molto {9} me racc<oman>d<o> in buona gratia da V<ostra> S<ignoria> con pregarle felice et contenta {10} Siamo alli 28 detto la desopra e copia dell ultima mia scrittai che da poi ho hav {11} uto lettere da V<ostra> S<ignoria> causara di manco dirlo saluo al sollito mandarle la qui {12} inclusa per il sig<nor> And<re>a Ximenes et Lopo duarte alla quale piacerà a V<ostra> S<ignoria> {13} de mandarle a buon recapito quanto prima che importano massime al sig<nor> {14} Andrea ximenes et se in alcuna cosa io son buono a seruire a V<ostra> S<ignoria> me {15} sara da sommo fauore che me comandi che per amore del sig<nor> And<re>a et sig<nor> Lopo {16} Duarte et m<agnifi>ci sig<nor> ximenes et Nunes et

sig<nori> Rud<ri>ges et sig<nor> diego Ansugues {17} lion sono pronto sempre a suoi seruiti
che prego n<ost>ro sig<nor> dio le dia contento {18} et felicità p<er> molti anni amen {19} A
V<ostra> S<ignoria> mto m<agnifi>ca {20} [*rúbrica*] [*firma*: Mutio Cappelletti in
Venetia] {h 1v} {1} Benezia 1583 {2} De [*sello*] capelet de {3} 8 y 26 de mayo {4} [*cruz*]
{5} Al molto m<agnifi>co sig<nor> Simon {6} Ruiz Regidor in Medina {7} Del Campo {8}
P<er> questa Madrid

PRESENTACIÓN CRÍTICA

{h 1r} {1} Al nome di dio Addi 8 Marzo 1583 in Venetia

{2} Per il signor Simon Ruiz

{3} Molto magnifico signor mio,

La disopra e copia dell ultima mia scritta a Vostra Signoria ne da poi ho havuto sue {4}
lettere causarà di manco dirle saluo mandarle la inclusa per Lisbona per il signor Andrea {5}
Ximenes che piacerà a Vostra Signoria mandarglela con prima buona occasione che a lui im
{6} portano assai. Et se io son brauo a servuire a Vostra Signoria in alcuna cosa me farà fauore
a coman {7} darne che me trouaua prontissimo sempre al suo seruitio et con questo fine molto
{8} me raccomando in buona gratia da Vostra Signoria con pregarle felice et contenta. {9}
Siamo alli 28 detto la desopra e copia dell ultima mia scrittai che da poi ho hav {10} ut
lettere da Vostra Signoria causarà di manco dirlo saluo al sollito mandarle la qui {11} inclusa
per il signor Andrea Ximenes et Lopo Duarte alla quale piacerà a Vostra Signoria {12} de
mandarle a buon recapito quanto prima che importano massime al signor {13} Andrea
Ximenes. Et se in alcuna cosa io son buono a seruire a Vostra Signoria me {14} sarà da sommo
fauore che me comandi che per amore del signor Andrea et signor Lopo {15} Duarte et
magnifici signori Ximenes et Nunes et signori Rudriges et signor Diego Ansugues {16} Lion
sono pronto sempre a suoi seruiti che prego nostro signor dio le dia contento {17} et felicità
per molti anni amen. {18} A Vostra Signoria molto magnifica, {19} Mutio Cappelletti in
Venetia.

{h 1v} {1} Benezia 1583 {2} De capelet de {3} 8 y 26 de mayo

{4} Al molto magnifico signor Simon {5} Ruiz, Regidor in Medina {6} Del Campo.

{7} Per questa Madrid

[Faint, mostly illegible handwriting in a historical script, possibly Spanish or Portuguese, covering the top half of the document.]

1838
Langhin

de anglo English de
de pmpoy y Labrador

2260 P

Al mudo may: Sy: My' Anon
Pmp' Langhin de Madama del campo

Arubas

Arubid

00017

VENECIA

ASRVEN

ASR, CC, C, 0086, 0173

1583 marzo 25 (Venecia, Italia)

Carta desde Venecia de Muzio Cappelletti a Simón Ruiz en Madrid

Muzio Cappelletti

Papel

Buen estado de conservación

Elisa Marcato

Florencio del Barrio de la Rosa

Emanuela Masi

Jesús Rodríguez Plaza

TRANSCRIPCIÓN PALEOGRÁFICA

{h 1r} {1} P<er> il sig<nor> Simon Ruiz {2} [*cruz*] Al nome di dio Addi 28 marzo 1583 in Venetia {3} Molto m<agnifi>co sig<nor> mio la disopra e copia dell ultima mia scritta a V<ostra> S<ignoria> ne da poi ho havuto {4} lettere da V<ostra> S<ignoria> causara di manco dirle saluo al sollito mandarle le qui incluse {5} p<er> il sig<nor> Andrea ximenes et Lopo Duarte alli quali piacerà a V<ostra> S<ignoria> di mandarle {6} a buon recapito quanto prima che importano massima al sig<nor> Andrea ximenes {7} et se in alcuna cosa io son buono a seruire a V<ostra> S<ignoria> me sara di sommo fauore che {8} me lo mandi che p<er> auer del sig<nor> And<re>a et sig<nor> Lopo Duarte et sig<nor> ximenes et Nunes {9} et sig<nor> Rod<ri>gues et sig<nor> Diego Ansugues leon faro sempre a suo seruitio che prego {10} n<ost>ro sig<nor> le dia contento et filicita p<er> molt<i> anni amen {11} Siamo alli 8 Aprile la disopra e copia dell ultima mia scritta a V<ostra> S<ignoria> ne da poi ho {12} recevuto lettere di V<ostra> S<ignoria> causara di manco dirle saluo che me de sumamente {13} con la pr<ese>nte le mando una lettera p<er> Lisbona p<er> il sig<nor> Andrea ximenes et un al {14} tra per il sig<nor> Lopo duarte ximenes che piacera a V<ostra> S<ignoria> mandarglela

quanto {15}[*mancha*] prima che so che le farete a loro cosa grata et a me anco seruitio et perdo {16} nandome del fastidio desiderando auer io seruiria in alcuna cosa che io {17} sia bueno per lei et con questo fine molto me rac<coman>do in buona gratia leva {18} con pregarla felicità et contento p<er> moltanni amen {19} A Vostra Signoria molto m<agnifi>ca {20} [*rúbrica*] [*firma*: Mutio Cappelletti in Venetia] {h 1v} {1} [cruz] 1583 [cruz] {2} Benezia {3} de muzio Cappelletti de 26 {4} de marzo y 8 de abril {5} rrespon<did>a {6} Al molto magnifico sig<nor> del sig<nor> Simon {7} Ruiz Regidor in Medina del campo {8} P<er> questa Madrid

PRESENTACIÓN CRÍTICA

{h 1r} {1} Per il signor Simon Ruiz

{2} Al nome di dio Addi 28 marzo 1583 in Venetia

{3} Molto magnifico signor mio,

La disopra e copia dell'ultima mia scritta a Vostra Signoria ne da poi ho havuto {4} lettere da Vostra Signoria causarà di manco dirle saluo al sollito mandarle le qui incluse {5} per il signor Andrea Ximenes et Lopo Duarte alli quali piacerà a Vostra Signoria di mandarle {6} a buon recapito quanto prima che importano massima al signor Andrea Ximenes. {7} Et se in alcuna cosa io son bueno a servire a Vostra Signoria me sarà di sommo fauore che {8} me lo mandi che per aver del signor Andrea et signor Lopo Duarte et signor Ximenes et Nunes {9} et signor Rodrigues et signor Diego Ansgues Leon farò sempre a suo seruitio che prego {10} nostro signor le dia contento et filicita per molti anni amen. {11} Siamo alli 8 Aprile, la disopra e copia dell'ultima mia scritta a Vostra Signoria ne da poi ho {12} recevuto lettere di Vostra Signoria causarà di manco dirle saluo che me de sumamente. {13} Con la presente le mando una lettera per Lisbona per il signor Andrea Ximenes et un'altra {14} tra per il signor Lopo Duarte Ximenes che piacerà a Vostra Signoria mandarglela quanto {15}[*]** prima che so che le farete a loro cosa grata et a me anco seruitio et perdo {16} nandome del fastidio desiderando auer io servirla in alcuna cosa che io {17} sia bueno per lei et con questo fine molto me raccomando in buona gratia leva {18} con pregarla felicità et contento per molt'anni amen. {19} A Vostra Signoria molto magnifica, {20} Mutio Cappelletti in Venetia.

{h 1v} {1} 1583, {2} Benezia {3} de Muzio Cappeleti de 26 {4} de marzo y 8 de abril.
{5} Respondida.

{6} Al molto magnifico signor del signor Simón {7}Ruiz, Regidor in Medina del campo.
{8} Per questa Madrid

00018

VENECIA

ASRVEN

ASR, CC, C, 0086, 0174

1583 abril 22 (Venecia, Italia)

Carta desde Venecia de Muzio Cappelletti a Simón Ruiz en Madrid

Muzio Cappelletti

Papel

Buen estado de conservación

Elisa Marcato

Florencio del Barrio de la Rosa

Emanuela Masi

Jesús Rodríguez Plaza

TRANSCRIPCIÓN PALEOGRÁFICA

{h 1r} {1} [*cruz*] Al nome di dio Addi 22 Aprile 1583 in Venetia {2} P<er> il sig<nor>
Simon Ruiz {3} Molto m<agnifi>co sig<nor> mio la disopra e copia dell ultima mia scritta a
V<ostra> S<ignoria> ne da poi ho ancora {4} havuto sue lettere che causara di manco dirle
saluo al sollito che le mando lettere {5} p<er> lesbona p<er> il sig<nor> Andrea ximenes et
sig<nor> Lopo Duarte ximenes che piacera a V<ostra> S<ignoria> {6} a mandarle quanto
prima a lesbona che al uno et al altro importano molto et questa {7} non serue p<er> altro
molto me racc<oman>do in buona gratia sua con pregarle contento et felicita p<er> molti anni
{8} Siamo alli 6 Maggio la disopra e copia dell ultima mea scritta a V<ostra> S<ignoria> non
auen {9} do sue lettere causara di manco dirle et con questa saranno al sollito {10} lettere
p<er> li m<agnifi>ci sig<nor> ximenes de lisbona che piacerà a V<ostra> S<ignoria>
inuiarglile quanto {11} prima p<er> fare a loro seruitio et a me questo fauore che cosa me
scriuono {12} che le sup<p>lico a V<ostra> S<ignoria> sempre le sue lettere et questa non
serua p<er> altro molto {13} me racc<oman>do in sua buona gratia pregando dio p<er> la sua
felicita {14} [*firma*: Mutio Cappelletti in Venetia] {15} [*sello*] {h 1v} {1} Venezia 1583 {2}
de Muzio Capelet de {3} 22 de abril y 6 de mayo {4} rresp<ondid>a {5}[*cruz*] Al molto
m<agnifi>co sig<nor> Simon Ruiz mio {6} Sig<nor> In {7} Madrid {8} 325 {9} 25 {10} 950

{11} 2596 {12} 448459 {13} 2292 {14}450696 {15}1581321 {16}332500 {17} 22500 {18}
5250 {19} 98 {20}365298 {21} 1826 {22} 362 124 {23}253 {24}1265309 {25} 5 {26} 1545
{27} 205 {28} 19515 6 {29} 226 {30} 1500 {31} 46 {32} 446 {33} 2290 {34} 365 {35} 5
{36} 1825 {37} 225 {38} 22500 {39} 5625 {40} 254390 {41} 309325 {42} 1546 {43} 310921

PRESENTACIÓN CRÍTICA

{h 1r} {1} Al nome di dio Addi 22 Aprile 1583 in Venetia

{2} Per il signor Simon Ruiz

{3} Molto magnifico signor mio,

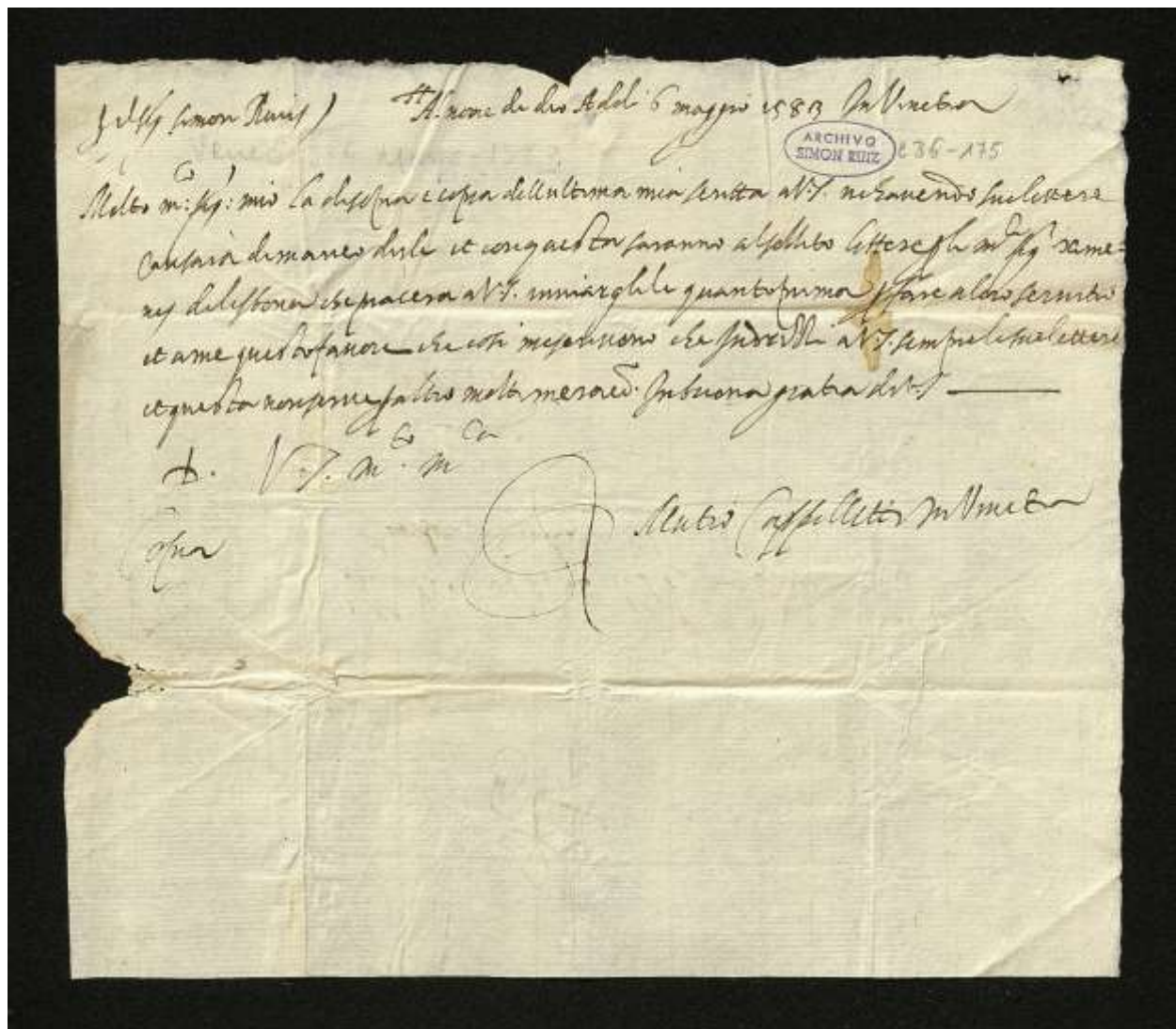
La disopra e copia dell ultima mia scritta a Vostra Signoria ne da poi ho ancora {4} havuto sue lettere, che causerà di manco dirle salvo al sollito che le mando lettere {5} per Lesbona per il signor Andrea Ximenes et signor Lopo Duarte Ximenes che piacerà a Vostra Signoria {6} a mandarle quanto prima a Lesbona che al uno et al altro importano molto. Et questa {7} non serve per altro molto me raccomando in buona gratia sua con pregarle contento et felicità per molti anni. {8} Siamo alli 6 Maggio, la disopra e copia dell ultima mea scritta a Vostra Signoria non auen {9} do sue lettere causerà di manco dirle et con questa saranno al sollito {10} lettere per li magnifici signori Ximenes de Lisbona, che piacerà a Vostra Signoria inuiarghile quanto {11} prima per fare a loro servitio et a me questo fauore che cosa me scrivono {12} che le supplico a Vostra Signoria sempre le sue lettere et questa non serua per altro molto {13} me raccomando in sua buona gratia pregando dio per la sua felicità, {14} Mutio Cappelletti in Venetia.

{h 1v} {1} Venezia 1583, {2} de Muzio Capelet de {3} 22 de abril y 6 de mayo {4}

Respondida. {5}

Al molto magnifico signor Simon Ruiz, mio {6} Signor In {7} Madrid {8} 325 {9} 25 {10}
950 {11} 2596 {12} 448459 {13} 2292 {14}450696 {15}1581321 {16}332500 {17} 22500
{18} 5250 {19} 98 {20}365298 {21} 1826 {22} 362 124 {23}253 {24}1265309 {25} 5
{26} 1545 {27} 205 {28} 19515 6 {29} 226 {30} 1500 {31} 46 {32} 446 {33} 2290 {34}
365 {35} 5 {36} 1825 {37} 225 {38} 22500 {39} 5625 {40} 254390 {41} 309325 {42}
1546 {43} 310921

19. Facsimil ASR C 086 175





1883
se benig in dem
in edel se. G. De mg
Die 6. D. B. 2. B. 1. 1. 1. 1.

Ludwig

König

Die 6. D. B. 2. B. 1. 1. 1. 1.
König
Ludwig
König

00019

VENECIA

ASRVEN

ASR, CC, C, 0086, 0175

1583 mayo 6 (Venecia, Italia)

Carta desde Venecia de Muzio Cappelletti a Simón Ruiz en Madrid

Muzio Cappelletti

Papel

Buen estado de conservación

Elisa Marcato

Florencio del Barrio de la Rosa

Emanuela Masi

Jesús Rodríguez Plaza

TRANSCRIPCIÓN PALEOGRÁFICA

{h 1r} {1} [*cruz*] Al nome di dio Addi 6 maggio 1583 in Venetia {2} P<er> il sig<nor> Simon Ruiz {3} Molto m<agnifi>co sig<nor> mio la disopra e copia dell ultima mia scritta a V<ostra> S<ignoria> ne hauendo sue lettere {4} causara di manco dirle et con questa saranno al sollito lettere p<er> li m<agnifi>ci sig<nor> xime {5} nes di lisbona che piacera a V<ostra> S<ignoria> inuiarglela quanto prima p<er> fare a loro seruitio {6} et a me questo fauore che così me scriuono che ind<i>rizzi a V<ostra> S<ignoria> sempre le sue lettere {7} et questa non scriue p<er> altro molto me racc<oman>do in buona gratia de V<ostra> S<ignoria> {8} [*cruz*] V<ostra> S<ignoria> mto m<agnifi>ca {9} Copia [*rúbrica*] [*firma*: Mutio Cappelletti in Venetia]{h 1v} {1} 1583 {2} De benezia de magio {3} Capelet de 6 de m<a>y<o> {4} rresp<ondid>a in 21 de m<a>y<o> {5}[*cruz*] {6} Al molto mag<nifi>co sig<nor> mio Al sig<nor> Simon Ruiz {7} Regidor in medina del campo in {8} P<er> questa Madrid {9} [*sello*]

PRESENTACIÓN CRÍTICA

{h 1r} {1} Al nome di dio Addi 6 maggio 1583 in Venetia

{2} Per il signor Simon Ruiz

{3} Molto magnifico signor mio,

La disopra e copia dell ultima mia scritta a Vostra Signoria ne hauendo sue lettere {4} causerà di manco dirle et con questa saranno al sollito lettere per li magnifici signori Xime {5} nes di Lisbona, che piacerà a Vostra Signoria inviarglela quanto prima per fare a loro servitio {6} et a me questo fauore che così me scriuono che indirizzi a Vostra Signoria sempre le sue lettere. {7} Et questa non scriue per altro molto me raccomando in buona gratia de Vostra Signoria.

{8} Vostra Signoria molto magnifica,

{9} Copia, Mutio Cappelletti in Venetia.

{h 1v} {1} 1583 {2} De benezia de magio {3} Capelet de 6 de mayo.

{4} Respondida in 21 de mayo.

{5} Al molto magnifico signor mio.

Al signor Simon Ruiz, {6} Regidor in Medina del Campo in {7} per questa Madrid.

20. Facsímil ASR C 086 176

Felipe Limantur #11 *Comendador Adolfo Guevara 1907* *Sancti Spiritus*
c. 86, 176 ARCHIVO
DIGNO RUIZ

Me he acordado de lo que me escribiste en la carta que me llego de
Madrid en el mes de Mayo de este año, y me alegro mucho de que
sepa que te encuentras bien y que te va bien en tu viaje. Me
deseo mucho que tengas una buena salud y que te vaya bien en
todo. Me alegro mucho de que te encuentres bien y que te va
bien en tu viaje. Me deseo mucho que tengas una buena salud
y que te vaya bien en todo. Me alegro mucho de que te
encuentres bien y que te va bien en tu viaje. Me deseo mucho
que tengas una buena salud y que te vaya bien en todo.

L. V. m. de m. de

Adolfo Guevara

barçia 1883.

De Micael Lopez de
C. de J. de
n. de P. de J. de Julio

to 1
Al noble mi: q:
En Madrid

Spaña

Amor, Luis Reguera
Canto mi: q:

Madrid

00020

VENECIA

ASRVEN

ASR, CC, C, 0086, 0176

1583 junio 4 (Venecia, Italia)

Carta desde Venecia de Muzio Cappelletti a Simón Ruiz en Madrid

Muzio Cappelletti

Papel

Buen estado de conservación

Elisa Marcato

Florencio del Barrio de la Rosa

Emanuela Masi

Jesús Rodríguez Plaza

TRANSCRIPCIÓN PALEOGRÁFICA

{h 1r} {1} Al sig<nor> Simon Ruis {2} [*cruz*] Al nome di dio Addi 4 Giugno 1583 in Venetia {3} Molto m<agnifi>co sig<nor> mio lultima mia scritta a V<ostra> S<ignoria> fu alli 21 magio con la quale {4} mandai due lettere una per il sig<nor> And<re>a et laltra et al sig<nor> lopo Duarte Ximenes {5} le quali tengo salue con la punta ne saranno due altre che al sollito la {6}prego a mandarle quanto prima p<er>che importano molto massime al sig<nor> And<re>a {7}e se in alcuna cosa io son buono a scriuire a V<ostra> S<ignoria> la prego a comandarme {8}che me trouara prontissimo sempre a suoi seruiti et questa non serue p<er> altro {9}molto me racc<oman>do in sua buona gratia pregando di dando sig<nor> dio contento {10} [*cruz*] V<ostra> S<ignoria> mto m<agnifi>ca {11}[*rúbrica*] [*firma*: Mutio Cappelletti in Venetia]{h 1v}{1} Benezia 1583 {2} De Mutio Capelet de {3} 4 de junio {4} rresp<ondid>a in 5 de Jullio {5}[*cruz*]Al molto m<agnifi>co Simon Ruis Regidor {6} In Medina del Campo n<ost>ro sig<nor> {7} A questa Madrid

PRESENTACIÓN CRÍTICA

{h 1r} {1} Al signor Simon Ruis,

{2} Al nome di dio Addi 4 Giugno 1583 in Venetia

{3} Molto magnifico signor mio, l ultima mia scritta a Vostra Signoria fu alli 21 magio con la quale {4} mandai due lettere una per il signor Andrea et l altra et al signor Lopo Duarte Ximenes {5} le quali tengo salve con la punta ne saranno due altre che al sollito la {6} prego a mandarle quanto prima perchè importano molto massime al signor Andrea. {7} Et se in alcuna cosa io son buono a scrivere a Vostra Signoria la prego a comandarme {8} che me trovarà prontissimo sempre a suoi serviti et questa non serve per altro {9} molto me raccomando in sua buona gratia pregando di dando signor dio contento. {10}

Vostra Signoria molto magnifica,

{11} Mutio Cappelletti in Venetia.

{h 1v} {1} Benezia 1583 {2} De Mutio Capelet de {3} 4 de junio.

{4} Respondida in 5 de Julio.

{5} Al molto magnifico Simon Ruis Regidor, {6} In Medina del Campo nostro signor.

{7} A questa Madrid

Co 1
Al noble Sr. D. Simon Ruiz Regidor
En Medina del Campo

Fuente Madrid

De nuevo levantado
de un nuevo registro

Bonifacio

1783

00021

VENECIA

ASRVEN

ASR, CC, C, 0086, 0177

1583 junio 17 (Venecia, Italia)

Carta desde Venecia de Muzio Cappelletti a Simón Ruiz en Madrid

Muzio Cappelletti

Papel

Buen estado de conservación

Elisa Marcato

Florencio del Barrio de la Rosa

Emanuela Masi

Jesús Rodríguez Plaza

TRANSCRIPCIÓN PALEOGRÁFICA

{h 1r} {1} P<er> il sig<nor> Simon Ruis {2} [*cruz*] Al nome di dio Addi 17 giugno 1583 in Venetia {3} Molto m<agnifi>co sig<nor> mio la disopra e copia dell ultima mia scritta a V<ostra> S<ignoria> et in questa saranno {4} al sollito le due lettere per lesbona p<er> il sig<nor> And<re>a et il sig<nor> Lopo Duarte Ximenes in respo{5} sta di una sua del sig<nor> And<re>a che ho havuto questa settimana et questa non serue p<er> altro {6} saluo offirmele al sollito in quello che la posso seruire et con questo fine molto me racc<oman>do {7} Siamo alli 2 di luglio la disopra e copia dell ultima mia scritta a V<ostra> S<ignoria> et con questa {8} saranno al sollito le due lettere p<er> il sig<nor> scimenes di lesbona che piacerà a V<ostra> S<ignoria> al sollito {9} mandarle a buen recapito et questa non serue p<er> altro saluo che me offriro a V<ostra> S<ignoria> {10} in tutto quello che si degnara di comandarme che la seruiro et molto me racc<oman>do in {11} sua buona gratia {12} A V<ostra> S<ignoria> mto m<agnifi>ca {13} [*rúbrica*] [*firma*: Mutio Cappelletti in Venetia] {h 1v} {1} Benezia 1583 {2} de Muçio capelet de 12 {3} de junio y 2 de jullio {4} [*cruz*] Al molto m<agnifi>co Simon Ruiz Regidor {5} in Medina del Campo {6} p<er> questa Madrid

PRESENTACIÓN CRÍTICA

{h 1r} {1} Per il signor Simon Ruis

{2} Al nome di dio Addi 17 giugno 1583 in Venetia.

{3} Molto magnifico signor mio,

La disopra e copia dell'ultima mia scritta a Vostra Signoria et in questa saranno {4} al solito le due lettere per Lesbona per il signor Andrea et il signor Lopo Duarte Ximenes in respo{5} sta di una sua del signor Andrea che ho havuto questa settimana et questa non serve per altro {6} salvo offermele al solito in quello che la posso servire et con questo fine molto me raccomando. {7} Siamo alli 2 di luglio la disopra e copia dell'ultima mia scritta a Vostra Signoria et con questa {8} saranno al solito le due lettere per il signor Ximenes di Lesbona, che piacerà a Vostra Signoria al solito {9} mandarle a buen recapito et questa non serve per altro saluo che me offrirò a Vostra Signoria {10} in tutto quello che si degnarà di comandarme che la servirò et molto me raccomando in {11} sua buona gratia.

{12} A Vostra Signoria molto magnifica,

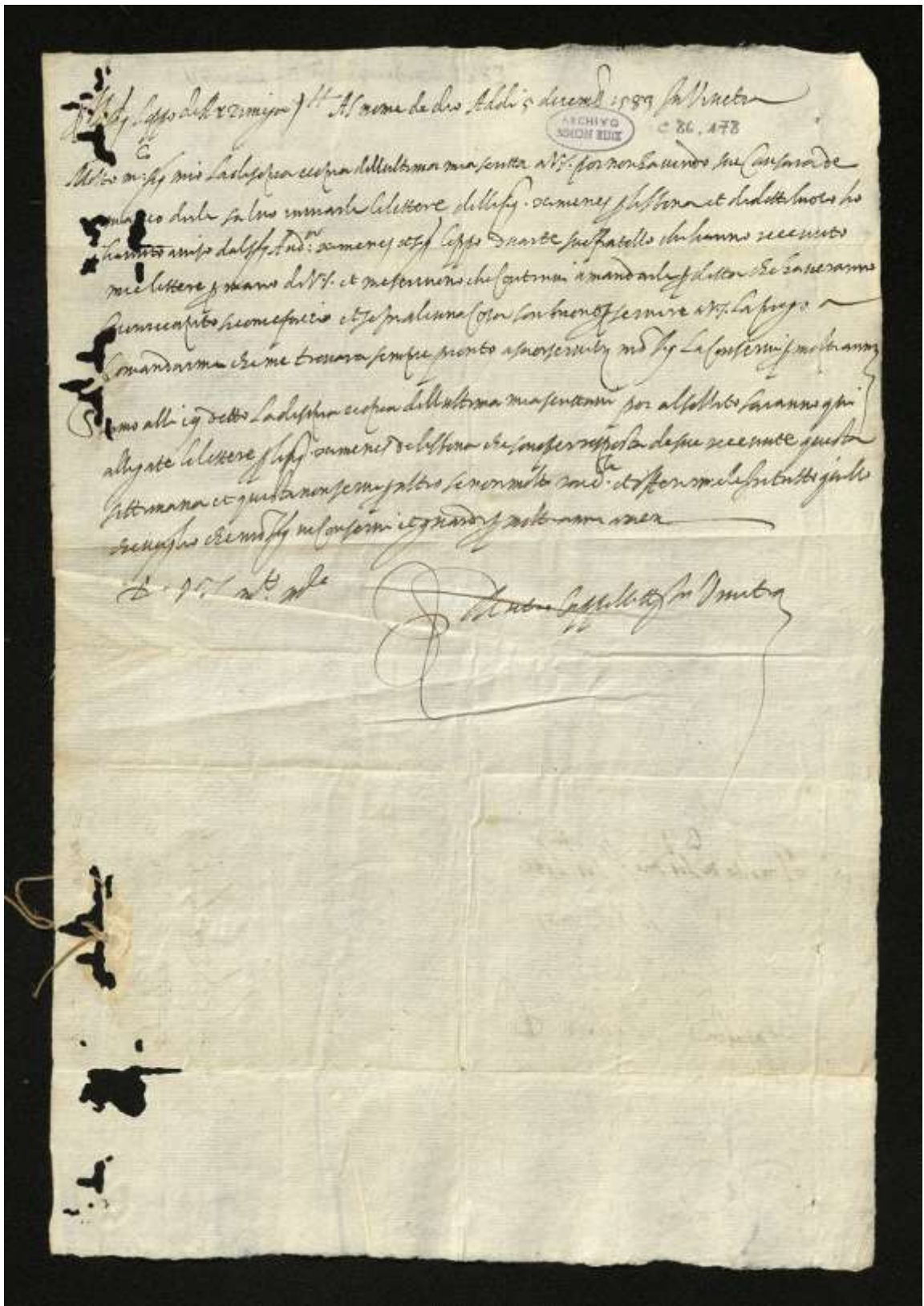
{13} Mutio Cappelletti in Venetia.

{h 1v} {1} Benezia 1583 {2} de Muçio capelet de 12 {3} de junio y 2 de jullio.

{4} Al molto magnifico Simon Ruiz Regidor, {5} in Medina del Campo.

{6} Per questa Madrid.

22. Facsimil ASR C 086 178



Al m^{te} Sr. D. Juan de los Rios
de Arzobispo

Juan de los Rios

Señor Sr. D. Juan de los Rios
de Arzobispo

1788

00022

VENECIA

ASRVEN

ASR, CC, C, 0086, 0178

1583 diciembre 5 (Venecia, Italia)

Carta desde Venecia de Muzio Cappelletti a Simón Ruiz en Madrid

Muzio Cappelletti

Papel

Buen estado de conservación

Elisa Marcato

Florencio del Barrio de la Rosa

Emanuela Masi

Jesús Rodríguez Plaza

TRANSCRIPCIÓN PALEOGRÁFICA

{h 1r} {1} [*cruz*] Al nome di dio Addi 9 de<cembre> 1583 in Venetia {2} P<er> il sig<nor> Loppo de Artiniega {3} Molto m<agnifi>co mio la disopra e copia dell ultima mia scritta a V<ostra> S<ignoria> per non hauendo sue causara de {4} manco dirle saluo inuiarle le lettere delli sig<nor> ximenes p<er> lesbona et di detto luoco ho {5} havuto avviso dal sig<nor> And<re>a ximenes et sig<nor> Loppo Duarte suo fratello che hanno recevuto {6} mie lettere p<er> mano di V<ostra> S<ignoria> et me scriuono che continui a mandarle p<er> detta che haueranno {7} buon recapito sicome per altro et se in alcuna cosa son buono p<er> seruire a V<ostra> S<ignoria> la prego a {8} comandarme che me trouara sempre pronto a suoi seruiti n<ost>ro Sig<nor> la conserui p<er> molti anni {9} Siamo alli 19 detto la disopra e copia dell ultima mia scrittaui poi al sollito saranno qui {10} allegate le lettere p<er> li sig<nor> ximenes de lesbona che sono per risposta de sue recevute questa {11} settimana et questa non serue p<er> altro se non molto me racc<oman>do et offerirmele in tutto quello {12} che uaglio che n<ost>ro sig<nor> ne conserui et quando p<er> molti anni amen {13} A V<ostra> S<ignoria> mto m<agnifi>ca {14} [*rúbrica*] [*firma*: Mutio Cappelletti in Venetia] {h 1v} {1} Benezia 1583 {2} de muzio capelet<ti> de {3} 8 y 19 de diz<iembre> {4}

[*cruz*] Al molto magnifico signor mio il signor Loppo {5} di Artiniega {6} Per questa Madrid [*rúbrica*]

PRESENTACIÓN CRÍTICA

{h 1r} {1} Al nome di dio Addi 9 decembre 1583 in Venetia {2} Per il signor Loppo de Artiniega {3} Molto magnifico mio, la disopra e copia dell ultima mia scritta a Vostra Signoria per non hauendo sue causarà di {4} manco dirle saluo inuiarle le lettere delli signori Ximenes per lesbona et di detto luoco ho {5} havuto avviso dal signor Andrea Ximenes et signor Loppo Duarte suo fratello che hanno recevuto {6} mie lettere per mano di Vostra Signoria et me scrivono che continui a mandarle per detta che haveranno {7} buon recapito sicome per altro. Et se in alcuna cosa son buono per seruire a Vostra Signoria la prego a {8} comandarme che me trovarà sempre pronto a suoi serviti nostro Signor la conserui per molti anni. {9} Siamo alli 19 detto la disopra e copia dell ultima mia scrittaui poi al solito saranno qui {10} allegate le lettere per li signori Ximenes di Lesbona che sono per risposta de sue recevute questa {11} settimana et questa non serue per altro se non molto me raccomando et offerirmele in tutto quello {12} che vaglio che nostro signor ne conservi et quando per molti anni amen.

{13} A Vostra Signoria molto magnifica,
{14} Mutio Cappelletti in Venetia.

{h 1v} {1} Benezia 1583 {2} de Muzio Capeletti de {3} 8 y 19 de diziembre.
{4} Al molto magnifico signor mio, il signor Loppo {5} di Artiniega.
{6} Per questa Madrid.

00023

VENECIA

ASRVEN

ASR, CC, C, 0086, 0179

1583 diciembre 19 (Venecia, Italia)

Carta desde Venecia de Muzio Cappelletti a Lope de Arziniaga en Madrid

Muzio Cappelletti

Papel

Buen estado de conservación

Elisa Marcato

Florencio del Barrio de la Rosa

Emanuela Masi

Jesús Rodríguez Plaza

TRANSCRIPCIÓN PALEOGRÁFICA

{h 1r} {1} [*cruz*] Al nome di dio Addi 19 decemb<re> 1583 in Venetia {2} P<er> il sig<nor> Loppo de Artiniaga {3} Molto m<agnifi>co sig<nor> mio ill<ustrissi>mo la disopra e copia dell ultima mia scritta a V<ostra> S<ignoria> per al sollito sarano {4} qui allegate le lettere p<er> il sig<nor> ximenes [*tachado*: et Nunes] de lisbona che sono p<er> risposta de sue {5} recevute questa settimana et questa non serue p<er> altro se non molto rac<oman>d<ar>le et offri {6} rimele in tutto quello che voglio che n<ost>ro sig<nor> la conserui et guardi {7} Siamo alli 2 de gennaio la disopra e copia dell ultima mea scritta a V<ostra> S<ignoria> per al solli {8} to li mandi le qui allegate lettere p<er> il sig<nor> ximenes de lisbona che le piacerà al {9} sollito mandarle a buon recapito et con questo fine molto me racc<oman>do in buona {10} gratia sua con pregare il sig<nor> li dia contento et felicita molti anni Amen {11} A V<ostra> S<ignoria> mto m<agnifi>ca {12} [*rúbrica*] [*firma*: Mutio Cappelletti in Venetia] {h 1v} {1} Benezia [*sello*] [*cruz*] 1583 {2} de muzio Capeleti de {3} 19 de dizie<mbre> y 2 de hen<er>o {4} [*cruz*] {5} Al molto m<agnifi>co sig<nor> Loppo de Araniaga {6} mio sig<nor> ill<ustrissi>mo {7} P<er> questa Madrid

PRESENTACIÓN CRÍTICA

{h 1r} {1} Al nome di dio Addi 19 decembre 1583 in Venetia {2} Per il signor Loppo de Artiniega {3} Molto magnifico signor mio illustrissimo, la disopra e copia dell ultima mia scritta a Vostra Signoria per al sollito sarano {4} qui allegate le lettere per il signor Ximenes [*tachado*: et Nunes] de Lisbona che sono per risposta de sue {5} recevute questa settimana et questa non serue per altro se non molto raccomandarle et offri {6} rimele in tutto quello che voglio che nostro signor la conservi et guardi. {7} Siamo alli 2 de gennaio la disopra e copia dell ultima mea scritta a Vostra Signoria per al solli {8} to li mandi le qui allegate lettere per il signor Ximenes de Lisbona che le piacerà al {9} sollito mandarle a buon recapito et con questo fine molto me raccomando in buona {10} gratia sua con pregare il signor li dia contento et felicità molti anni Amen.

{11} A Vostra Signoria molto magnifica,

{12} Mutio Cappelletti in Venetia.

{h 1v} {1} Benezia 1583, {2} de Muzio Capeleti de {3} 19 de diziembre y 2 de enero

{5} Al molto magnifico signor Loppo de Araniiega, {6} mio signor illustrissimo.

{7} Per questa Madrid.

00024

VENECIA

ASRVEN

ASR, CC, C, 0095, 0206

1584 enero 14 (Venecia, Italia)

Carta desde Venecia de Lorenzo, Roberto y Filippo Strozzi a Simón Ruiz en Medina del Campo

Lorenzo, Roberto y Filippo Strozzi

Papel

Buen estado de conservación

Elisa Marcato

Florencio del Barrio de la Rosa

Emanuela Masi

Jesús Rodríguez Plaza

TRANSCRIPCIÓN PALEOGRÁFICA

{h 1r} {1} Addi 14 Gennaro 1584 ab inc<arnatio>ne in Venetia {2} Mag<nifi>ci Hon<orevol>i La ragione che cantaua in nome di Alfonso Lorenzo et Roberto strozzi [*signo*] {3} p<er> La morte che seguì a giorni passati di detto m<esser> Alfonso ha hauto sua fine, et se, è, {4} Riformata ne nomi da basso con faculta et gouerno tale da poter dare recapito {5} a ogni honorato negotio, et finendo Voi nel numero de n<os>tri piu principali amici {6} ue ne diamo con questa notitia a fini che nelle n<os>tre occorrenze possiate di {7} noi disporre alla libera, che oltre ui se ne promette tutto quel buon trattamento {8} che potessi desiderare gia che le cose delli amici seranno da noi tenute sempre {9} un luogo di n<ost>re proprie non si mancherà anche di ren<der>ne grata ricompensa {10} et rimettendoci di tutto alli effetti non ci estenderemo maggiormente, da che {11} p<er> Noi credere alla mano de nominati [*doblez*] sieno et p<er> quelle di francescho {12} Cantucci et di Alessandro d<ella> Caccia di questi dua et di quella del n<ost>ro m<esser> Rub<ert>o {13} Ne harete notitia in pie di questa dell altri seguira altra uolta trouandosi {14} adesso assente, fate di cosi nota fino che in contrario ui si dica et p<er> ouuiare {15} a errori ci direte come p<er> voi dobbiamo gouernarci et se ui

contentate che fra {16} noi sia obbligo reciproco di starsi del vedere p<er> li deb<i>ti di cambi con le solite {17} prouisione di 0/3 p<er> c<on>to et 2/5 p<er> le umm<...> che p<er> la parte n<ost>ra ce ne contentiamo {18} questo scrittoci s<e>rua per cog<nizio>ne della mano de m<esser> Aless<andr>o del Caccia {19} questo scritto li serua per cog<nizio>ne della mano di m<esser> fran<cesc>o cantucci et questa sara {20} firmata p<er> mano del m<esser> Roberto Strozzi et in quello che ne conoscessi {21} atte a seruirci ci sarai grat<issi>mo esser da voi impiegati assicurandomi {22} che lo possiate far liberam<en>te <p>romettendoci hon<o>re molto affetto serui<to>re di v<ostra> s<ignoria> {23} di tener parte cara delle cosi n<ostr>e et <...> migl[*signo*] {24} R<om>a 800 G<enou>a 1 Les<bon>a 21 ¾ F<iren>ze 82 ¾ B<isanzo>ne 84 ¾ M<ilan>o 141 Col<oni>a 93 ¾, Amb<ers>a 96 8/7 F<eri>a 600/4 {25}[*firma*: Lor<en>zo Roberto e Filippo strozzi] [*rubrica*] {h 1v} {1} benezia 1584 {2} de lor<enz>o Roberto filipo {3} strozzi de Hen<ero> {4} Al mag<nifi>co Simon Ruiz {5} in Med<i>na del Campo {6} Medina del Campo {7} p<ortes> {8} [*signo*]

PRESENTACIÓN CRÍTICA

{h 1r} {1} Addi 14 gennaio 1584 ab incarnatione in Venetia,

{2} Magnifici Honorevoli,

La ragione che cantaua in nome di Alfonso Lorenzo et Roberto Strozzi {3} per la morte che seguì a giorni passati di detto messer Alfonso ha hauto sua fine et se è {4} riformata ne nomi da basso con faculta et governo tale da poter dare recapito {5} a ogni honorato negotio. Et finendo voi nel numero de nostri più principali amici, {6} ve ne diamo con questa notitia a fini che nelle nostre occorrenze possiate di {7} noi disporre alla libera, che oltre vi se ne promette tutto quel buon trattamento {8} che potessi desiderare gia che le cose delli amici seranno da noi tenute sempre {9} un luogo di nostre proprie non si mancherà anche di renderne grata ricompensa. {10} Et rimettendoci di tutto alli effetti, non ci estenderemo maggiormente, da che {11} per noi credere alla mano de nominati <...> sieno et per quelle di Francescho {12} Cantucci et di Alessandro della Caccia di questi dua et di quella del nostro messer Ruberto. {13} Ne harete notitia in pie di questa dell altri seguira altra uolta trouandosi {14} adesso assente, fate di cosi nota fino che in contrario ui si dica et per ovviare {15} a errori ci direte come per voi dobbiamo governarci. Et se vi contentate che fra {16} noi sia obbligo reciproco di

starsi del vedere per li debiti di cambi con le solite {17} provisione di 0/3 per conto et 2/5 per le umm<...> che per la parte nostra ce ne contentiamo. {18} Questo scrittoci serva per cognizione della mano de messer Alessandro del Caccia. {19} Questo scritto li serva per cognizione della mano di messer Francesco Cantucci et questa sarà {20} firmata per mano del messer Roberto Strozzi et in quello che ne conoscessi {21} atte a servirci. Ci sarà gratissimo esser da voi impiegati assicurandomi {22} che lo possiate far liberamente promettendoci honore molto affetto seruitore di vostra signoria {23} di tener parte cara delle cose nostre et <...> migl[*signo*] {24} Roma 800 Genova 1 Lesbona 21 $\frac{3}{4}$ Firenze 82 $\frac{3}{4}$ Bisanzone 84 $\frac{3}{4}$ Milano 141 Colonia 93 $\frac{3}{4}$, Ambersa 96 $\frac{8}{7}$ Feria 600/4 {25}, Lorenzo Roberto e Filippo Strozzi.

{h 1v} {1} Benezia 1584, {2} de Lorenzo Roberto Filippo {3} Strozzi de enero.

{4} Al magnifico Simon Ruiz, {5} in Medina del Campo. {6} Medina del Campo. {7} portes

Agradecimientos

Al Prof. Del Barrio y a la profesora Dal Maso que me han apoyado en la redacción de este TFM. Le agradezco al Prof. Del Barrio por la confianza que me ha dado con el proyecto ASRHLE y por haberme apoyado en este camino universitario en Ca' Foscari. A la Universidad de Salamanca por haberme inspirado y apasionado a la filología hispánica.

A mi madre, a quien agradezco por haberme acompañado en este camino de crecimiento que ha comportado importantes sacrificios. A Francesco, le agradezco por estar a mi lado cada día. A mi familia, agradezco las felicidades y las dificultades que nos han permitido construir un camino aún por recorrer.

A Casa Santa Fosca, “Casa Mía a Venezia”. Una casa en la que se encuentran personas que te cambian la vida. A Nicole, Juan Diego y Ramón, quienes han sido la segunda familia que he encontrado en España y que siguen siéndolo. A las amigas de toda la vida, por haber estado en todos los momentos y por haberme dado la fuerza de seguir adelante.

